Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXI — Buenos Aires, viernes 29 de marzo de 1963 — Número 20.085

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Se modifica el Decreto 8.168|62 y se confirma a diverso personal de establecimientos educativos privados oficializados.

DECRETO-LEY Nº 2.290

Buenos Aires, 25 de marzo de 1963.

VISTO: Los decretos y leyes por los cuales se oficializan Institutos adscriptos y se confirma a su personal, y el Decreto Nº 8.168 del 13 de agosto de 1962; y CONSIDERANDO: Que es necesario regularizar la situación de inestabilidad del personal que desempeña tareas en aquellos institutos oficializados, y que se encuentra en las condiciones previstas por las reglamentaciones vigentes; Que la Honorable Cámara de Senadores aprobó un proyecto de ley en la sesión del 29 de setiembre de 1961 por el cual dispuso la confirmación de todo el personal docente de institutos adscriptos oficializados, dentro del régimen de títulos y antecedentes que establece la Ley 14.473 (Estatuto del Docente); Que el Decreto Nº 8.168|62 no legisla en forma amplia sobre la situación del personal de aquellos institutos,

El Presidente de la Nación Argentina, DECRETA con fuerza de LEY:

ARTICULO 1º — Modifícase el Decreto Nº 8.168 de fecha 13 de agosto de 1962, mediante el cual se dispuso la confirmación del personal docente de los establecimientos educativos privados, oficializados con dependencia del Ministerio de Educación y Justicia por diversas leyes y decretos vigentes, en las condiciones previstas por sus artículos 1º y 2º, el que, en consecuencia, quedará supeditado en su texto y aplicación, respectivamente, a la redacción y normas que por el presente se determinan.

ARTICULO 2º — Confírmase al personal docente de los establecimientos educativos privados, oficializados a partir del 11 de setiembre de 1956, en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia, en las tareas que desempeñaban a la fecha de las respectivas oficializaciones, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

1º) Revistar, en la actualidad, con funciones docentes en el establecimiento correspondiente.

2º) Cumplir los requisitos establecidos en los apartados a), b), c), d), y e) del artículo 13º de la Ley 14.473.

ARTICULO 3º — Se considerará beneficiario de esta medida en los términos indicados precedentemente, aquel personal comprendido en los apartados I y V de la Reglamentación del Artículo 1º del Estatuto del Docente, así como también los Secretarios y Prosecretarios de las casas de estudio referidas, quedando fuera de los alcances de la misma, la confirmación en cualquier cargo directivo.

ARTICULO 4º — Los establecimientos educativos privados oficializados, en jurisdicción del Ministerio de Educación y Justicia a partir del 2 de mayo de 1958, por leyes del Honorable Congreso de la Nación que, en forma expresa, determinan la confirmación de su personal, se regirán, a tal fin, por las siguientes normas:

a) Para el personal docente al frente de horas de cátedra o cargos, excluyendo la función directiva: se aplicará el régimen previsto en el Artículo 2º del presente.

b) Para el personal directivo se exigirán los siguientes requisitos:

I) Cumplir las condiciones establecidas en los apartados a), b) y c) del Artículo 13º de la Ley 14.473.

II) Poseer los títulos y la antigüedad indicada en los apartados a); b) y c) del artículo 103º e incisos 1, 2 y 3 del Artículo 104º del Estatuto del Docente.

c) Para el personal administrativo:

I) Ser argentino.

II) Tener aprobado sexto grado de enseñanza primaria o poseer título habilitante cuando, en este último caso, el cargo a proveer así lo requiera.

III) Ser mayor de 18 años de edad.

ARTICULO 5º — El Ministerio de Educación y Justicia gestionará el descongelamiento de los cargos administrativos de los establecimientos aludidos en el Artículo 2º, cuya confirmación no hubiera sido prevista en los instrumentos legales de oficialización, a los efectos de considerar la posterior aplicación del beneficio a sus poseedores.

ARTICULO 6º — El personal docente de los establecimientos educativos privados, oficializados a partir del 11 de setiembre de 1956, cuya situación hubiera sufrido alteraciones a la fecha, será confirmado en la tarea con que revistaba al 31 de octubre de 1962. Asimismo, en aquellos casos que el mencionado personal hubiere cesado como consecuencia de desplazamientos provocados en base a dictámenes de las Juntas de Clasificación de la Enseñanza, se procederá igualmente a confirmarlos, asignándoles el equivalente en horas de cátedra o cargos, a la tarea en que cesara.

ARTICULO 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros en los Departamentos de Educación y Justicia, del Interior y de Defensa Nacional.

ARTICULO 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Alberto Rodríguez Galán. — Rodolfo Martínez. — José M. Astigueta.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Secretario.

DECRETO Nº 2.305. — Bs. As., 25|3|63

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor D. Horacio A. García Belsunce, al cargo de Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 2º — Dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio del Interior

DECRETO Nº 2.306 — Bs. As., 25|3|63

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encárgase, interinamente, de la Secretaría de Estado de Hacienda, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, doctor D. Eustaquio A. Méndez Delfino.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez

Ministerio de Economía

DECRETO Nº 2.312. — Bs. As., 26|3|63.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de Estado de Hacienda al señor Dn. Ramón Cecilio Lequerica.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES DIPLOMATICAS

Reconócese al Gobierno de la República Arabe Siria.

DECRETO Nº 2.170 — Bs. As., 21|3|63

VISTO: Que la República Argentina mantiene relaciones diplomáticas con Siria, desde el año 1945, y CONSIDERANDO: Que los recientes acontecimientos ocurridos en la República Arabe Siria han tenido como consecuencia el cambio de su Gobierno, asumiendo el poder un Consejo Nacional Revolucionario con facultades ejecutivas y legislativas que ya designó Gabinete Ministerial; Que el mismo ejerce autoridad efectiva sobre todo el territorio del país, siendo competente para actuar en representación del Estado en sus relaciones con otros países y ha proclamado su voluntad de cumplir con todos los compromisos internacionales contraídos por el Gobierno precedente, asegurando el respeto de las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas; Que S. E. el señor Embajador de la República Arabe Siria ha hecho entrega de la nómina de las autoridades que constituyen el nuevo gobierno sirio, solicitando el reconocimiento por parte del gobierno argentino; Que es norma tradicional en la política internacional de la República no intervenir en los asuntos internos de otros Estados,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese al Gobierno de la República Arabe Siria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES DIPLOMATICAS

Reconócese al Gobierno de la República de Irak.

DECRETO Nº 2.299 — Bs. As., 25|3|63

VISTO: Que la República Argentina mantiene relaciones diplomáticas con Irak, desde el año 1946, y CONSIDERANDO: Que los recientes acontecimientos ocurridos en Irak han tenido como consecuencia el cambio de su Gobierno, asumiendo el poder una Junta Militar encabezada por un Presidente que ejercerá sus funciones durante un período de transición; Que las misiones irakesas en El Cairo y Nueva York comunicaron oficialmente a las representaciones diplomáticas de la República la constitución del nuevo Gobierno; Que el mismo ejerce autoridad efectiva sobre todo el territorio del país, siendo competente para actuar en representación del Estado en sus relaciones con otros países y ha proclamado su voluntad de cumplir con todos los compromisos internacionales contraídos por el Gobierno precedente, asegurando el respeto de las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas; Que es norma tradicional en la política internacional de la República no intervenir en los asuntos internos de otros Estados.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese al Gobierno de la República de Irak.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Sumario

EDICION DEL DIA 29|3|63 (64 Páginas)

Ministerio de Defensa Nacional
HUESPED OFICIAL.
Se declara a la Delegación de la Escuela Nacional de Guerra de los Estados Unidos de América.

DECRETO Nº 2.199 - Bs. As., 21|3|63.

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación), y CONSIDERANDO: Que visitará nuestro país una delegación de la Escuela Nacional de Guerra de los Estados Unidos de América, presidida por el señor Contraalmirante don William A. Sutherland, de la Marina de Guerra de dicho país; Que por tratarse de una delegación compuesta por caracterizados miembros de las Fuerzas Armadas y funcionarios del Departamento de Estado de esa República, es causa de particular satisfacción para el Gobierno Argentina homenajear dignamente a tan distinguidos huéspedes, que anualmente invitan a la similar Escuela Argentina; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Declaránse huéspedes oficiales de la República Argentina al señor Contraalmirante D. William A. Sutherland y a la delegación de la Escuela Nacional de Guerra de los Estados Unidos de América, mientras dure su permanencia en el país (26 al 28 de marzo de 1963).

Art. 2º. — El Estado Mayor de Coordinación, la Escuela Nacional de Guerra de la República Argentina y las Secretarías de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica, adoptarán las medidas pertinentes para la recepción y atención de los visitantes.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con el presupuesto correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Anexo Nº 60) para el presente ejercicio.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación).

GUIDO. — José M. Astigueta. — Carlos M. Muñiz. — Benjamín Rattenbach. — Carlos A. Garzoni. — Eduardo F. Mc. Loughlin.

Ministerio de Economía
EMPRESTITO DE RECUPERACION NACIONAL - 9 DE JULIO - 7 % - 1962.
Nuevo plazo y período de amortización.

DECRETO Nº 2.255 - Bs. As., 22|3|63.

VISTO la emisión del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 por ciento - 1962", dispuesta por Decreto Nº 6.590/62, 9.309/62 y 11.340/62, y CONSIDERANDO: Que la finalidad perseguida por la colocación de los títulos de la citada emisión fue la de captar ahorros de la colectividad para financiar compromisos del Estado sin provocar una expansión monetaria; Que iniciado el canje de los bonos provisorios por los títulos definitivos, corresponde, de acuerdo con las condiciones de emisión estipuladas, adoptar las medidas necesarias para que los títulos se coticen en los Mercados de Valores del país; Que, teniendo en cuenta la actual tendencia de dichos mercados, se considera conveniente modificar las condiciones iniciales de la emisión en lo tocante al plazo y períodos de amortización, reduciendo su vida de veinticinco (25) a diez (10) años, con amortizaciones trimestrales, en lugar de semestrales; Que con ello se dará oportunidad a los tenedores de recuperar su inversión en un término mucho más breve, lo que, unido al juego de la cláusula índice de valorización, acrecentará sustancialmente el rendimiento al vencimiento de los títulos, lo que constituye un mayor aliciente para el inversor, que habrá de traducirse, a la vez, en una mejor cotización; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Modifícanse los Decretos Nº 6.590|62, 9.309|62 y 11.340|62, estableciéndose la tasa de amortización del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 % - 1962", en el 7 % anual, que operará, trimestralmente, el 15 de febrero, 15 de mayo, 15 de agosto y 15 de noviembre de cada año, con lo que la vida de este empréstito se verá reducida de 25 a 10 años. Los títulos que se rescaten, correspondientes a los servicios 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, se reembolsarán con más sus respectivos intereses corridos.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio García Belsunce.

Ministerio de Economía
SEGUROS
Deberán mantener su actual composición las carteras de títulos públicos de las compañías aseguradoras.

DECRETO Nº 2.254 — Bs. As., 22|3|63

VISTO la emisión del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 % - 1962", autorizada por Decretos números 6.590 del 9|7|62, 9.309 del 7|9|62 y 11.340 del 26|10|62, por un monto total de v$n. 15.000.0 millones, y CONSIDERANDO: que se estima conveniente que las carteras de títulos públicos que poseen las compañías de seguros mantengan su actual composición en cuanto a la naturaleza de los papeles que integran las mismas; Que con dicha medida se coadyuvará a mantener la estabilidad de valores respecto de los cuales se hallan comprometidos los altos intereses públicos de la Nación; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las entidades sujetas al régimen legal de superintendencia de seguros (Ley Nº 11.672, edición 1943, artículo 150 - Texto ordenado en 1952), no podrán alterar la composición de su cartera de bonos y|o títulos públicos de renta, en cuanto a la naturaleza, denominación y tipo de los valores que la integran, dentro de los montos a que alcancen en virtud de las disposiciones emanadas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y con sujeción a las condiciones establecidas en las mismas.

Art. 2º — La Superintendencia de Seguros de la Nación dictará las medidas y adoptará las providencias necesarias para el más estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio García Belsunce.

Ministerio de Economía
SUBSIDIOS
Apruébase la reglamentación a que se ajustará la Comisión Especial creada por el decreto ley 9.974|62, para el otorgamiento de subsidios.

DECRETO Nº 2.056 - Bs. As. 19|3|63.

VISTO: El Decreto - Ley Nº 9.974 de fecha 26 de septiembre de 1962 por el que se crea una Comisión Especial que otorgará subsidios a quienes hayan sufrido daños materiales con motivo de los hechos producidos durante los días 20, 21 y 22 de septiembre ppdo., y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 2º del referido texto legal, la mencionada Comisión somete a la aprobación del Poder Ejecutivo la reglamentación a la que se ajustará el trámite y otorgamiento de tales subsidios; Que en tal virtud corresponde aprobar dicha reglamentación a fin de que en el menor plazo posible, se concrete el pago de los subsidios que correspondan; Por ello

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — La Comisión Especial creada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 9.974 de fecha 26 de septiembre de 1962, ajustará el trámite y otorgamiento de los subsidios a que dicho cuerpo legal se refiere, a la reglamentación que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Horacio J. Zubiri.

REGLAMENTACION OTORGAMIENTO SUBSIDIOS

Decreto - Ley Nº 9.974 62

I — Comisión

Estará integrada por los señores Subsecretarios de Economía, Obras y Servicios Públicos y Transporte, con la Presidencia del primero de ellos.

II — Fines

La Comisión otorgará subsidios a toda persona natural o jurídica privada que haya sufrido daños materiales como consecuencia de los hechos ocurridos durante los días 20, 21 y 22 de septiembre de 1962.

III — Competencia

La Comisión actuará como organismo de única instancia y sus decisiones no admitirán recurso alguno (artículo 3º del Decreto - Ley 9.974|62).

IV — Normas Básicas

1º) En los de muerte o incapacidad se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 9.688, sus complementarias y modificatorias. — En ambos supuestos se abonará el subsidio teniendo como base lo determinado para el caso por el artículo 8º de esa Ley, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 15.448, tanto en lo que se refiere al monto de la indemnización como en lo que atañe a la acreditación del vínculo en caso de muerte.

2º) En los casos de daños sufridos en inmuebles que exijan reparación o en bienes muebles que requieran reparación o reposición, sólo se otorgará el subsidio cuando no existan seguros que cubran dichos daños.

V — Normas de Procedimiento

La Comisión distribuirá el trámite de las solicitudes que reciba, en el plazo fijado por el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 9.974|62 de la siguiente manera:

a) En los casos de muerte: El trámite del pertinente expediente será encarado por conducto del Sr. Subsecretario de Economía y para fijar la indemnización consiguiente (Art. 8º de la Ley Nº 9.688 modificado por la Ley Nº 15.448, inciso a), se requerirá de los derechohabientes:

1º) Mención de las condiciones y circunstancias en que se produjo el hecho que provocó el deceso, debiendo figurar en la solicitud los datos que identifiquen a la persona fallecida y nombre, apellido y domicilio del que formula el reclamo.

2º) Certificado de defunción.

3º) Certificado de trabajo del causante con constancia del total de los salarios percibidos en los últimos mil días de labor.

4º) Simple acreditación del vínculo de parentesco que se invoque.

b) En los casos de incapacidad: Este trámite se efectuará por conducto de la Subsecretaría de Economía y se requerirá:

1º) Presentación formulada por el interesado o en caso de imposibilidad de éste por quien se encuentre debidamente autorizado para ello, en la que consten las circunstancias en que se produjo el hecho y la naturaleza de las heridas sufridas;

2º) Constancia del profesional o establecimiento en el que el recurrente se asistió o continúa asistiéndose;

3º) Naturaleza del trabajo que realiza y salario que percibe, a efectos de permitir a la Comisión la consideración de la incidencia del suceso en los medios de vida del reclamante y consecuentemente la determinación del monto del subsidio.

Para fijar el monto de las indemnizaciones en los casos de muerte o incapacidad, la Comisión ajustará su dictamen a las normas que sobre el particular estatuyen los incisos a, b y c) del artículo 8º de la Ley Nº 9.688, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 15.448.

c) En los casos de daños producidos en bienes inmuebles: El trámite se encargará por conducto del señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos y para concretar el subsidio respectivo, se requerirá del recurrente:

1º) Presentación mencionando las condiciones y circunstancias en que se produjo el hecho por el que reclama la indemnización;

2º) Declaración de que los bienes afectados no están cubiertos por seguros o si lo están agregará copia de la póliza para demostrar que no alcanza a cubrir el daño producido;

3º) Manifestación del carácter en el que reclama (propietario o apoderado) agregando los pertinentes comprobantes en que funde su derecho.

La respectiva solicitud será remitida directamente por el Ministerio de Economía, una vez registrada, al Ministerio de Economía, una vez registrada, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a efectos de que por conducto de los respectivos organismos técnicos, constate los daños ocasionados, mediante una inscripción y verificación "in situ". — El respectivo informe deberá concretar los daños producidos, discriminando los que correspondan a la propiedad inmueble y a los bienes muebles, en caso de que existieran estos últimos y formulará una estimación de los daños.

Una vez producida esa información y con la conformidad del señor Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, se devolverán las actuaciones al Ministerio de Economía a efectos de que la Comisión Especial resuelva lo pertinente.

d) En los casos de daños producidos en bienes muebles: El trámite de las pertinentes solicitudes se efectuará con intervención del señor Subsecretario de Transporte y aquéllas deberán contener:

1º) Mención de las circunstancias en que se produjeron los hechos que provocaron los daños causados;

2º) Documentación necesaria y suficiente que pruebe la propiedad del bien dañado;

3º) Fotocopia de la póliza de seguro, en caso de que se declare la existencia de seguros o declaración jurada de la inexistencia de éstos.

La respectiva solicitud será remitida por el Ministerio de Economía una vez registrado por éste, directamente a la Secretaría de Estado de Transporte, quien dispondrá lo pertinente a fin de que funcionarios de sus organismos competentes, previa verificación de los daños producidos, sea por inspección de los bienes o por constancias fehacientes provenientes de organismos oficiales, asesoren acerca del monto de dichos daños. — Con este dictamen, las actuaciones serán devueltas a la Comisión Especial para el acuerdo respectivo.

e) En los casos de hurto: En tales casos la tramitación se efectuará directamente por conducto del señor Subsecretario de Economía y la respectiva presentación deberá contener:

1º) Nombre, Apellido y domicilio del recurrente y carácter que invoca;

2º) Mención de las circunstancias en que se produjeron los hechos que dan lugar al reclamo y lugar en que se cometió el hurto;

3º) Detalle y monto estimado de lo hurtado (deberá aportar sobre este aspecto, el mayor número de antecedentes probatorios);

4º) Fehaciente acreditación de la posesión anterior a los hechos y en el lugar en que se produjeron;

5º) Certificado policial en el que conste la denuncia del hecho que se invoca.

En estos casos el señor Subsecretario de Economía establecerá en cada oportunidad y de acuerdo a la especial modalidad del caso, los recaudos adicionales que deberán llenar los recurrentes a fin de probar fehacientemente, la aplicabilidad del régimen.

VI — Normas Generales

La Comisión resolverá cada caso, en forma individual, adoptando la medida que estime procedente mediante un acto formal cuyo original será agregado al respectivo expediente y del que se dará vista al recurrente, al simple efecto informativo, atento la irrevocabilidad de la resolución.

Una vez resuelto el acuerdo del subsidio, por conducto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía se dispondrá, con las formalidades del caso, la pertinente liquidación y pago a los interesados.

Secretaría de Energía y Combustibles
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Director.

DECRETO Nº 1.962. — Bs. As., 15|3|63

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por un período legal de cuatro (4) años, los que deberán computarse desde el día 6 de diciembre último, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de su estatuto orgánico, al señor don Francisco Tamagnone (M.I. Nº 1.565.465, Clase 1912, D.M. 65, Reg. 2).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Jorge Bermúdez Emparanza.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 137. — Bs. Aires, 8|1|63.
VISTO la renuncia que el señor don Rodolfo Recondo, presenta del cargo de funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), la renuncia que el señor don Rodolfo Recondo (Mt. Nº 4.347.116, D. M. Bs. Aires, Clase 1930; C. I. 2.704.473, Policía Federal), presenta del cargo de funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul, 39, a partir del 3 de enero de 1963.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 223. — Bs. Aires, 11|1|63.
VISTO: El Expediente J. C. Nº 6|61 "S" Vs. 28.095|61 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7.372 del 27 de julio último por el que se decidió declarar cesante al ex Cónsul señor Florencio Sánchez; y El recurso jerárquico formulado por el citado ex funcionario pidiendo que el mencionado decreto sea dejado sin efecto; y CONSIDERANDO: Que el recurso interpuesto si bien no vale como jerárquico debe considerarse por lo menos como de revocatoria, y Que los argumentos del causante carecen de valor jurídico para producir la recovatoria aludida, ya que consta en el expediente citado que se le ha concedido al sumariado el derecho de defensa que le permitió hacer los descargos que consideró pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el ex Cónsul don Florencio Sánchez, contra el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 7.372, del 27 de julio de 1962, manteniéndose este último en vigor en todas sus partes.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 931. — Bs. Aires, 4|2|63.
Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considerar a disposición del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto desde el 27 de marzo y hasta el 11 de junio de 1962, al entonces Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Ramón Andrés Yacante Molina.
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 1.875. — Bs. As., 11|3|63.
VISTO la nota Nº 126 de fecha 4 de marzo de 1963, del Departamento de Coordinación y Enlace del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; Lo dispuesto en el artículo 1º, inciso II) de la Resolución Ministerial Nº 296 de fecha 10 de setiembre de 1958, del registro de dicho Departamento, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con carácter de Correo Diplomático a los señores don Jorge José Jo (Clase D, Grupo IV), (M. 4.210.110, D. M. Bs. As., Clase 2923; C. I. 1.971.230, Pol. Fed.); don Francisco Armando Ruiz (Clase D, Grupo I), (M. Nº 2.311.818, D. M. 19, Clase 1923; C. I. 3.390.019, Pol. Fed.); don Mario Alfredo Sini (Clase B, Grupo III), (M. 4.828.135, D. M. 15, Clase 1933; C. I. 402.999, Pol. Provincia de Bs. As.) y don Manuel Jorge Santiago (Clase B, Grupo III), (M 4.829.695, D. M. 15, Clase 1933; C. I. 4.594.542, Pol. Fed.).
Art. 2º — El personal que se designa por el artículo 1º del presente decreto, dependerá directamente del Departamento de Coordinación y Enlace de la Cancillería.
Art. 3º — Por la Dirección Nacional de Ceremonial se otorgarán los pasaportes correspondientes.
Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 1.876. — Bs. As., 11|3|63.
VISTO el pedido que formula el funcionario de la categoría "E", Consejero de 2da. clase y Cónsul General de 2da. clase don Oscar Iván Pezet, y Atento a lo dispuesto en el artículo 29, inciso a) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, a partir del 1º de diciembre de 1962, conforme a lo establecido por el artículo 29, inciso a) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, al funcionario de la categoría "E", Consejero de segunda clase y Cónsul General de segunda clase don Oscar Iván Pezet (M. 1.734.712, D. M. 2, Clase 1922).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 1.890. — Bs. As., 12|3|63.
VISTO la nota Nº 126, de fecha 4 de marzo de 1963, del Departamento de Coordinación y Enlace del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con carácter de Correo Diplomático, mientras permanezca en el desempeño de sus funciones de Director de Coordinación y Enlace, para el Teniente Coronel don Mario Héctor Amarante.
Art. 2º — Establécese que corresponde para el Teniente Coronel don Mario Héctor Amarante la liquidación del viático máximo a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 10.545 del 28 de agosto de 1959, en oportunidad de los desplazamientos que se efectúen en cumplimiento de la designación dispuesta por el presente decreto.
Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 1.994. — Bs. As., 18|3|63.
VISTO el pedido que formula el funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase don Carlos Alberto Freixas, y Atento a lo dispuesto en el artículo 29, inciso c) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase en disponibilidad, conforme a lo establecido por el artículo 29, inciso c) de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase don Carlos Alberto Freixas (M. 1.728.501, D. M. 2, Clase 1920, C. I. 1.143.770, Pol. Fed.).
Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.
GUIDO. — Carlos M. Muñiz.

Ministerio del Interior

TERRITORIOS NACIONALES.

POLICIA. — **Retiros.**

DECRETO Nº 2.055 — Bs. As., 20|3|63
VISTO el Expediente número 23.713 —F— 1962, por el que se tramita el retiro del sargento de la Policía del ex Territorio Nacional de Formosa, don Diego Ojeda, quien se halla encuadrado en las disposiciones del Decreto Nº 4.045|61; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del sargento de policía destacado en la Provincia de Formosa, don Diego Ojeda.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.056 — Bs. As., 20|3|63
VISTO el Expediente Nº 22.438 —N— 1962, por el que se tramita el retiro del Cabo 1º de la Policía del ex Territorio Nacional de Neuquén, don Eduardo Quesada, quien se halla encuadrado en las disposiciones del decreto Nº 4.045 del 19 de mayo de 1961; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Cabo 1º de Policía destacado en la Provincia de Neuquén, don Eduardo Quesada.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.059 — Bs. As., 20|3|63
VISTO el Expediente Nº 22.633 —F— 1962, por el que se tramita el retiro del Subcomisario de la Policía del ex Territorio Nacional de Formosa, don Angel Gutiérrez, quien se halla encuadrado en las disposiciones del decreto número 4.045 del 19 de mayo de 1961; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Cabo 1º de la Policía del ex Territo-

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Subcomisario de Policía destacado en la Provincia de Formosa, don Angel Gutiérrez.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.060 — Bs. As., 20|3|63
VISTO el Expediente Nº 25.073 —F— 1962, por el que se tramita el retiro del Cabo 1º de la Policía del ex Territorio Nacional de Formosa, don Silvestre Villalva, quien se halla encuadrado en las disposiciones del Decreto Nº 4.045 del 19 de mayo de 1961; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Cabo 1º de Policía destacado en la Provincia de Formosa, don Silvestre Villalva.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.083 — Bs. As., 20|3|63
VISTO el Expediente número 15.491 —F— 1961, por el que se tramita el retiro del Cabo 1º de la Policía del ex Territorio Nacional de Formosa, don Gabriel Funes, quien se halla encuadrado en las disposiciones del Decreto número 4.045|61; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Cabo 1º de Policía destacado en la Provincia de Formosa, don Gabriel Funes.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.084 — Bs. As., 20|3|63
VISTO el Expediente Nº 15.494 —A— 1961, por el que se tramita el retiro del Cabo de la Policía del ex Territorio Nacional de Formosa, don Luis María Alonso, quien se halla encuadrado en las disposiciones del Decreto 4.045 del 19 de mayo de 1961; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Cabo de Policía destacado en la Provincia de Formosa, don Luis María Alonso.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.085 — Bs. As., 20|3|63
VISTO el Expediente Nº 25.982 —D— 1961 y el Decreto 1.499|62 (fs. 106) por el que se dispuso a partir del 1º de marzo de 1962 el pase a situación de retiro —a su solicitud— del oficial ayudante de la Policía de Territorios, destacado en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, don Felipe Aurelio Devoto; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el retiro dispuesto por Decreto Nº 1.499|62, a partir del 1º de marzo de 1962, a favor del oficial ayudante de la Policía de Territorios, don Felipe Aurelio Devoto, debe ser considerado conforme lo previsto en los artículos 83 inciso 1, apartado b), 80 inciso 4 y 48 inciso 1 de la Ley Orgánica de la Policía Federal, aplicable por Decreto 5.822|59.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 2.087 — Bs. As., 20|3|63
VISTO el Expediente Nº 12.908 —C— 1945 en el que el subcomisario jubilado (Ley 4.349) de la Policía del ex Territorio Nacional de Neuquén, don Francisco Cristián Guillermo Loyal formula la opción que determina el artículo 1 de la Ley 16.055; teniendo en cuenta que los años de servicios policiales prestados por el recurrente hacen posible su ingreso al régimen de previsión establecido por el Reglamento de Retiros y Pensiones de la Policía de Territorios; atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior.

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en retiro la jubilación acordada por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado al subcomisario de la Policía de Territorios, don Francisco Cristián Guillermo Loyal.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 2.088 — Bs. As., 20|3|63
VISTO el Expediente Nº 25.111 —F— 1962, por el que se tramita el retiro del sargento de la Policía del ex Territorio Nacional de Formosa, don Ramón Cornelio Alvarez, quien se halla encuadrado en las disposiciones del Decreto Nº 4.045 del 19 de mayo de 1961; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del sargento de Policía destacado en la Provincia de Formosa, don Ramón Cornelio Alvarez
Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 2.100 — Bs. As., 20|3|63
VISTO el Expediente Nº 1.486 —V— 1962, por el que se tramita el retiro del Subcomisario de la Policía del ex Territorio Nacional de Formosa, don Ramón María Verón, quien se halla encuadrado en las disposiciones del Decreto Nº 4.045|61; atento que el nombrado ha formulado la opción a que se refiere el artículo 5º del mencionado decreto y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 30 de abril de 1958, del Subcomisario de Policía destacado en la Provincia de Formosa, don Ramón María Verón.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez

DECRETO Nº 2.112 — Bs. As., 20|3|63
VISTO el Expediente número 1.307|1963, elevado por el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, por el que se tramita el retiro del agente de policía, Aladino Inostroza, quien fuera declarado inepto por razones de salud por resolución corriente a fojas 26, como consecuencia de la enfermedad que contrajera en y por acto de servicio; atento que la situación del causante se halla encuadrada en las disposiciones de los artículos 77 —2— y 84 —1— a) de la Ley Orgánica de la Policía Federal, aplicable por Decreto 5.822|59 y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio, por incapacidad producida en y por acto de servicio, a partir del 1º del mes próximo, del agente de la Policía de Territorios, destacado en la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, Aladino Inostroza.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.
GUIDO. — Rodolfo Martínez

Ministerio del Interior

MISIONES OFICIALES

DECRETO Nº 502. — **Bs. As., 21|1|63**

VISTO el Expediente letra S. número 621.077 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que la Organización de Estados Americanos invitó al señor Gerente de Tecnología de la mencionada institución, señor Jorge Alberto Sabato a participar en la Reunión de Expertos en Investigación Tecnológica que dicha Organización realizaría en la Ciudad de Bogotá, Colombia, entre los días 8 y 12 de enero de 1963; Que la Comisión Nacional de Energía Atómica al considerar de singular importancia la finalidad de dichas deliberaciones en relación a la cooperación conjunta en problemas de investigaciones entre las naciones de Latinoamérica, autorizó la concurrencia del causante estableciendo se propiciara ante el Poder Ejecutivo Nacional la ratificación de la medida; Que los gastos de pasajes y viáticos fueron afrontados por la Organización patrocinante; Que el presente caso reviste interés nacional, conforme a los términos del artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la concurrencia del señor Gerente de Tecnología de la Comisión Nacional de Energía Atómica, señor Jorge Alberto Sabato (Cl. 1924, M.I. 4.213.794, D.M. 2, C. I. 4.198.312 de la Policía Federal), a la Reunión de Expertos en Investigación Tecnológica realizada por la Organización de Estados Americanos en la ciudad de Bogotá, Colombia, entre los días 8 y 12 de enero del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 1.801. — Bs. As., 8|3|63

VISTO el Expediente número 3.106 del año 1963, elevado por la Dirección Nacional de Migraciones, atento lo informado, y CONSIDERANDO: Que a partir del 19 de marzo de 1963 se realizará en la Ciudad de Méjico, convocada por la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), la VI Conferencia del Departamento de Facilitación (F.A.L.); Que la República Argentina ha adherido por Ley 13.891 al Convenio Provisional de Aviación Civil Internacional y a la Convención de Aviación Civil Internacional, suscriptos en Chicago el 7 de diciembre de 1944; Que durante la VI Conferencia del Departamento de Facilitación se debatirán problemas específicamente vinculados con los aspectos de contralor migratorio de los pasajeros que utilizan los medios de transporte aéreos; Que la República Argentina en su carácter de Estado Miembro, no puede estar ausente en tal manifestación, toda vez que su interés en cuestiones de la materia, ha sido acreditado en los considerandos y articulado del Decreto Nº 10.504 del 28 de mayo de 1952, que reglamenta el transporte comercial de pasajeros por aeronaves, y crea la Comisión Interministerial Permanente F.A.L.; Que resulta conveniente designar para intervenir en dicha conferencia al Delegado Titular de la Dirección Nacional de Migraciones ante la Comisión Interministerial Permanente, F.A.L.; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º — Desígnase para trasladarse a la Ciudad de Méjico (República de Méjico) para intervenir en la VI Conferencia del Departamento de Facilitación (F.A.L.) que se llevará a cabo a partir del día 19 de marzo de 1963, convocada por la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), al funcionario de la Dirección Nacional de Migraciones, Clase A, Grupo V, doctor don Miguel Angel Sánchez Marincolo (clase 1929, D.M. Bs. As., M. I. número 4.057.811).

Art. 2º — Asígnase al citado funcionario la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintitrés (23) dólares estadounidenses en carácter de compensación por todo gasto, sin coeficiente, teniendo en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de veinte (20) días, estableciéndose además que la misma no significará erogación alguna para el Estado en concepto de pasajes.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Sector 2, Financiación I, Anexo 25, Inciso 9, Item 291, Partida Principal 7, Partida Subprincipal 038, Parcial 296 del Presupuesto 1962|63.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte y credencial correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez. — Carlos M. Muñiz.

DECRETO Nº 2.114. — Bs. As., 20|3|63

VISTO el Expediente letra E. número 610.478, Cue. 5 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y CONSIDERANDO: Que por el artículo 1º del Decreto Nº 4.686 de fecha 24 de mayo de 1962 se confirmó la comisión cumplida por el funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 15, doctor Gualterio Scheuer, de la expresada Comisión Nacional, entre el 29 de enero de 1960 y 29 de enero de 1962, en la Universidad de Uppsala, Suecia, para participar en la construcción y ajuste de un espectrómetro y realizar estudios de interés nacional; Que por el artículo 2º del mismo decreto se prorrogó la referida comisión hasta el 30 de julio de 1962; Que el cumplimiento de la misión encomendada demandó la permanencia del causante en la Universidad de Uppsala hasta el 21 de octubre de 1962, llegando de regreso al país el 15 de noviembre del mismo año; Que el Honorable Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 9º, apartado 12), inciso c) del Decreto-Ley Nº 22.498,56, otorgó al doctor Scheuer por el período 1º de agosto al 21 de octubre de 1962, como compensación por todo gasto, la asignación mensual equivalente a trescientos cincuenta dólares estadounidenses (u$s. 350.—); Que el gasto a que se refiere el considerando precedente corresponde a un ejercicio financiero ya vencido, es necesario reconocer su legítimo abono: Que el presente caso se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60, dado el interés nacional que reviste;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por prorrogada hasta el 15 de noviembre de 1962 la comisión del servicio desempeñada por el funcionario del Escalafón "A" Personal Especializado, Categoría 15, de la Comisión Nacional de Energía Atómica, doctor Gualterio Scheuer, Cl. 1928, M. I. Nº 5.598.786, D.M. 68, C.I. número 2.519.319 de la Policía Federal), en la Universidad de Uppsala, Suecia, y que fuera confirmada hasta el 29 de enero de 1962 y prorrogada hasta el 30 de julio del mismo año por el Decreto Nº 4.686 de fecha 24 de mayo de 1962.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono a favor del causante, la suma equivalente a trescientos cincuenta dólares estadounidenses, (u$s. 350.—) mensuales, en concepto de compensación por todo gasto, por el período comprendido entre el 1º de agosto y 21 de octubre de 1962.

Art. 3º — El gasto resultante será imputado a la partida "gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos" que se incorpore en un próximo ajuste presupuestario, de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 del Decreto-Ley Nº 16.990|57 incorporado a la Ley Nº 11.672 (complementaria permanente de presupuesto).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Confirmaciones, nombramientos, promociones y reincorporaciones de personal.

DECRETO Nº 2.068. — Bs. As., 20|3|63.

VISTO el Expediente número 2.750 del año 1963, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto en la Policía Federal el nombramiento del personal civil que a continuación se menciona: Escalafón "A" - Técnico Profesional - Sueldo $ 6.600 (Abogado) Horacio César Barberis (clase 1934, D. M. 15, M. I. 4.830.493) y sueldo $ 6.000 (Abogado) Carlos Alberto Moschini (clase 1919, D. M. Bs. As., M. I. 420.692), dispuesto por Decreto número 369|63; Escalafón C - Técnico de Obra Social - sueldo $ 4.300 (Kinesiólogo Asistente) Roberto Eijo (clase 1926, D. M. 65, M. I. 3.867.551) dispuesto por Decreto Nº 12.929|62 y Julio Alberto Vallebona (clase 1929, D. M. Bs. As., M. I. 4.235.776), dispuesto por Decreto Nº 11.684|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.072. — Bs. As., 20|3|63

VISTO el Expediente número 971|63, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones dispuestas en la Policía Federal con carácter condicional, por los decretos que en cada caso se indica, a favor de las siguientes personas: Escalafón "C" - Técnico de Obra Social - Sueldo $ 6.000 (Médico Asistente): doctores don José María Juan Marrone (Clase 1925, D. M. Buenos Aires, M. I. 4.017.485), número 4.334|62 y don José Enrique Rodríguez (Clase 1912, D. M. Buenos Aires, M. I. 545.034), número 4.690|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.073. — Bs. As., 20|3|63.

VISTO el Expediente número 3.028 del año 1963, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones dispuestas en la Policía Federal con carácter condicional, por los decretos que en cada caso se indica, a favor de las siguientes personas: Escalafón "C" - Técnico de Obra Social - Sueldo $ 8.500 (Jefe Servicio Otorrinolaringología): doctor don José Agustín Bello (Clase 1919, D. M. 63, M. I. Nº 3.234.502), número 4.870|62.

Sueldo $ 6.000 (Odontólogo Agregado): doctor don Armando Alfonso Luis Stefanelli (Clase 1918, D. M. Buenos Aires, M. I. número 0.437.530), número 7.515|62 y Sueldo $ 4.400 (Médico Asistente Auxiliar de Medicina y Cirugía de Urgencia): doctor don Carlos Ernesto Amoretti (Clase 1937, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.205.892), número 7.274|62.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.075. — Bs. As., 20|3|63.

VISTO el Expediente número 2.735 del año 1963, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º, capítulo 3º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada Repartición.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "A" - Técnico Profesional - "Sueldo $ 8.000 - Médico Legista", a las siguientes personas: Oficial Subinspector (R) doctor Marcos Mitre (Clase 1912, D. M. Bs. As., M. I. 251.925); al actual "sueldo $ 6.000 - Médico Asistente", doctores don Eduardo Roberto Mato (Clase 1923, D. M. Bs. As., M. I. 1.679.674), don Jorge Luis Vallazza (Clase 1928, D. M Bs. As., M. I. 4.482.102) y don Jorge Durand (Clase 1915, D. M. Bs. As. M. I. 561.546); y a los actuales agentes, doctores don Manuel Raúl Montesinos (Cl. 1919, D. M. Bs. As., M. I. 442.563), don César Eduardo Barral (Clase 1928, D. M. Bs. As., M. I. 4.040.981) y don Juan Carlos Zatti (Clase 1923, D. M. Bs. As., M. I. 1.678.941).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.076. — Bs. As., 20|3|63.

VISTO el Expediente número 1.290 del año 1963, en el que la Policía Federal solicita el ascenso "post mortem" al grado inmediato superior del Agente número 12.100 Carlos Alberto Cefala, perteneciente a la Comisaría 12ª quien resultara alevosamente ultimado por elementos extremistas, en oportunidad de intentar su detención, atento que dicho servidor del orden público ha ofrendado su vida en cumplimiento del deber y lo determinado en el artículo Nº 61 de la Ley Orgánica de la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese "post mortem" en la Policía Federal, al grado de Cabo, al Agente Nº 12.100, Carlos Alberto Cefala.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.077. — Bs. As., 20|3|63

VISTO el Expediente número 2.781 del año 1963, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reincorpórase en la Policía Federal, a partir del día 1º del mes próximo, en el Cuadro "Personal Superior" —Oficiales Subalternos— en el cargo de Oficial Ayudante, al ex Oficial Ayudante don Raúl Héctor Maizarez (Clase 1934, D.M. 19, M. I. número 5.151.643, C.I. 3.383.201 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.078. — Bs. As., 20|3|63

VISTO el Expediente número 1.324 del año 1963, en el que la Policía Federal solicita el ascenso "post-mortem" al grado inmediato superior, del Oficial Inspector Luis Angel Pérez, quien resultó herido mortalmente al intentar detener a los autores de un hecho delictuoso, rindiendo el tributo insuperable de su vida en beneficio de la seguridad de sus semejantes y atento lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 61 de la Ley Orgánica de la citada repartición.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese "post-mortem" en la Policía Federal, al grado de Oficial Principal, al Oficial Inspector Luis Angel Pérez (Clase 1923, D.M. 1, M.I. 4.000.204).

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.079. — Bs. As., 20|3|63

VISTO el Expediente número 2.418 del año 1963, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 12, capítulo 3º del Estatuto del Personal Civil de la citada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con carácter condicional en la Policía Federal, en el Escalafón "C" —Técnico de Obra Social— del Estatuto del Personal Civil de la mencionada dependencia, sueldo (m$n. 6.000.—), Médico Asistente al doctor Víctor Alberto Hansen (Clase 1920, D.M. 2, M.I. Nº 423.415, Céd. de Id. número 1.752.274 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.110. — Bs. As., 20|3|63

VISTO el Expediente número 3.168 del año 1963, elevado por la Policía Federal, atento lo solicitado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, capítulo 3º del Estatuto del Personal Civil de la mencionada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía Federal con carácter condicional, a partir del día 1º del mes próximo, en el Escalafón "A" — Técnico Profesional — sueldo $ 6.000.— Abogado", al Dr. Artemio Arturo Díaz (clase 1925, D.M. Bs. Aires, M. I. Nº 4.328.744).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

DECRETO Nº 2.111. — Bs. As. 20|3|63

VISTO el Expediente número 3.176 del año 1963, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confírmanse las designaciones dispuestas en la Policía Federal con carácter condicional por Decreto Nº 7.274 de fecha 25 de julio de 1962, a favor de las siguientes personas:

Escalafón "C" —Técnico Obra Social - Sueldo $ 4.400.— (Médico Asistente Auxiliar de Medicina y Cirugía de Urgencia): doctores don Rodolfo Fernández (clase 1935, D.M. Bs. As., M.I. 4.157.892); don Mario Jorge Valenzuela (clase 1923, D. M. Bs. As., M. I. 1.733.402); don Luis Alberto Margaride (clase 1937, D.M. Bs. As., M. I. 4.261.533); don Carlos Alberto Díaz (clase 1939, D. M. Bs. Aires, M. I. 4.293.777) y doctora María Luisa Ageitos (clase 1935, L.C. Nº 1.834.716, C. Id. Nº 2.538.734 Policía Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal.

GUIDO. — Rodolfo Martínez.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

VARIOS

DECRETO Nº [illegible] — Buenos Aires, 7 de enero de 1963

VISTO que con fecha 5 de septiembre de 1962 el Instituto Nacional de Salud Mental, dictó la Resolución Nº 13, mediante la cual se crean cargos de colaboradores honorarios en diferentes lugares del país, reconociéndose a los mismos los pasajes y viáticos fijados para los miembros del Consejo y Comisión Nacional Asesora de Salud Mental, cuando concurran al Instituto en cumplimiento de lo estatuído en el artículo 3º, inciso b) parte inicial; y CONSIDERANDO: Que la función genérica de los colaboradores de que se trata será proponder a mejorar la Salud Mental en la región de su influencia, colaborando para ello con el Instituto Nacional de Salud Mental y con los delegados permanentes ante aquél, más propicio, al lugar de su residencia, lo que constituye función específica del citado organismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalidar la Resolución Nº 13, dictada con fecha 5 de septiembre de 1962 por el Instituto Nacional de Salud Mental, que crea cargos de colaboradores honorarios en diferentes lugares del país y reconoce a los mismos el pago de pasajes y viáticos fijados para los miembros del Consejo y Comisión Nacional Asesora de Salud Mental, cuando concurran al Instituto en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 3º, inciso b) parte inicial de la precitada Resolución, la cual pasa a ser parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Instituto Nacional de Salud Mental a sus efectos.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

RESOLUCION Nº 13 — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1962

VISTO: que el Instituto Nacional de Salud Mental debe centralizar su función normativa y descentralizar la ejecutiva; que el triunfo en la lucha por la salud mental no será alcanzado por la obra exclusiva de los psiquiátras sino por la comprensión y participación activa de múltiples sectores de la sociedad, de las cuales, el médico no especializado juega un rol trascendental; que la acción del Instituto debe abarcar toda el área nacional y para ello cuenta desde su creación con los Delegados Permanentes ante aquél, representando a cada una de las provincias; y CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Salud Mental, una vez que toma conocimiento de las dificultades que atañen al logro elevado de su mandato, debe evaluarlas y, si las circunstancias lo permiten, propiciar su solución; por ello, en acuerdo del Consejo Nacional de Salud Mental y la Comisión Nacional Asesora de Salud Mental,

El Instituto Nacional de Salud Mental, Resuelve:

Art. 1º — Crear cargos de colaboradores honorarios del Instituto Nacional de Salud Mental en diferentes lugares del país.

Art. 2º — Los colaboradores honorarios serán designados a propuesta del Consejo Nacional de Salud Mental, de la Comisión Nacional Asesora de Salud Mental y/o Delegados Permanentes ante el Instituto Nacional de Salud Mental, necesitando la aprobación de los integrantes de ambos cuerpos.

Art. 3º — Los colaboradores honorarios del Instituto Nacional de Salud Mental, deberán obrar conforme a las normas siguientes:

a) Su función genérica será propender a mejorar la salud mental en la región de su influencia, colaborando para ello con el Instituto Nacional de Salud Mental y con los Delegados Permanentes ante aquél, más próximos al lugar de su residencia;
b) Tener asidua comunicación con el Instituto y por lo menos concurrir al mismo una vez cada semestre y cuando se lo convoque, reconociéndosele los pasajes y viáticos fijados para los miembros del Consejo y Comisión Nacional Asesora de Salud Mental;
c) Enviar un informe anual donde detallará la acción que ha desarrollado, así como el fruto que a su juicio haya logrado, y las sugerencias que, a su criterio, deben orientar el desenvolvimiento futuro;
d) Trabajar con contacto con aquellos profesionales que por su actividad tienen vinculación con los problemas que atañen a la salud mental (maestras, visitadoras sociales, etc.) y con los demás integrantes de la comunidad.

Art. 4º — La designación de estos colaboradores honorarios deberá recaer en médicos que actúen en lugares del interior del país y se interesen por los problemas vinculados a la salud mental.

Art. 5º — Los colaboradores médicos honorarios actuarán por un período de tres años y podrán ser reelegidos.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

Bonich. — D'Amato. — de Zabaleta. — Mengoni.

DECRETO Nº 217 — Buenos Aires, 11 de enero de 1963

VISTO el presente Expediente Nº 23.245/62 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la contratación directa, aprobada por Resolución Ministerial Nº 2.003 de fecha 31 de octubre ppdo., realizada con el objeto de adquirir cincuenta mil (50.000) dosis de vacuna uso canino liofilizada, con destino al citado Departamento de Estado, y CONSIDERANDO: que en el quinto considerando de la mencionada resolución, se dejó establecido que la adquisición quedaba supeditada a la obtención de un pronunciamiento del Poder Ejecutivo, exceptuándola de lo estatuído en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439; que en razón de que el Ministerio recurrente cuenta con una oferta por parte de la firma Laboratorios Lederle-División de Cyanamid de Argentina S. A., adjudicataria de la referida contratación, procede acordar dicha excepción; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de lo estatuido en el Art. 22º, inciso 3º de la Ley 14.439, a la adquisición de cincuenta mil (50.000) dosis de vacuna uso canino liofilizada, con destino al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

GUIDO. — Tiburcio Padilla. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Juan B. Martín.

DECRETO Nº 256 — Buenos Aires, 14 de enero de 1963

VISTO lo actuado en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con referencia a la situación de la Srta. Alicia Cledy Alvarez, quien revistaba como enfermera en el Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", y CONSIDERANDO: Que la nombrada fue declarada cesante a partir del 22 de marzo de 1962 por acumulación de inasistencias, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37º, inciso a), del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, mediante Decreto Nº 7.574 del 30 de julio de 1962, Que tal medida, se adoptó sin tener en cuenta que la misma desarrollaba tareas de instructora en el Curso de Auxiliares de Enfermería, en la Coordinación Nacional del Programa "Argentina 25", dependiente de la Escuela Nacional de Salud Pública, Que para dicho cargo fue contratada por Decreto número 8.201 del 13 de agosto de 1962, Que en consecuencia es menester regularizar su situación, dejando sin efecto la cesantía aludida, en razón de que en el ínterin en que se gestionó la misma, se encontraba en trámite la retención del cargo rentado que poseía, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, en su parte pertinente, el decreto Nº 7.574 del 30 de julio de 1962, originado en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual fue declarada cesante la señorita Alicia Cledy Alvarez (Legajo Nº 23.083; cargo Nº 1.179; L. C. Nº 1.832.171; C. I. Nº 3.814.954, Policía Federal), enfermera en el Centro de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", con imputación al 2—15—0—0—7—681—31—803—2.849—4.032 tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m/n.), Clase "D" - Grupo V.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

:UIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 281 — Buenos Aires, 14 de enero de 1963

VISTO que mediante Decreto Nº 8.201/62, insistido por Decreto Nº 10.012 del 28 de septiembre de 1962, se dispuso la regularización, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de la utilización de la Partida destinada a atender los gastos que demandan las Grandes Luchas Sanitarias en todo el país y CONSIDERANDO: Que el artículo 3º del mencionado decreto estableció que dicho Departamento de Estado dispusiese la afectación, a los créditos pertinentes, de los haberes de aquellas personas que, contratadas mediante la referida partida, prestasen servicios en tareas que no correspondían ser atendidas con cargo a la misma, Que por Decreto Nº 10.520/62, insistido por Decreto Nº 11.782 del 31 de octubre de 1962, se instituyó el régimen de excepción necesario para poder llevar a cabo dicha tarea con la premura necesaria, hecho que permitió la regularización casi total de la situación creada, Que no obstante ello ha sido imposible resolver determinados casos por falta de vacantes, Que lo expuesto hubiese podido ser solucionado mediante un reajuste de presupuesto pero, en atención a lo establecido en el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 10.582/62 el mismo no puede ser considerado hasta tanto se apruebe la estructura funcional del citado Ministerio y la consiguiente estructura presupuestaria, Que ante ello, estímase como única solución prorrogar en dichos casos estas designaciones por contrato efectuadas en la forma que lo dispone el Decreto Nº 8.201/62 insistido por Decreto Nº 10.012 del 28 de septiembre de 1962, hasta tanto se apruebe el reajuste presupuestario que permita reordenar la planta de cargos a fin de contar con las vacantes que permitan la incorporación del personal contratado, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrogar, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la asignación en calidad de contratados de las personas que se indican en las planillas anexas, hasta tanto se apruebe el ordenamiento presupuestario del ejercicio del año 1963; previa inclusión en el agrupamiento funcional respectivo de los cargos que permitan la incorporación del personal aludido.

Art. 2º — Prorrogar, por el lapso indicado en el artículo anterior, la autorización conferida a dicho Ministerio, mediante el artículo 2º del Decreto Nº 8.201/62, insistido por Decreto Nº 10.012 del 28 de septiembre de 1962.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con la siguiente imputación: 2—1—5—0—0—9—680—7—54—3.048.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Nombres y Apellido	Documento	Función	Asignación diaria
Hugo Oscar Martino	C.I. 2.023.402	Chofer	$ 350.—
Emilia Bellatti de Florit	L.C. 5.344.104	Mucama de Office	$ 150.—
María Elena Cardoso de Bellatti	L.C. 3.534.539	Mucama de Office	$ 150.—
Rosa Antonia Cucci de Páez	L.C. 3.204.772	Mucama de Office	$ 150.—
Irene Godoy de Assad	L.C. 5.855.076	Mucama de Office	$ 150.—
Obdulia García de Dacosta	L.C. 5.051.890	Mucama de Office	$ 150.—
María Lidia Lencina de Lobelos	C.I. 4.363.350	Mucama de Office	$ 150.—
Margarita Olivastri de Belfiori	L.C. 3.497.119	Mucama de Office	$ 150.—
Rosa María Rouquet de Trofino	L.C. 3.535.291	Mucama de Office	$ 150.—
Petrona Liria Rosales de Sánchez	L.C. 3.353.133	Mucama de Office	$ 150.—
Nelly Angélica Báez de Quiñones	L.C. 1.528.626	Mucama	$ 150.—
Elsa Anunciada Barone	L.C. 3.322.597	Mucama	$ 150.—
Clorinda María Biscaro	L.C. 1.992.188	Mucama	$ 150.—
Haydée Carabajal de Del Valle	L.C. 0.307.257	Mucama	$ 150.—
Nélida Haydée de los Santos	L.C. 2.911.682	Mucama	$ 150.—
Edith Ignacia Díaz	C.I. 2.988.390	Mucama	$ 150.—
Luisa Ezama de Prandi	L.C. 3.857.709	Mucama	$ 150.—
Jacinta Nélida Guimaraz de Lee	L.C. 0.207.439	Mucama	$ 150.—
Idalina Inés Laduz	L.C. 0.365.493	Mucama	$ 150.—
Elida Edelmira Luna de Luna	L.C. 2.134.979	Mucama	$ 150.—
Catalina Malondra de Miguel	C.I. 3.805.992	Mucama	$ 180.—
Eulalia Ramona Mansilla de Farías	L.C. 4.305.662	Mucama	$ 150.—
Emilia Isidra Mansilla	L.C. 4.159.166	Mucama	$ 150.—
Ramona Lucía Monson de Orbiso	L.C. 0.258.296	Mucama	$ 150.—
Ana Carmen Montebello	L.C. 0.364.152	Mucama	$ 150.—
Elsa Molina de Carballo	L.C. 1.276.769	Mucama	$ 150.—
Josefa Rodríguez de Gastaldo	L.C. 3.810.335	Mucama	$ 150.—
María Concepción Sánchez de Geandet	L.C. 1.374.391	Mucama	$ 180.—
Adelina Desideria Sena de Colungat	L.C. 2.975.351	Mucama	$ 150.—
Haydée Trigueros de Rinaldi	L.C. 1.328.332	Mucama	$ 180.—

BACHILLERATO EN SANIDAD

María Rosa Andreozzi	L.C. 8.964.049	Secr. Bachillerato	$ 5.000.—	(1)
Edelmira Gloria Capilla	L.C. 9.982.904	Ayudante Enfermería	$ 180.—	
Juan Isidro Flores	M.I. 6.849.137	Secr. Bachillerato	$ 5.000.—	(1)
Susana Nieves Grande	L.C. 1.185.944	Ayte. Trab. Prácticos	$ 200.—	
Adolfo Fortunato Nanclares	C.I. 1.567.424	Dirtor. Bachillerato	$ 8.000.—	(1)
Juan Dimas Soloaga	M.I. 361.054	Dirtor. Bachillerato	$ 8.000.—	(1)
Dora Beatriz Ventur:	L.C. 5.569.332	Dirtora. Bachillerato	$ 8.000.—	(1)
Carlos Edgar Vidal	M.I. 3.080.448	Dirtor. Bachillerato	$ 8.000.—	(1)
Serafín Villalobos	M.I. 1.130.962	Dirtor. Bachillerato	$ 8.000.—	(1)
Eduardo Manuel Crespo	M.I. 4.105.696	Dirtor. Bachillerato	$ 12.500.—	(1)

(1) Asignación mensual

''ELA DE ENFERMERIA — SANTIAGO DEL ESTERO

ombres y Apellido	Documento	Función	Asignación diaria
ctorina Arcondo de Rojas	L.C. 3.318.411	Costurera	$ 300.—
atriz Arias	L.C. 9.748.702	Instructora	$ 750.—
a Rosa Dorado	L.C. 1.671.595	Costurera	$ 180.—
anny Elvira Giménez Norry	L.C. 814.865	Dirtora. Instructora	$ 750.—
Jesús Heredia	C.I. 28.247 Pol.Sgo.Estero	Instructora	$ 750.—
Gladys Nicotera	L.C. 3.743.322	Instructora	$ 750.—
Narciza Esthergiva Rodríguez	L.C. 3.318.013	Instructora	$ 750.—
Juan Guillermo Rojas	M.I. 3.820.585	Peón de patio	$ 180.—
Pedro Pascual Rojas	M.I. 7.194.409	Peón de patio	$ 180.—

EPARTAMENTO DE RESIDENCIA

Emilio Nana	M.I. 0.383.916	Instruc. Médico Residente	$ 400.—
Israel Litman	M.I. 4.393.261	Instruc. Médico Residente	$ 250.—
Miguel Angel Gamboa	M.I. 4.105.506	Instruc. Médico Residente	$ 200.—
Carlos Alberto Tarsicio Cambiano	M.I. 4.119.910	Instruc. Médico Residente	$ 200.—
Eldo Bilesid	M.I. 2.777.099	Instruc. Médico Residente	$ 400.—
Jorge Alberto Gerónimo Buquet	M.I. 1.663.162	Instruc. Médico Residente	$ 400.—
Luis Ignacio Moledo	M.I. 1.677.811	Instruc. Médico Residente	$ 400.—
Oscar Héctor Morelli	M.I. 4.456.439	Instruc. Médico Residente	$ 250.—
Alberto Ramón Alvarez	M.I. 4.070.220	Instruc. Médico Residente	$ 250.—
Luis Máximo Becu Castro	M.I. 4.033.225	Instruc. Médico Residente	$ 600.—
León Benasayag	M.I. 4.057.399	Instruc. Médico Residente	$ 400.—
Néstor Félix Bonesana	M.I. 0.408.493	Instruc. Médico Residente	$ 400.—
José Augusto Eskenazzi	C.I. 1.972.886	Instruc. Médico Residente	$ 400.—
Eduardo Mario Galíndez	M.I. 4.011.961	Instruc. Médico Residente	$ 400.—
Fernanda Amalia García de Aramburu	L.C. 2.134.082	Instruc. Médica Residente	$ 600.—
Carlos Arturo Gianantonio	M.I. 5.547.161	Instruc. Médico Residente	$ 250.—
Juan Martín Girado	M.I. 4.328.684	Instruc. Médico Residente	$ 600.—
Sofía Lifschitz de Faerman	L.C. 7.358.611	Instruc. Médica Residente	$ 400.—
Fernando Carlos Matera	M.I. 4.474.722	Instruc. Médico Residente	$ 600.—
Javier Luis José Mendilharzu	M.I. 4.504.026	Instruc. Médico Residente	$ 400.—
Angel Mendilharzu	M.I. 4.031.821	Instruc. Médico Residente	$ 400.—
Héctor Osvaldo Rinaldi	M.L. 4.244.201	Instruc. Médico Residente	$ 400.—
Julio Guillermo Rocca Rivarola	M.I. 4.222.685	Instruc. Médico Residente	$ 250.—
Mario Alberto Roccatagliata	M.I. 1.674.323	Instruc. Médico Residente	$ 250.—
Enriqueta Roy	L.C. 3.058.177	Instruc. Médica Residente	$ 250.—
Martín Mario Schifino	M.I. 4.337.602	Instruc. Médico Residente	$ 250.—
Martha Alicia Traverso	L.C. 0.693.689	Instruc. Médica Residente	$ 400.—
Saúl Yudevit	M.I. 6.733.115	Instruc. Médico Residente	$ 250.—
Oscar Mando	M.I. 1.737.070	Instruc. Médico Residente	$ 400.—
Samuel Bosch	M.I. 4.220.983	Instruc. Médico Residente	$ 250.—
Agustín Héctor Badano	M.I. 441.688	Instruc. Médico Residente	$ 250.—
Efraín Chprintzer	M.I. 4.143.613	Instruc. Médico Residente	$ 400.—
Luis Manuel Isola	M.I. 4.355.793	Instruc. Médico Residente	$ 250.—
Jorge Manrique	M.I. 3.345.013	Instruc. Médico Residente	$ 400.—
Carlos Alberto Toriano	M.I. 4.000.759	Instruc. Médico Residente	$ 250.—
Raúl Manuel Wofsy Diez	M.I. 3.166.429	Instruc. Médico Residente	$ 400.—

ROGRAMA ESTADISTICA HOSPITALARIA

Sara Beatriz Borgazzi	L.C. 5.505.220	Auxiliar Especializada	$ 700.—
[illegible]	L.C. 3.750.446	Auxiliar Especializada	$ 500.—
Norma Zóttola	L.C. 2.914.557	Auxiliar Especializada	$ 500.—

INSTITUTO DE SERVICIO SOCIAL

Esther Bianchi de Nuesch	C.I. 1.905.895	Secretaria	$ 700.—
Blas Manuel Alberti	M.I. 4.063.395	Antropólogo	$ 600.—
Susana Abad	L.C. 3.336.000	Supervisora	$ 450.—
Nelly Demasi de Fasce	L.C. 677.768	Supervisora	$ 300.—
Susana Iorio	L.C. 3.617.517	Supervisora	$ 450.—
Cecilia Schvtz	L.C. 1.821.260	Supervisora	$ 300.—
Beatriz Taborda	L.C. 2.931.082	Supervisora	$ 300.—
Nélida Martini de Espeche	C.I. 4.810.976	Jefa Trab. Prácticos	$ 450.—
Luis Osvaldo Roggi	C.I. 2.418.088	Encargado Investigaciones Sociales y de la Comunidad	$ 350.—
Rosa Resnick de Helgot	L.C. 435.789	Supervisora Esp. en Caso	$ 350.—
Alicia Ortega de Duprat	C.I. 2.260.363	Supervis. Esp. en Grupo	$ 300.—
Margarita Carrión de Yáñez	L.C. 3.374.097	Mucama	$ 180.—
Susana Gervolet de Genatelli	L.C. 1.700.595	Mucama	$ 180.—
Concepción González de Puppo	L.C. 367.909	Mucama	$ 180.—
Ana Miguet de Lombardi	L.C. 1.410.316	Mucama	$ 180.—
Nélida Romero de Acosta	L.C. 231.480	Mucama	$ 180.—
María Esther Romero	L.C. 518.651	Mucama	$ 180.—
Simona Vera	L.C. 1.716.412	Mucama	$ 180.—
José Valentino	M.I. 4.722.908	Peón	$ 250.—

CURSO DE ADMINISTRACION — SUPERVISION Y ENSEÑANZA DE ENFERMERIA

María de las Mercedes Martínez	L.C. 7.332.510	Instructora Enfermería	$ 500.—

CURSO DE AUXILIARES DE ENFERMERI'

Alicia Cledy Alvarez	L.C. 1.832.171	Instructora Enfermería	$ 500.—
Haydée De Rosa	L.C. 0.416.489	Instructora Enfermería	$ 500.—
Renée Nilda Molina de Munizaga	L.C. 0.341.526	Instructora Enfermería	$ 500.—

HOGAR DE LA ESCUELA NACIONAL DE SALUD PUBLICA

María Elena Borda de Noé	L.C. 4.314.645	Supervisora	$ 590.—(1)
María Elena Ganado	L.C. 1.282.158	Supervisora	$ 590.—(1)
Albertina Maximina Uslenghi	L.C. 2.641.259	Supervisora	$ 590.—
Carmen Wembagher de Martinotti	L.C. 1.369.615	Supervisora	$ 590.—(1)

ESCUELA DE ENFERMERIA

Renée Adelaida González	L.C. 1.682.468	Instructora	$ 400.—

(1) Liquidación por diez (10) días.

HOSPITAL NEUROPSIQUIATRICO DE VILLAGUAY — ENTRE RIOS

Nombres y Apellido	Documento	Función	Asignación diari
Ambrosio Oscar Alvarez	M.I. 1.907.258	Cabo Enfermero	$ 300.—
Antonio Timoteo Beltrame	M.I. 1.900.962	Cocinero	$ 250.—
Dora Nélida Blanco	L.C. 2.349.599	Ayud. Enfermera	$ 180.—
Hugo Francisco Cabrera	M.I. 5.803.628	Enfermero	$ 200.—
Celsa Nora Denmeyer	L.C. 5.049.167	Enfermera	$ 200.—
Héctor Donnadille	M.I. 2.198.951	Cabo Enfermero	$ 300.—
Fermina Ferreyra de Retamar	L.C. 5.046.418	Enfermera	$ 200.—
Ana Delia Guichard	L.C. 5.025.655	Enfermera	$ 200.—
Selva Silvia Ilari		Enfermera	$ 200.—
Maura Vicenta Ledesma de Carrasco	L.C. 5.363.473	Enfermera	$ 200.—
María Angélica Moreyra	L.C. 2.349.339	Enfermera	$ 200.—
Lidio José Miguez	M.I. 1.976.654	Cabo Enfermero	$ 300.—
Elba Lidia Ríos de Fernández	L.C. 3.807.552	Lavandera	$ 200.—
Cecilia Rodríguez de Pucheta	L.C. 2.364.939	Enfermera	$ 200.—
Dariem Wilfredo Sireix	M.I. 4.073.238	Médico	$ 400.—
Carlos Oscar Valdez	M.I. 5.810.257	Peón	$ 170.—
Avelino Eduardo Vega	M.I. 5.823.612	Ayud. de cocina	$ 180.—
Fortunata Vallory	L.C. 5.060.870	Enfermera	$ 200.—
Jaime Waissmann	M.I. 5.770.127	Médico Director	$ 1.200.—

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Nombres y Apellido	Documento	Función	Asignación diari
Francisco Antonio Alfonzo	M.I. 5.739.752	Aux. laboratorio	$ 200.—
Francisco Azarita	M.I. 772.419	Aux. laboratorio	$ 200.—
Edecio Ramón Aguirre	M.I. 4.366.227	Aux. laboratorio	$ 200.—
Esteban Basile	C.I. 6.117.370	Peón	$ 200.—
Andrés Biga	M.I. 4.337.920	Peón	$ 200.—
Dante Antonio Bressan	M.I. 7.719.555	Aux. laboratorio	$ 200.—
Vito Valentino Caden	M.I. 385.931	Aux. laboratorio	$ 200.—
Carlos Alberto Calzone	M.I. 4.348.027	Aux. laboratorio	$ 200.—
Nieves Graciela Cano	M.I. 2.802.380	Aux. laboratorio	$ 225.—
Juan Miguel Carballo	M.I. 4.435.007	Aux. laboratorio	$ 275.—
Zulema Cascasi	C.I. 5.129.923	Aux. laboratorio	$ 225.—
Eduardo Miguel Cerviño	M.I. 367.579	Aux. laboratorio	$ 200.—
Marta Alicia Correa	L.C. 3.691.362	Aux. laboratorio	$ 225.—
Rosa Delfina Costa	C.I. 3.990.266	Aux. laboratorio	$ 225.—
Mercedes D'Andrea de Notaristefano	L.C. 3.408.025	Aux. laboratorio	$ 225.—
Abraham Guillermo Delembert	M.I. 4.310.919	Aux. laboratorio	$ 225.—
Bautista Antonio Druetta	C.I. 5.052.765	Aux. laboratorio	$ 200.—
Nélida Eva Drago	L.C. 158.344	Aux. laboratorio	$ 225.—
Domingo Fernández	M.I. 3.563.817	Aux. laboratorio	$ 200.—
Mercedes Ana Fernández	L.C. 3.992.646	Aux. laboratorio	$ 275.—
Amelia Petronila Fernández de Reyes	L.C. 182.226	Aux. laboratorio	$ 225.—
Norma Julia Ferrari	L.C. 4.779.644	Aux. laboratorio	$ 200.—
Alba Juana María Galeppi	L.C. 3.751.353	Aux. laboratorio	$ 250.—
Ruben Aurelio Giménez Ortega	C.I. 223.093	Aux. laboratorio	$ 250.—
Elsa Elena Godoy Ferrari de Pérez	L.C. 3.394.844	Aux. laboratorio	$ 200.—
José María Gómez	M.I. 1.149.485	Aux. laboratorio	$ 200.—
Valentín Gómez	M.I. 5.127.470	Aux. laboratorio	$ 200.—
Emilio Alberto Graziano	M.I. 4.292.605	Aux. laboratorio	$ 250.—
María Emilia Guariniello	C.I. 5.013.766	Aux. laboratorio	$ 225.—
Lidia María Guarnieri	L.C. 3.671.218	Aux. laboratorio	$ 225.—
Nicolás Guastadisegni	M.I. 1.310.828	Aux. laboratorio	$ 250.—
Rubén Tránsito Loayza	C.I. 5.254.260	Aux. laboratorio	$ 200.—
Jorge Oscar López	M.I. 5.119.780	Aux. laboratorio	$ 250.—
Pedro López	M.I. 7.722.470	Aux. laboratorio	$ 200.—
Rogelio López	C.I. 1.643.855	Aux. laboratorio	$ 275.—
Jorge Humberto Lucero	M.I. 5.610.945	Aux. laboratorio	$ 200.—
Rodolfo Benjamín Marra	M.I. 4.295.845	Aux. laboratorio	$ 225.—
Angel Osvaldo Massotta	M.I. 4.793.715	Aux. laboratorio	$ 400.—
Alfredo Medina	M.I. 075.194	Aux. laboratorio	$ 200.—
Irma Esther Messina	L.C. 9.967.438	Aux. laboratorio	$ 300.—
Jovita Paula Murciano	L.C. 8.067.146	Aux. laboratorio	$ 250.—
Consuelo Nevares de Arrieta	L.C. 544.441	Aux. laboratorio	$ 250.—
Josefina Novara de Beretta	L.C. 3.443.307	Aux. laboratorio	$ 300.—
Margarita Otero	L.C. 4.265.050	Aux. laboratorio	$ 250.—
Justo Rufino Ovelar	C.I. 5.989.895	Aux. laboratorio	$ 250.—
Pablo Padrón	M.I. 1.734.345	Aux. laboratorio	$ 200.—
Juan Carlos Pereyra	M.I. 4.875.400	Aux. laboratorio	$ 250.—
Eulogio Pérez	M.I. 4.491.446	Aux. laboratorio	$ 225.—
Carmelo Picone	M.I. 2.003.112	Aux. laboratorio	$ 200.—
Francisco Pires da Costa	C.I. 5.886.969	Aux. laboratorio	$ 200.—
Luis Antonio Pori	M.I. 4.000.615	Aux. laboratorio	$ 200.—
Oscar Alberto Pradello	C.I. 4.944.175	Aux. laboratorio	$ 250.—
Alberto Manuel Rey	C.I. 5.613.845	Aux. laboratorio	$ 225.—
Vida Rivello de García	L.C. 3.870.305	Aux. laboratorio	$ 250.—
Amalia Roda de Marelli	L.C. 1.295.273	Aux. laboratorio	$ 225.—
María Esther Ruffa	L.C. 0.086.780	Aux. laboratorio	$ 225.—
Roberto Pedro Sala	C.I.1.592.160	Aux. laboratorio	$ 250.—
Benjamín Gabriel Salvia	M.I. 6.205.901	Aux. laboratorio	$ 200.—
Juan Manuel Sánchez	M.I. 2.920.075	Aux. laboratorio	$ 200.—
Rosa Angela Sánchez	L.C. 2.604.250	Aux. laboratorio	$ 225.—
Juan Carlos Santi	M.I. 4.200.430	Aux. laboratorio	$ 300.—
Delia Alcira Sonaglione de Tomassetti	C.I. 3.375.214	Aux. laboratorio	$ 225.—
Carmen Irene Sotelino	L.C. 3.751.378	Aux. laboratorio	$ 250.—
Miguel Antonio Urquiza	C.I. 5.279.652	Aux. laboratorio	$ 200.—
Nora María Valverde	L.C. 2.242.690	Aux. laboratorio	$ 275.—
Lidia Vissignano de De La Llera	L.C. 2.710.315	Aux. laboratorio	$ 225.—
Ricardo Horacio Vives	M.I. 4.361.946	Aux. laboratorio	$ 225.—
Pedro Avalos	M.I. 964.478	Aux. laboratorio	$ 200.—
Raúl Fermín Andrade	M.I. 861.146	Aux. laboratorio	$ 200.—
Carlos Mario Galucci	C.I. 2.018.985	Aux. laboratorio	$ 200.—
Antonio Rudecindo Lonardi	M.I. 855.090	Aux. laboratorio	$ 200.—
Bregua Francisco Roel	C.I. 1.934.989	Aux. laboratorio	$ 200.—
Martín Hugo López	M.I. 4.117.804	Aux. laboratorio	$ 200.—
Iris María Aparicio de Ruiz	C.I. 2.899.121	Aux. laboratorio	$ 250.—
Oscar Alberto Abad	C.I. 5.272.420	Aux. laboratorio	$ 250.—
Marta Norma Asencio	C.I. 5.715.440	Aux. laboratorio	$ 250.—
Olinda Grolo de Nistal	L.C. 148.242	Aux. laboratorio	$ 250.—
Humberto José Antonio Moretto	M.I. 5.567.998	Aux. laboratorio	$ 250.—
Aldo Perfetti	C.I. 4.548.623	Aux. laboratorio	$ 250.—
Juan Damaceno	M.I. 744.267	Aux. laboratorio	$ 250.—
Leonor Sauvage	L.C. 2.287.258	Aux. laboratorio	$ 250.—
Osvaldo Casal	M.I. 4.507.585	Aux. laboratorio	$ 350.—
Lidia Linda Mele	C.I. 5.013.436	Aux. laboratorio	$ 250.—
Olga Matilde Schamo	C.I. 836.207	Aux. laboratorio	$ 250.—
Beatriz Yolanda Arobio	C.I. 4.521.434	Aux. laboratori	$ 225.—

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Nombres y Apellido	Documento	Función	Asignación diaria
Laura Edith Andrada	L.C. 2.389.780	Médico	$ 256.—
María Elena Ferreyra	L.C. 941.283	Médico	$ 256.—
Margarita Kikuko Kitagawa	L.C. 2.951.280	Médico	$ 256.—
María Susana Mide de Piterbarg	L.C. 850.988	Médico	$ 256.—
Raúl Pembo Piterbarg	M.I. 4.843.409	Médico	$ 256.—
Daniel Carlos Rotondaro	M.I. 6.491.744	Médico	$ 256.—

DECRETO Nº 442

Buenos Aires, 17 de enero de 1963

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la incorporación al mismo de las señoritas María de las Mercedes Díaz Ristorini, y Marta Olga Morales, procedentes del Instituto Nacional de Microbiología y de la Secretaría de Estado de Hacienda, respectivamente, y CONSIDERANDO: Que corresponde acceder a lo requerido atento a que se han tenido en cuenta para ello, las prescripciones del Decreto Nº 1.840 del 13 de marzo de 1961, prorrogado por su similar Nº 5.006 del 4 de junio de 1962, por el cual se arbitran medidas tendientes a regularizar la situación de revista de personal en idénticas condiciones. Que tal temperamento obedece a normas establecidas en el Decreto Nº 9.718 del 12 de agosto de 1959, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con el destino, imputación y función que se determina, al siguiente personal, destinado oportunamente por la Dirección General del Servicio Civil para prestar servicios en dicho Departamento de Estado:

Dirección de Lucha Dermatológica - Clase "B" - Grupo III

2-1-5-0-0-7-680-31-801-2.849-4.008 — Seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500 m/n.).

Jefa de Sección: María de las Mercedes Díaz Ristorini (Legajo Nº 57.100; cargo Nº 67; L. C. Nº 3.400.053; C. I. Nº 2.209.754, Policía Federal), procedente del Instituto Nacional de Microbiología.

Dirección de Lucha Antituberculosa - Clase "D" - Grupo V

2-1-5-0-0-7-680-31-803-2.894-4.032 — Tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m/n.).

Auxiliar Técnica de Laboratorio: Marta Olga Morales (Legajo Nº 57.110; cargo Nº 13; L. C. Nº 2.307.799; C. I. Nº 3.150.843, Policía Federal), procedente de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla

DECRETO Nº 443

Buenos Aires, 17 de enero de 1963

VISTO que mediante Decreto Nº 4.540 del 23 de mayo de 1962, se prorrogó entre otras, hasta el 22 de mayo de 1965, la designación del Dr. Nicanor Ernesto Costa Méndez, para integrar la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, en calidad de miembro honorario, y CONSIDERANDO: Que con motivo de haber sido designado Embajador de la República ante el gobierno de Chile, el causante presentó su renuncia al cargo mencionado; Que en su reemplazo se propone al doctor Oscar Rubén Marotoli, quien reúne las condiciones de capacidad, eficiencia e idoneidad requeridas para reemplazar al nombrado en sus funciones, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 12 de diciembre de 1962, la renuncia presentada en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el Dr. Nicanor Ernesto Costa Méndez (Cl. Nº 1922; D. M. 21; M. I. Nº 2.646.508; C. I. Nº 1.812.091, Policía Federal), miembro honorario en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir del 12 de diciembre de 1962 y hasta el 22 de mayo de 1965, al Dr. Oscar Rubén Marotoli (Cl. 1907; D. M. 27; M. I. Nº 1.600.335), para desempeñarse como miembro honorario en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 574

Buenos Aires, 23 de enero de 1963

VISTO el presente Expediente Nº 59.480/61 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública Nº 53/62, realizada con el objeto de adquirir diversos elementos para laboratorio, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, dependiente del citado Departamento de Estado, para cumplimentar el programa de lucha contra la enfermedad de Chagas-Mazza, aprobada por Resolución Ministerial Nº 906 de fecha 23 de marzo ppdo., y CONSIDERANDO: que en el tercer considerando de la citada Resolución, se dejó establecido que la adquisición quedaba supeditada a la obtención de un pronunciamiento del Poder Ejecutivo, exceptuándola de lo estatuído en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439; que en razón de que el Ministerio recurrente, cuenta con ofertas directas de conveniencia de las firmas adjudicatarias en la referida licitación, procede acordar dicha excepción; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese de lo estatuído en el artículo 22º, inciso 3º de la Ley 14.439, a la adquisición de diversos elementos para laboratorio, con destino al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en las Planillas Anexas Nros. 1 (uno) al 11 (once), respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

GUIDO. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Tiburcio Padilla. — Juan B. Martín.

PLANILLAS ANEXAS DEL 1 AL 11

SIEMENS ELECTROMEDICA ARGENTINA S.A.C.I.F. y M.

1 Ergómetro Elema de trabajo constante a velocidad variable de pedaleo según Kolmagreen-Mattson, consistente en mecacanismo de pedaleo y regulador electrónico, de fabricación Elema-Schonander A. B. Estocolmo, Suecia.
Con dispositivo de graduación de control y selector de carga de trabajo. Adecuado para pacientes y adultos y niños en posición de acostado.
Datos Técnicos: Margen de trabajo; 150-2.000 kgm.min., graduable sin solución de continuidad. Revoluciones de los pedales: 45 - 75 r.p.m. Exactitud | 5 % | 10 kgm./min., dentro del margen de revoluciones indicado. Conexión a: 110, 130, 150, 220, 240, v.; 50-60 per-r

Accesorios:

1	Indicador de revoluciones	
1	Dispositivo de sujeción del Ergómetro	
2	Calas-pies para pacientes acostados	Cr. S.
1	Sillín de mandos para accionamiento manual .... en	7.915.—
2	Juegos de instrumental según el Dr. Seldinger, para angiografías, compuesto de: aguja de punción conductos metálicos flexibles, piezas de conexión, tubo de polietileno de 3 m. de largo, PE 160 205 .... en	370.—

ALSON S. R. L. — U$S.

12	Frascos silicones siliclad (clay-Adams-j-600) originales .. en	38.—
2	Cajas frascos c/u. de Heparina (Clay-Adams A- 2.985) original en solución estéril al 1 % en ampollas de 1.000 USP, con tapón de goma .... en	13.—
2	Cajas PE-200/S36 original Clay-Adams en largo de 36" .. en	8.—
24	Adaptadores Adams A-1.025 originales .... en	30.—
24	Adaptadores Adams A-1.027/A. originales .... en	36.—
12	Adaptadores Adams A-1.025/B. originales .... en	15.30
12	Adaptadores Adams A-1.027/B. originales .... en	18.—
12	Adaptadores Adams A-1.025/C. originales .... en	15.30
12	Adaptadores Adams A-1.025/D. originales .... en	15.30
12	Adaptadores Adams A-1.027/D. originales .... en	18.—
24	Adaptadores Adams A/1.030/23 originales .... en	30.80
12	Adaptadores Adams A/1.030/20 originales .... en	16.—
12	Adaptadores Adams A/1.030/18 originales .... en	16.—
12	Adaptadores Adams A-1.030/17 originales .... en	16.—
12	Adaptadores Adams A-1.030/16 originales .... en	16.—
12	Adaptadores Adams A-1.030/15 originales .... en	16.—
600	Metros tubo vinílico PV-508 original 133" de diámetro interno x 180" DE .... en	47.70
1	Adaptador de nylon 1M A-1.010 .... en	19.50
1	Corazón de plástico para enseñanza P-2.060, original doble del tamaño natural .... en	67.—
3	Cartón detergente Spankleen 4-320, en caja de 31/4 lb. 12 cajas por cartón .... en	60.—
12	Pinzas Vari Flow 5-849-5, original Fisher, importadas de EE. UU. .... en	14.70
1	Gravitómetro Fisher Davison 11-509, original importado de EE. UU. .... en	160.—
6	Frascos Ethylbenceno Fisher Davison, original, importado de EE. UU. en botella de 1 onza .... en	13.20
1	Pinza dilatadora de tubos 14-196 orig. Fisher importada de EE. UU. .... en	6.60
1	Sistema analizador de la función respiratoria original Cambridge, de la Cambridge Instrument. Ins. para medir la capacidad funcional resectual (FRC), el volúmen Tidal (T.V.) la capacidad vital (V.C.) el volumen de reserva respiratorio (IRV), el volumen de reserva respiratorio (FRV), el volumen osidial (R.V.), la capacidad respiratoria (IC), la capacidad total pulmonar (TIC), la máxima capacidad respiratoria (MBC), la ventilación por un minuto (MV), el equivalente de ventilación (VB), la cantidad de oxígeno consumido por minuto (OU) y el metabolismo basal (BMR). Equipo completo compuesto de panel de control, analizador de Helio, la fuente de poder, el respirómetro con ventilómetro, el circulador, el absorver y desaturador de Co2, el tanque para helium, el tanque de oxígeno, el flowmeter y reguladores de presión de aluminio y oxígeno. Equipo completo según descripción que antecede .... en	3.094.—
	Agujas de Ross PD x R 432 LNR/17 C, originales, importadas de EE. UU. .... en	105.—
24	Jeringas BD 20 ML, originales, Becton Dickinson Co. ..... en	96.—
24	Jeringas multifit Luer Lock 10 ML original Becton Dickinson, importadas de EE. UU. .... en	96.—
6	Adaptadores PD x 625, originales Becton Dickinson, importadas de EE. UU. .... en	57.—

CIENTIFICA SUIZO-ARGENTINA S. R. L.

3	Iluminadores de Medichrones A-1.695 Clay Adams ...... en	238.—

Florines

1	Helio contrastor, original "Odelca" para observar 1 película de 70 x 70 mm. ampliada a 35 x 35 cms. .... en	2.500.—

U$S.

1	Juego de fonocateters originales American Electronic Laboratories, de Estados Unidos, formado por 2 modelo 191 y 2 modelo 192 .... en	550.—

COASIN S. R. L.

1	Accesorio de llama para espectofotómetro Beckman DU, cat. Nº 9.200 .... en	520.—
1	Quemador para H y 02 14-383-85, cat. Nº 4.020 .... en	57.—

POLYMETRON S. R. L.

3	Frascos aspiradoras Adams (Clay Adams) A-3.500 ...... en	13.50
1	Contador de glóbulos de 5 botones (Clay Adams) A-2.010 .. en	60.—
1	Lavador de tubos hematocritos (Clay Adams) A-3.525 .. en	18.—
12	Tubos sealkin (Clay Adams) J-500 .... en	15.—
6	Cajas PE-50/S 12 .... en	23.40
6	Cajas PE-50/S 36 .... en	23.40
6	Cajas PE-90/S 12 .... en	23.40
6	Cajas PE-90/S 36 .... en	23.40
2	Cajas PE-160/S 12 .... en	7.80
2	Cajas PE-160/S 36 .... en	7.80
2	Cajas PE-190/S 12 .... en	7.80
2	Cajas PE-190/S 36 .... en	7.80
2	Cajas PE-240/S 36 .... en	13.60
1	Rollo intramedic PE-10/100 .... en	12.—
2	Rollos intramedic PE-50/100 .... en	24.—
1	Rollo intramedic PE-160/100 .... en	12.—
1	Rollo intramedic PE-320/100 .... en	20.—
12	Adaptadores Adams A-1.027/C .... en	19.—
1	Adaptador de nylon 1M A-1.001 .... en	21.—
1	Serie de diapositivas MM .... en	419.—
1	Serie de diapositivas MM1 .... en	53.—

LUTZ, FERRANDO Y CIA. S. A. C. e I.

1	Centrífuga original International Size, 2 modelo V, fabric. U.S.A., carcaza protectora de acero, provista de reloj interruptor, tacómetro, para funcionar en 230 v., corriente alternada, 50-60 ciclos sin cabezal y sin porta tubos cat. 7.166 ...... en	890.—

ACCESORIOS:

8	Anillos dobles de metal, para usar porta tubos de 50 ml. Nº 320 cat. 326 .... en	36.—
16	Porta-tubos de acero inoxidable de 50 ml. con su asiento de	

		U$S.
	goma cat. 320 .... en	38.40
8	Reductores para usar en el porta tubo de 50 ml. Nº 320, tubos de vidrio de 10 o 15 ml. cat. 312 .... en	4.—
8	Reductores para usar en el porta tubo de 50 ml. Nº 320, tubos de vidrio de 25 ml. cat. 313 .... en	6.—
8	Soportes triples para usar tubos de 10 o 15 ml. en el porta tubo (356) cat. 355 .... en	23.60
24	Porta-tubes de acero inoxidable de 10 ml. con asiento de goma, para tubos de vidrio de 10 o 15 ml. cat. 356 .... en	37.20
8	Soportes cuádruples para usar tubos de 10 ml. en el porta tubo Nº 356 cat. 354 .... en	30.—
12	Porta-tubos de acero inoxidable de 10 ml. con su asiento de goma cat. 356 .... en	49.60
8	Soportes múltiples de acero inoxidable de 8 plazas para usar tubos de 10 x 100 mm. cat. 2.760 .... en	79.60
8	Anillos para usar con el porta tubo Nº 1.122 cat. 350 .... en	18.—
8	Porta-tubos de aluminio de 50 ml. para materiales infecciosos cat. 2.122 .... en	39.60
8	Soportes múltiples metálicos de 6 plazas, para tubos de 17 x 55 mm. con asiento de goma incluido cat. 379 .... en	68.—
8	Adaptadores de goma de 5 plazas para hematocritos s/Wintrobe, para usar en el porta tubo de 50 ml. Nº 320 cat. 368 en	10.40
1	Cabezal en ángulo fijo de 20 plazas que permite alojar en su interior 8 tubos de 15 ml. Nº 302, 8 de 50 ml. Nº 320 y 4 de 100 ml. Nº 340 cat. 833 .... en	195.—
8	Porta-tubo de acero inoxidable de 15 ml. con asiento de goma cat. 302 .... en	12.40
8	Porta tubo de acero inoxidable de 50 cc. cat. 320, con asiento de goma .... en	19.20
4	Porta-tubos de metal de 100 ml. cat. 340, con asiento de goma .... en	11.80
100	Tubos de lusteroid de 20 ml. cat. 657 .... en	14.—
100	Tubos de lusteroid de 50 ml. cat. 659 .... en	21.—
50	Tubos de lusteroid de 100 ml. cat. 661 .... en	13.—
1	Mango adaptador de acero inoxidable para el cabezal en ángulo cat. 1.702 .... en	15.—
1	Llave de acero para usar con adaptador Nº 1.702 cat. 1.787 en	0.85
1	Trombo-elastógrafo según Dr. Hartert, original Hellige I. Alemana, para la observación y exámen de procesos de coagulación de la sangre, para el diagnóstico, enfermedades hemorrágicas, control de trombosis por medición de la elasticidad de la fibrina. Con este aparato pueden hacerse observaciones visuales y fotokimográficas simultáneas y continuas de 8 muestras de sangre o plasma durante todas las fases de la coagulación y fibrinolisis a una temperatura constante (37º C) y aislada de todo contacto con el aire, durante el tiempo que demande la prueba. Proceso completamente automático, basado en el principio de medición de alacticidad de la fibrina. Los resultados obtenidos muy exactos del tiempo de coagulación, con determinación de calidad y solidez del coágulo de fibrina. El aparato armado en una caja metálica, esmaltada color blanco para trabajar en 220 V. corriente alternada. 50 ciclos segundo, presenta las 8 células de medición, motor sincrónico para el desplazamiento de las cubas de sangre, sistema de iluminación óptico, calefacción, termómetro de contacto y sistema de regulación para temperaturas constantes a 37º C. Kimógrafo registrador de los fenómenos de coagulación, comando eléctrico por motor sincrónico. Con un juego de 8 cubas para sangre y 8 agujas. Pinza para introducir muestras o sacar la cuba. Porta algodón para limpieza de las cubetas. Jeringa para medir la solución de cloruro de calcio necesario para lograr la recalcificación del plasma y para inyectar esta solución en la cuba de sangre con 6 cánulas de repuesto. Bobina receptora del papel expuesto. Cinco (5) rollos de papel a registro a bromuro de plata perforado, ancho 100 mm. de 15 mts. Termostato para transportar las cubetas .... en	D.M. 4.100.—

DECRETO Nº 575

Buenos Aires, 23 de enero de 1963

VISTO el Decreto Nº 2.994 del 9 de abril de 1962 por el cual se declara intervenida la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: que en carácter de Interventor fue designado el agente de ese Ministerio, Contador Público Nacional Eduardo Juan Temperley (Legajo Nº 25.826), a qien le fueron acordadas en ese carácter todas las atribuciones y facultades de Director General de Administración, según lo establecido en el artículo 3º de dicho decreto, que mediante el Decreto Nº 10.196/62 fue dejado cesante el ex titular de esa Repartición, por lo cual el cargo específico de la categoría está vacante a partir del 1º de junio de 1962, que corresponde en consecuencia disponer las medidas que permitan abonar al señor Interventor las remuneraciones pertinentes a la categoría de Director General de Administración, que al par de contarse con la vacante, se cuenta en el presupuesto de ese Ministerio con las partidas específicas a las cuales corresponde afectar los distintos importes que componen la totalidad de la remuneración inherente a la Clase "A", Grupo I, que por lo tanto se hace necesario dictar el acto complementario del Decreto Nº 2.994/62, Por ello y en virtud de la intervención que ha correspondido a la Secretaría de Estado de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido que la medida dispuesta por el Decreto Nº 2.994 del 9 de abril de 1962, implica el reconocimiento, para el agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Contador Público Nacional, D. Eduardo Juan Temperley (Legajo Nº 25.826), Clase "C", Grupo I, del sueldo y demás remuneraciones inherentes al cargo para el que fue nombrado, Clase "A", Grupo I.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 681

Buenos Aires, 25 de enero de 1963

VISTO el Expediente Nº 79.095/60 y agregado del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que obran todos los antecedentes vinculados con el cumplimiento de las normas vigentes en materia de concursos, prescripto por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado mediante Decreto Nº 6.666/57, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 2.231 del 20 de setiembre de 1960, del citado Departamento de Estado, se llamó a concurso para proveer el cargo de Jefe de Servicio de Cirugía General y Ginecología en el Hospital Rivadavia, Que por Resolución Nº 2.131 del 31 de octubre de 1962, dictada en dicho Ministerio, se aprobó el dictamen y orden de méritos correspondiente, habiendo resultado electo el Dr. Jorge Alberto Ferreira, Que en consecuencia es procedente disponer la designación mencionada, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con imputación al 2—1—5—0—0—7—681—31—302—2.087—4.025, cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m/n.), clase "C", Grupo IV, con función de médico en el Hospital Rivadavia, al Dr. Jorge Alberto Ferreira (Legajo Nº 58.072; cargo Nº 343; Cl. 1911; D. M. 2; M. I. Nº 242.194; C. I. Nº 498.472 Policía Federal), quien fuera resultado electo mediante el concurso realizado por Resolución Nº 2.131 del 31 de octubre de 1962, del citado Departamento de Estado.

Art. 2º — Asígnase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la función de Jefe de Servicio de Cirugía General y Ginecología con destino al Hospital Rivadavia, al doctor Jorge Alberto Ferreira (Legajo Nº 58.072), por el término de cinco (5) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40º de la Cámara Asistencial, aprobado por Decreto Nº 6.760/60.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 725

Buenos Aires, 28 de enero de 1963

VISTO el Expediente Nº 647/62 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con irregularidades en que han incurrido algunos empleados del Instituto Nacional de Microbiología; y CONSIDERANDO: Que de la ampliación del sumario dispuesto oportunamente por las autoridades del referido Instituto se ha constatado la responsabilidad del Jefe del Departamento de Contaduría Sr. Mario Monis (Leg. Nº 47.948), ya que intervino en una gestión a favor de la firma "Cromocolor", de la cual uno de sus componentes era su suegro; Que por la circunstancia señalada y el cargo que ostentaba no pudo ignorar el Sr. Monis que la firma "Cromocolor" sustituía en la entrega de cajas de cartón a la adjudicataria de la licitación, o sea a la firma Delta 21, situación ésta en completo desacuerdo con lo prescripto en el Artículo 61º de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley 23.354/56); Que el dictamen de la Junta de Disciplina del Instituto Nacional de Microbiología aconseja sancionar al causante con 20 días de suspensión a raíz de los hechos comprobados; Que el referido agente ha incurrido con anterioridad en faltas que dieron lugar a suspensiones por un total de cuarenta (40) días superando de esta manera el término de treinta (30) días para los once meses que establece el artículo 37º, inciso b) del Estatuto para el Personal de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666/57; Que dichas sanciones han sido impuestas al causante por evidente incumplimiento de sus deberes de agente del Estado, tal como surge de los términos de la Resolución Nº 824/62 del Instituto Nacional de Microbiología y Decreto Nº 13.835/62, obrantes a fojas 79/83 de estos actuados; Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declarar cesante en el Instituto Nacional de Microbiología a partir del 26 de junio de 1962 al señor Mario Monis (Leg. Nº 47.948), M. I. Nº 4.136.934, D. M. Buenos Aires, C. I. Nº 3.575.409, Policía Federal, Clase B, Grupo I, Sueldo Básico $ 7.900, con imputación: 2—5—200—5—67—7—31—801—2.849—4.006, por aplicación del artículo 37º, inciso b) del Estatuto para el Personal de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley número 6.666/57.

Art. 2º — Establecer que la medida indicada precedentemente tendrá aplicación en el Instituto Nacional de Microbiología, sin perjuicio de las que pudieran surgir al término de otras actuaciones sumariales que se instruyen o bien, con motivo de la sentencia que se dicte al término del respectivo proceso criminal que pudiera formarse por ello.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Instituto Nacional de Microbiología a fin de que se dé oportuna intervención a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

DECRETO Nº 726

Buenos Aires, 28 de enero de 1963

VISTAS las presentes actuaciones, Expediente Nº 19.523/54 y agregados del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionadas con la contratación de servicios "ad honorem", celebrada entre el precitado Departamento de Estado y el médico con título extranjero oriundo de Georgia, Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas, Doctor Alejandro Dschykia; y, CONSIDERANDO: que la referida contratación convenida a título gratuito, no está en pugna por su especial naturaleza con las normas de contención de gastos preceptuadas por Decreto Ley Nº 413 del 14 de enero de 1960; que el acto auspiciado ajústase estrictamente a la función de superintendencia que le compete al Ministerio recurrente con relación a las prescripciones del Decreto Nº 6.216 del 10 de marzo de 1944 reglamentario del ejercicio de la medicina y demás ramas de las Ciencas Médicas, aprobado por Ley 12.912;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios suscripto entre el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Doctor Alejandro Dschykia (L. E. Nº 4.145.972; C. I. Nº 4.053.459; Policía Federal), con carácter "ad honorem" mediante un término de tres (3) años y demás condiciones estipuladas en el respectivo convenio de servicios obrante a fojas 110 de estos actuados, pudiendo ser renovado el mismo por el referido Departamento de Estado por períodos sucesivos de igual duración.

Art. 2º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

GUIDO. — Tiburcio Padilla.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y tres, por una parte el Señor Sub-Director General de Personal a cargo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública (facultado por Resolución Nº 2.511 del 14 de diciembre de 1962), en nombre y representación del Excmo. Señor Ministro del precitado Departamento de Estado, doctor Tiburcio Padilla, y por otra parte el médico con título extranjero, doctor Alejandro Dschykia, oriundo de Georgia, con domicilio en Florida 187, Empalme San Vicente, provincia de Buenos Aires, han convenido en celebrar el presente contrato de servicios "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y ajustado a las siguientes condiciones:

1º) El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, contrata los servicios profesionales del doctor Alejandro Dschykia, en su carácter de médico, quien se desempeñará a sus órdenes en el Hospital Rural en San Vicente, provincia de Buenos Aires en las funciones que se le encomienden.

2º) Establécese de que las funciones a prestar en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el doctor Alejandro Dschykia son exclusivamente "ad-honorem" y que su designación en tal carácter no compromete a la Repartición ni le confiere derechos para solicitar reconocimientos de servicios.

3º) El presente contrato tendrá una duración de tres (3) años, renovándose por períodos sucesivos de igual duración, siempre y cuando a juicio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, ello corresponda, reservándose el mismo el derecho de rescindirlo sin que ello confiera al interesado derecho a indemnización alguna y entendiéndose que su vigencia empezará a correr a partir de la fecha en que el doctor Alejandro Dschykia, se notifique de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Nación.

4º) Determínase que el doctor Alejandro Dschykia conforme a lo establecido en el inciso f) del artículo 4º del Decreto Nº 6.216/44 reglamentario de la Ley 12.912, tendrá derecho al ejercicio privado de su profesión en la Capital Federal, en el Partido de San Vicente (Provincia de Buenos Aires) y su zona de influencia.

En prueba de conformidad con todo lo estipulado en el presente contrato se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.

....

Junta Nacional de Carnes

INDUSTRIA

CARNES. — **Nuevo régimen oficial de clasificación y tipificación para la carne de novillo**

RESOLUCION J-37 — Bs. As., 31|1|63.

VISTO la experiencia recogida en la aplicación del régimen oficial de clasificación y tipificación de carnes do novillos implantado por Resolución J-814-1961, como así también la existencia de nuevos hechos en materia de requerimiento de carnes en determinados mercados, y CONSIDERANDO: Que la fusión de los grados 1 y 2 de gorduras del régimen de clasificación y tipificación oportunamente propuesto por la Comisión Especial Honoraria que se aplicara durante el período experimental ha mostrado el problema de la fijación del límite inferior del actual grado 1, que hace que dentro del mismo deban establecerse diferencias en relación a la demanda del mercado interno y a los requisitos de los variados mercados de exportación; Que se ha comprobado, al sumar los dos grados originales, que se altera parcialmente la finalidad de orientación al ganadero en la producción de tipos ideales requeridos por la demanda, dado que, como es lógico, a igualdad de clasificación y tipificación se tiende a ir al máximo de peso y gordura compatibles con el grado; Que como natural consecuencia de esta orientación se desvirtúa la finalidad de guiar a la producción hacia la obtención de reses de tipo óptimo con el adecuado porcentaje de grasa; Que este Organismo, a fin de promover nuevas fuentes para la colocación de nuestras carnes, con especiales modalidades en sus exigencias, se verá obligado, en un futuro inmediato, adoptar decisiones que tiendan a encuadrar acabadamente los tipos y grados a exportar a los requisitos de los referidos consumidores; Que, por lo tanto, se requiere una clasificación más ajustada en grados de terminación, con la cual se irá incluso, en forma más segura, a la natural limitación de los tipos excedidos en gordura, que son francamente despreciados por el consumo y la exportación; Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Producción,

La Junta Nacional de Carnes,

Resuelve:

1º — Implántase a partir del 1º de marzo próximo un nuevo régimen oficial de clasificación y tipificación para las carnes de novillos, de acuerdo a los siguientes tipos y grados y cuyas características de conformación y terminación se hallan consignadas en las tres planillas anexas, que forman parte de la presente Resolución:

a) Tipo JJ (Doble J) Reses de novillos dientes de leche de 100 kgs. mínimo la media res, sin limitación máxima de peso.

b) Tipo J: Grados de gordura 1, 2 y 3.

c) Tipo U: Grados de gordura 1, 2 y 3.

d) Tipo U2: Grados de gordura 0, 1, 2 y 3.

e) Tipo U: Grados de gordura 0, 1, 2 y 3.

f) Tipo T.

g) Tipo A.

2º — La Gerencia de Clasificación, Tipificación y Mercados, a la mayor brevedad posible, procederá a seleccionar en cada uno de los establecimientos frigoríficos, los patrones oficiales que corresponden a los nuevos tipos y grados de terminación, así como también adoptará las medidas necesarias a los efectos de su mejor cumplimiento.

3º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

4º — Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Ing. Agr. Oscar H. Bordarampe, presidente — Víctor M. Castiglioni, subsecretario.

N O V I L L O S

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LA RES

	TIPO "J"	TIPO "U"	TIPO "U2"	TIPO "N"	TIPO "T"	TIPO "A"
Garrón	Corto y muy musculoso	Corto y musculoso	Medianamente alargado y poco musculoso	Alargado y poco musculoso	Muy largo y con muy poca carne	Muy largo y casi sin carne
Segundo cuarto	Bien rollizos y muy carnudos	Rollizos y carnudos	Algo alargado	Alargado	Muy largo	Muy largo
Nalga (entrepierna)			Algo escasa	Escasa	Muy escasa	Sumamente escasa
Manta de carne que nace en el garrón y se extiende hacia el jamón	Muy abundante	Abundante	Poco abundante	Escasa y poco firme	Muy pobre y deprimida	Extremadamente pobre y muy deprimida
Jamón	Muy profundo y bien lleno de carne muy firme	Profundo y lleno de carne firme	Medianamente profundo, de carne no muy firme	Poco profundo, de carne poco firme	Muy descarnado	En extremo descarnado
Manta de carne que se extiende desde la cadera hacia el garrón	Muy abundante, presentando una marcada convexidad en su relieve	Abundante, presentando convexidad en su relieve	Tiende a perder convexidad en su relieve	Carece de relieve y tiende a ser plana	Muy escasa y aplanada	Sumamente escasa y muy deprimida
Manta de carne que va desde la cola hacia el garrón	Muy abundante y rolliza	Abundante y rolliza	Medianamente abundante	Poco abundante y su perfil recto o ligeramente cóncavo	Muy escasa y de perfil cóncavo	Extremadamente escasa y de perfil anguloso
Región sacral	Bien redondeada, sin prominencias ni depresiones	Bien redondeada sin prominencias ni depresiones	Sin depresiones ni prominencias pronunciadas	Con prominencias o depresiones	Con prominencias o depresiones muy acentuadas	Con prominencias o depresiones sumamente acentuadas
Lomo	Ancho, muy bien desarrollado, profundo y muy carnudo	Ancho, bien desarrollado, profundo y carnudo	Medianamente ancho y desarrollado y moderadamente profundo	De poco ancho y desarrollo y poco profundo	Muy angosto y descarnado	Sumamente angosto y descarnado
Costillar	Bien arqueado en toda su extensión hasta su inserción con el pecho	Bien arqueado en toda su extensión hasta su inserción con el pecho	De arco poco pronunciado con tendencia a ser plano	De arco poco pronunciado con marcada tendencia a ser plano	Plano	Plano
Manta de carne que lo cubre	Muy abundante	Abundante	No muy bien encarnada	Poco encarnada	Muy descarnada	Extremadamente descarnada
Cruz o aguja	Muy carnuda y bien redondeada	Carnuda y bien redondeada	Algo alargada tendiendo a ser plana	Plana y pronunciadamente alargada	Muy angosta y alargada	Sumamente angosta y alargada
Manta de carne que se extiende desde la aguja hacia la paleta	Muy abundante y muy firme	Abundante y firme	Poco abundante y no muy firme	Escasa y con tendencia a revelar la prominencia de los huesos	Muy escasa, revelando la prominencia de los huesos	Extremadamente escasa, revelando visiblemente la prominencia de los huesos
Paletas	Parejas y bien encarnadas	Sin prominencias y bien encarnadas	Algo deprimidas y no muy carnudas	Deprimidas y poco carnudas	Muy deprimidas y descarnadas	Sumamente deprimidas y descarnadas
Cogote	Muy corto y rollizo	Corto y rollizo	Algo alargado y regularmente encarnado	Alargado y algo descarnado	Largo y descarnado	Muy largo y descarnado
Brazuelo	Corto y muy musculoso	Corto y musculoso	Medianamente corto y musculoso	Alargado y poco musculoso	Muy largo y con muy poca carne	Muy largo y casi sin carne

N O V I L L O S

GRASAS QUE CUBREN LA SUPERFICIE EXTERNA DE LA RES

	TIPO "J"	TIPO "U"	TIPO "U2"	TIPO "N"	TIPO "T"	TIPO "A"
Consistencia	Muy firme	Muy firme	Moderadamente firme. En el grado "O" pueden ser de poca consistencia	Admiten flojedad	Muy poca	—
Distribución	Uniforme en todas sus partes	Uniforme en todas sus partes	Pueden no estar distribuidas uniformemente en todas sus partes	Pueden no estar distribuidas uniformemente en todas sus partes	Sumamente delgada, cubriendo parcialmente algunas partes de la res, tales como: región sacral, cadera, costillar y punta de paleta	Carencia total de grasas de cubierta
Coloración	Blanca o blanca-cremosa	Blanca o blanca-cremosa	Blanca o blanca-cremosa. En el grado "0" pueden presentar fallas de colorido	Blanca o blanca-cremosa. En el grado "0" pueden presentar fallas de colorido	—	—
Grasas internas de:						
Riñonada	En relación con las grasas externas	En relación con las grasas externas	En relación con las grasas externas	Pueden ser en relación con las grasas externas	Sumamente escasa dejando parte del riñón descubierto	Carencia total de grasas internas
Capadura					Muy escasa	
Canal					Muy escasa	

GRADOS DE GORDURA	TIPO "J"	TIPO "U"	TIPO "U2"	TIPO "N"	TIPO "T"	TIPO "A"
"O"	—	—	La grasa que cubre la superficie externa de la res, es escasa. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano en relación con la cobertura externa	La grasa que cubre la superficie externa de la res, es escasa. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano en relación con la cobertura externa	—	—
"1"	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	—	—
"2"	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, también moderadamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, también moderadamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, también moderadamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, también moderadamente abundantes	—	—
"3"	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, sumamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, sumamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, sumamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, sumamente abundantes	—	—

Establécese, asimismo, una categoría especial denominada "JJ" (doble J) para las reses provenientes de novillos "diente de leche" que presenten una conformación excepcional y acabada terminación y pesen 100 kilos como mínimo la media res.

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL NOVILLO QUE PROVEE LOS TIPOS DE RESES PRECEDENTEMENTE DEFINIDAS — NOVILLOS

	TIPO "J"	TIPO "U"	TIPO "U2"	TIPO "N"	TIPO "T"	TIPO "A"
Conformación	Superior o muy buena	Buena	Regular	Deficiente, con predominio del cuarto delantero sobre el trasero	Muy deficiente. Son animales muy angulosos de huesos prominentes y de cuerpo muy estrecho con relación al largo	Extremadamente deficiente. Son animales sumamente angulosos, de huesos prominentes y de cuerpo extremadamente estrecho con relación a su largo
Líneas superior e inferior	Rectas y paralelas	Rectas y paralelas	Ligeramente irregulares y casi paralelas	Irregulares, distando bastante de ser paralelas	Muy irregulares distando mucho de ser paralelas	—
Inserción de cola	Buena	Buena	Con tolerancias	Con tolerancias	—	—
Cuartos traseros	Profundos y muy bien llenos. Muy anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Profundos y bien llenos. Anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Medianamente profundos y llenos. Medianamente anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Escasos. — Angostos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Muy escasos. Muy angostos atrás desde la cola hasta la entrepierna	—
Grupa	Larga ancha y horizontal	Larga, medianamente ancha y horizontal	Moderadamente larga y ancha	Relativamente corta	Relativamente corta	—
Segundos cuartos (garrón)	Cortos y muy musculosos	Cortos y musculosos	Algo alargados y musculosos	Alargados y poco musculosos	Muy alargados y muy poco musculosos	—
Cuerpo	Muy ancho desde la cruz hacia atrás	Ancho desde la cruz hacia atrás	Moderadamente ancho desde la cruz hacia atrás	Angosto desde la cruz hacia atrás	Muy angosto desde la cruz hacia atrás	—
Arqueadura de costilla	Buena en toda su extensión, completándose armónicamente hasta el esternón	Buena en toda su extensión, completándose armónicamente hasta el esternón	Con tendencia a ser plana	Con marcada tendencia a ser plana	Plana	—
Paletas	En línea con los costados	En línea con los costados	Algo deprimidas con relación a los costados, cerrándose sobre la cruz	Prominentes o deprimidas sin guardar relación con los costados	Bastos y desparejos sobre las paletas, cuartos y costillares, con visible prominencia de los huesos correspondientes que pueden ser, o muy grandes o muy chicos	Bastos y desparejos sobre las paletas, cuartos y costillares, con visible prominencia de los huesos correspondientes, que pueden ser, o muy grandes o muy chicos
Cogote	Corto y grueso	Corto y grueso	Ligeramente alargado	Alargado	Largo y delgado	Largo y extremadamente delgado
Cabeza	Ancha y corta	Ancha y corta	—	—	—	—
Patas	Cortas y muy bien separadas	Cortas y bien separadas	Algo alargadas y poco separadas	Alargadas y poco separadas	Muy alargadas y juntas	Extremadamente alargadas y muy juntas
					El animal presenta un grado de muy escasa gordura y los contornos de cada parte aparecen deprimidos y ahuecados	El animal presenta un grado de absoluta flacura y los contornos de cada parte aparecen muy deprimidos y ahuecados siguiendo casi la línea del esqueleto, que es apreciable en todas sus partes

Junta Nacional de Carnes

INDUSTRIA

CARNE. — Régimen experimental de clasificación y tipificación oficial para reses de vacas, novillitos, vaquillonas, terneros, toros y torunos.

RESOLUCION J-45 — Bs. As., 13|2|63.

VISTO el expediente Nº 5.648|59 y CONSIDERANDO; Que la Comisión Especial Honoraria creada por Resolución Nº J-1.137|59 ha elevado su informe final sugiriendo las modificaciones que estima conveniente introducir en el actual régimen de clasificación y tipificación oficial de las reses de vacas, novillitos, vaquillonas, terneros y toros y torunos; Que analizadas las conclusiones a que arriba en su informe la mencionada Comisión Especial Honoraria, se considera que el sistema propuesto es de aplicación por cuanto se adecua a los lineamientos de un plan que contempla la orientación conveniente del productor; Que, asimismo, el plan propuesto considera la valorización comercial basada en características de tipo y terminación, aspectos éstos que fundamentalmente deben regir un procedimiento de clasificación; Que el ordenamiento de las reses por los caracteres de conformación que definen su tipo y por los diferentes estados de gordura que determinan su grado de terminación, posibilita adaptar la tipificación oficial de las carnes a la realidad comercial; Que en el nuevo sistema que se propugna el agrupamiento de las reses de vacas, novillitos, vaquillonas y terneros, comprenderá seis tipos, diferenciados entre sí por características propias de conformación, correspondiendo tres tipos a las reses de toros y torunos, atento los diferentes estados de conformación; Que en cuanto a su terminación, las reses se graduarán según sea su clasificación en relación con su tenor graso; Que, a los efectos de verificar los resultados para resolver en definitiva respecto de la implantación del sistema en forma oficial, se estima conveniente su aplicación con carácter experimental; Por ello,

La Junta Nacional de Carnes,
Resuelve;

1º — Implantar, a partir del 1º de abril de 1963, con carácter experimental y por el lapso de tres meses, un nuevo régimen de clasificación y tipificación oficial para las reses de vacas, novillitos, vaquillonas, terneros y toros y torunos, de acuerdo a los siguientes tipos y grados:

VACAS:

Tipo A: Grado de gordura 1, 2 y 3
Tipo B: Grado de gordura 1, 2 y 3
Tipo C: Grado de gordura 1, 2 y 3
Tipo D: Grado de gordura 1, 2 y 3
Tipo E: —— —
Tipo F: —— —

NOVILLITOS:

Tipo A: Grado de gordura 1, 2 y 3
Tipo B: Grado de gordura 1, 2 y 3
Tipo C. Grado de gordura 0. 1, 2 y 3
Tipo D: Grado de gordura 0, 1, 2 y 3
Tipo E: —— —
Tipo F: —— —

VAQUILLONAS:

Tipo A: Grado de gordura 1, 2 y 3
Tipo B. Grado de gordura 1, 2 y 3
Tipo C: Grado de gordura 1, 2 y 3
Tipo D: Grado de gordura 0, 1, 2 y 3
Tipo E: —— —
Tipo F: —— —

TERNEROS:

Tipo A: Grado de gordura 1 y 2
Tipo B: Grado de gordura 1 y 2
Tipo C: Grado de gordura 0, 1 y 2
Tipo D: Grado de gordura 0, 1 y 2
Tipo E: —— —
Tipo F: —— —

TOROS Y TORUNOS:

Tipo A: —— —
Tipo B: —— —
Tipo C: —— —

2º — La descripción de los tipos de conformación y grados de gordura a que se hace referencia en el punto anterior, se consigna en las planillas anexas números 1, 2 y 3, que corren agregadas y forman parte integrante de la presente resolución.

3º — La Gerencia de Clasificación, Tipificación y Mercados procederá a seleccionar, en cada uno de los establecimientos frigoríficos, los patrones oficiales que corresponden a los nuevos tipos y grados y adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de la presente resolución.

4º — Pase a la Gerencia General para su comunicación, amplia difusión y demás efectos.

Ing. Agr. Oscar Horacio Bordarampe — Bernardo C[illegible]

V A C A S

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LA RES

	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"	TIPO "F"
Garrón	Corto y muy musculoso	Corto y musculoso	Medianamente alargado y poco musculoso	Alargado y poco musculoso	Muy largo y con muy poca carne	Muy largo y casi sin carne
Segundo cuarto	Bien rollizos y muy carnudos	Rollizos y carnudos	Algo alargado	Alargad	Muy largo	Muy largo
Nalga (entrepierna)			Algo escasa	Escasa	Muy escasa	Sumamente escasa
Manta de carne que se extiende desde el garrón hacia el jamón	Muy abundante	Abundante	Poco abundante	Escasa y poco firme	Muy pobre y deprimida	Extremadamente pobre y muy deprimida
Jamón	Muy profundo y bien lleno de carne muy firme	Profundo y lleno de carne firme	Medianamente profundo, de carne no muy firme	Poco profundo, de carne poco firme	Muy descarnado	En extremo descarnado
Manta de carne que se extiende desde la cadera hacia el garrón	Muy abundante, presentando una buena convexidad en su relieve	Abundante, presentando convexidad en su relieve	Tiende a perder convexidad en su relieve	Carece de relieve y tiende a ser plana	Muy escasa y aplanada	Sumamente escasa y muy deprimida
Manta de carne que se extiende desde la cola hacia el garrón	Muy abundante y rolliza	Abundante y rolliza	Medianamente abundante	Poco abundante y su perfil recto o ligeramente cóncavo	Muy escasa y de perfil cóncavo	Extremadamente escasa y de perfil anguloso
Región sacral	Bien redondeada, sin prominencias ni depresiones	Redondeada, sin prominencias ni depresiones	Con prominencias o depresiones poco pronunciadas	Con prominencias o depresiones acentuadas	Con prominencias o depresiones muy acentuadas	Con prominencias o depresiones sumamente acentuadas
Lomo	Ancho, muy bien desarrollado profundo y muy carnudo en su parte posterior, disminuyendo progresivamente hacia la cruz	Ancho, bien desarrollado, profundo y carnudo en su parte posterior, disminuyendo progresivamente hacia la cruz	Medianamente ancho y desarrollado y moderadamente profundo en su parte posterior, disminuyendo progresivamente hacia la cruz	De poco ancho y desarrollo y poco profundo	Muy angosto y descarnado	Sumamente angosto y descarnado
Costillar	Profundo y arqueado en toda su extensión	Profundo y arqueado en toda su extensión	De arco poco pronunciado con tendencia a ser plano	De arco poco pronunciado con marcada tendencia a ser plano	Plano	Plano
Manta de carne que lo cubre	Muy abundante	Abundante	No muy bien encarnada	Poco encarnada	Muy descarnada	Extremadamente descarnada
Cruz o aguja	Carnuda y redondeada	Carnuda y redondeada	Algo alargada tendiendo a ser plana	Plana y pronunciadamente alargada	Muy angosta y alargada	Sumamente angosta y alargada
Manta de carne que se extiende desde la aguja hacia la paleta	Abundante y firme	Abundante y firme	Poco abundante y no muy firme	Escasa y con tendencia a revelar la prominencia de los huesos	Muy escasa, revelando la prominencia de los huesos	Extremadamente escasa revelando visiblemente la prominencia de los huesos
Paleta	Sin prominencias y bien encarnada	Sin prominencias y bien encarnada	Algo deprimida y no muy carnuda	Deprimida y poco carnuda	Muy deprimida y descarnada	Sumamente deprimida y descarnada
Cogote	Corto y musculoso	Corto y musculoso	Algo alargado y regularmente encarnado	Alargado y algo descarnado	Largo y descarnado	Muy largo y descarnado
Brazuelo	Medianamente corto y musculoso	Medianamente corto y musculoso	Algo alargado y medianamente musculoso	Alargado y poco musculoso	Muy largo y con muy poca carne	Muy largo y casi sin carne
Grasas que cubren la superficie externa de la res						
Consistencia	Muy firme	Muy firme	Moderadamente firme	Admiten flojedad	Muy poca	——
Distribución	Uniforme en todas sus partes	Uniforme en todas sus partes	Pueden no estar distribuidas uniformemente en todas sus partes	Pueden no estar distribuidas uniformemente en todas sus partes o formando apelotonamientos	Sumamente delgada, cubriendo parcialmente algunas partes de la res, tales como: región sacral, cadera, costillar y punta de paleta	Carencia total de grasas de cubierta
Coloración	Blanca o blanca-cremosa	Blanca o blanca cremosa	Blanca o blanca cremosa. Puede presentar fallas de colorido	Blanca o blanca cremosa. Puede presentar fallas de colorido	——	——
Grasas internas de:						
Riñonada	En relación con las grasas externas	En relación con las grasas externas	En relación con las grasas externas	Pueden ser en relación con las grasas externas	Sumamente escasa, dejando parte del riñón descubierto	Carencia total de grasas internas
Canal					Muy escasa	

V A C A S

GRADOS DE GORDURA	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"	TIPO "F"
"1"	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	—	—
"2"	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, también moderadamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, también moderadamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, también moderadamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, también moderadamente abundantes	—	—
"3"	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada y canal pelviano sumamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada y canal pelviano sumamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada y canal pelviano sumamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada y canal pelviano sumamente abundantes	—	—

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LA VACA QUE PROVEE LOS TIPOS DE RESES PRECEDENTEMENTE DEFINIDAS

	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"	TIPO "F"
Conformación	Superior o muy buena	Buena	Regular	Deficiente	Muy deficiente. Son animales muy angulosos, de huesos prominentes y de cuerpo muy estrecho en relación al largo	Extremadamente deficiente. Son animales sumamente angulosos, de huesos prominentes y de cuerpo extremadamente estrecho con relación a su largo
Líneas superior e inferior	Rectas y paralelas	Rectas y paralelas	Ligeramente irregulares y casi paralelas	Irregulares, distando bastante de ser paralelas	Muy irregulares, distando mucho de ser paralelas	—
Inserción de cola	Buena	Buena	Con tolerancias	Con tolerancias, pudiendo haber inserciones defectuosas (cola alta)	—	—
Cuartos traseros	Profundos y muy bien llenos. Muy anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Profundos y bien llenos. Anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Medianamente profundos y llenos. Medianamente anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Escasos. — Angostos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Muy escasos. Muy angostos atrás desde la cola hasta la entrepierna	—
Grupa	Larga, ancha y horizontal	Larga, medianamente ancha y horizontal	Moderadamente larga y ancha	Relativamente corta, con prominencias óseas no muy marcadas. Sacro ligeramente prominente	Relativamente corta, angosta y descarnadas, con marcadas prominencias óseas	Corta y sumamente descarnada
Segundos cuartos (garrón)	Cortos y musculosos	Cortos y musculosos	Algo alargados y musculosos	Alargados y poco musculosos	Muy alargados y muy poco musculosos	Sumamente alargados y descarnados
Cuerpo	Muy ancho, enangostándose ligeramente hacia la cruz	Ancho, enangostándose ligeramente hacia la cruz	Moderadamente ancho, enangostándose hacia la cruz	Angosto en toda su extensión	Muy angosto en toda su extensión	—
Arqueadura de costilla	Buena en toda su extensión, completándose armónicamente hasta el esternón	Buena en toda su extensión, completándose armónicamente hasta el esternón	Con tendencia a ser plana	Con marcada tendencia a ser plana	Plana	—
Paletas	En línea con los costados	En línea con los costados, cerrándose algo sobre la cruz	Algo deprimidas con relación a los costados, cerrándose sobre la cruz	Prominentes o deprimidas sin guardar relación con los costados	Bastos y desparejos sobre las paletas, cuartos y costillares, con visibles prominencias de los huesos correspondientes	Bastos y desparejos sobre las paletas, cuartos y costillares, con visibles prominencias de los huesos correspondientes
Cogote	Corto en relación al sexo	Corto en relación al sexo	Ligeramente alargado	Alargado	Largo y delgado	Largo y extremadamente delgado
Cabeza	Ancha y corta	Ancha y corta	—	—	—	—
Patas	Moderadamente cortas y muy bien separadas	Moderadamente cortas y bien separadas	Algo alargadas y poco separadas	Alargadas y poco separadas	Muy alargadas y juntas	Extremadamente alargadas y muy juntas
					El animal presenta un grado de muy escasa gordura y los contornos de cada parte aparecen deprimidos y ahuecados	El animal presenta un grado de absoluta flacura y los contornos de cada parte aparecen muy deprimidos y ahuecados siguiendo casi la línea del esqueleto que es apreciable en todas sus partes

NOVILLITOS

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LA RES	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"	TIPO "F"
Garrón	Corto y muy musculoso	Corto y musculoso	Medianamente alargado y poco musculoso	Alargado y poco musculoso	Muy largo y con muy poca carne	Muy largo y casi sin carne
Segundo cuarto	Bien rollizos y muy carnudos	Rollizos y carnudos	Algo alargado	Alargado	Muy largo	Muy larga
Nalga (entrepierna)			Algo escasa	Escasa	Muy escasa	Sumamente escasa
Manta de carne que se extiende desde el garrón hacia el jamón	Muy abundante	Abundante	Poco abundante	Escasa y poco firme	Muy pobre y deprimida	Extremadamente pobre y muy deprimida
Jamón	Muy profundo y bien lleno de carne muy firme	Profundo y lleno de carne firme	Medianamente profundo, de carne no muy firme	Poco profundo, de carne poco firme	Muy descarnado	En extremo descarnado
Manta de carne que se extiende desde la cadera hacia el garrón	Muy abundante, presentando una marcada convexidad en su relieve	Abundante, presentando convexidad en su relieve	Tiende a perder convexidad en su relieve	Carece de relieve y tiende a ser plana	Muy escasa y aplanada	Sumamente escasa y muy deprimida
Manta de carne que se extiende desde la cola hacia el garrón	Muy abundante y rolliza	Abundante y rolliza	Medianamente abundante	Poco abundante y su perfil recto o ligeramente cóncavo	Muy escasa y de perfil cóncavo	Extremadamente escasa y de perfil anguloso
Región sacral	Bien redondeada, sin prominencias ni depresiones	Bien redondeada, sin prominencias ni depresiones	Sin depresiones ni prominencias pronunciadas	Con prominencias o depresiones	Con prominencias o depresiones muy acentuadas	Con prominencias o depresiones sumamente acentuadas
Lomo	Ancho, muy bien desarrollado, profundo y muy carnudo	Ancho, bien desarrollado, profundo y carnudo	Medianamente ancho y desarrollado y moderadamente profundo	De poco ancho y desarrollo y poco profundo	Muy angosto y descarnado	Sumamente angosto y descarnado
Costillar	Bien arqueado en toda su extensión hasta su inserción con el pecho	Bien arqueado en toda su extensión hasta su inserción con el pecho	De arco poco pronunciado con tendencia a ser plano	De arco poco pronunciado con marcada tendencia a ser plano	Plano	Plano
Manta de carne que lo cubre	Muy abundante	Abundante	No muy bien encarnada	Poco encarnada	Muy descarnada	Extremadamente descarnada
Cruz o aguja	Muy carnuda y bien redondeada	Carnuda y bien redondeada	Algo alargada y tendiendo a ser plana	Plana y pronunciadamente alargada	Muy angosta y alargada	Sumamente angosta y alargada
Manta de carne que se extiende desde la aguja hacia la paleta	Muy abundante y muy firme	Abundante y firme	Poco abundante y no muy firme	Escasa y con tendencia a revelar la prominencia de los huesos	Muy escasa, revelando la prominencia de los huesos	Extremadamente escasa, revelando visiblemente la prominencia de los huesos
Paletas	Parejas y bien encarnadas	Sin prominencias y bien encarnadas	Algo deprimidas y no muy carnudas	Deprimidas y poco carnudas	Muy deprimidas y descarnadas	Sumamente deprimidas y descarnadas
Cogote	Muy corto y rollizo	Corto y rollizo	Algo alargado y regularmente encarnado	Alargado y algo descarnado	Largo y descarnado	Muy largo y descarnado
Brazuelo	Corto y muy musculoso	Corto y musculoso	Medianamente corto y musculoso	Alargado y poco musculoso	Muy largo y con muy poca carne	Muy largo y casi sin carne
Grasas que cubren la superficie externa de la res:						
Consistencia	Muy firme	Muy firme	Moderadamente firme. En el grado "0" pueden ser de poca consistencia	Admiten flojedad	Muy poca	—
Distribución	Uniforme en todas sus partes	Uniforme en todas sus partes	Pueden no estar distribuidas uniformemente en todas sus partes	Pueden no estar distribuidas uniformemente en todas sus partes	Sumamente delgada, cubriendo parcialmente algunas partes de la res, tales como: región sacral, cadera, costillar y punta de paleta	Carencia total de grasas de cubierta
Coloración	Blanca o blanco-cremosa	Blanca o blanco-cremosa	Blanca o blanco-cremosa. En el grado "0" pueden presentarse fallas de colorido	Blanca o blanco-cremosa. En el grado "0" pueden presentarse fallas de colorido		—
Grasas internas de:						
Riñonada	En relación con las grasas externas	En relación con las grasas externas	En relación con las grasas externas	Pueden ser en relación con las grasas externas	Sumamente escasa, dejando parte del riñón descubierto	Carencia total de grasas internas
Capadura					Muy escasa	
Canal pelviano					Muy escasa	
GRADOS DE GORDURA:						
"0"	—	—	La grasa que cubre la superficie externa de la res, es escasa. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	La grasa que cubre la superficie externa de la res, es escasa. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	—	—
"1"	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	—	—
"2"	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, también moderamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, también moderamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, también moderamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, también moderamente abundantes	—	—
"3"	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, sumamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, sumamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, sumamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada, capadura y canal pelviano, sumamente abundantes	—	—

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL NOVILLITO QUE PROVEE LOS TIPOS DE RESES PRECEDENTEMENTE DEFINIDAS — NOVILLITOS

	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"	TIPO "F"
Conformación	Superior o muy buena	Buena	Regular	Deficiente, con predominio del cuarto delantero sobre el trasero	Muy deficiente. Son animales muy angulosos, de huesos prominentes y de cuerpo muy estrecho con relación al largo	Extremadamente deficiente. Son animales sumamente angulosos, de huesos prominentes y de cuerpo extremadamente estrecho con relación a su largo
Líneas superior e inferior	Rectas y paralelas	Rectas y paralelas	Ligeramente irregulares y casi paralelas	Irregulares, distando bastante de ser paralelas	Muy irregulares, distando mucho de ser paralelas	———
Inserción de cola	Buena	Buena	Con tolerancias	Con tolerancias	———	———
Cuartos traseros	Profundos y muy bien llenos. Muy anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Profundos y bien llenos. Anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Medianamente profundos y llenos. Medianamente anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Escasos. — Angostos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Muy escasos. Muy angostos atrás desde la cola hasta la entrepierna	———
Grupa	Larga, ancha y horizontal	Larga, medianamente ancha y horizontal	Moderadamente larga y ancha	Relativametne corta	Relativamente corta	———
Segundos cuartos (garrón)	Cortos y muy musculosos	Cortos y musculosos	Algo alargados y musculosos	Alargados y poco musculosos	Muy alargados y muy poco musculosos	———
Cuerpo	Muy ancho desde la cruz hacia atrás	Ancho desde la cruz hacia atrás	Moderadamente ancho desde la cruz hacia atrás	Angosto desde la cruz hacia atrás	Muy angosto desde la cruz hacia atrás	———
Arqueadura de costilla	Buena en toda su extensión, completándose armónicamente hasta el esternón	Buena en toda su extensión, completándose armónicamente hasta el esternón	Con tendencia a ser plana	Con marcada tendencia a ser plana	Plana	———
Paletas	En línea con los costados	En línea con los costados	Algo deprimidas con relación a los costados, cerrándose sobre la cruz	Prominentes o deprimidas sin guardar relación con los costados	Bastos y desparejos sobre las paletas, cuartos y costillares, con visible prominencia de los huesos correspondientes que pueden ser, o muy grandes o muy chicos	Bastos y desparejos sobre las paletas, cuartos y costillares, con visible prominencia de los huesos correspondientes que pueden ser, o muy grandes o muy chicos
Cogote	Corto y grueso	Corto y grueso	Ligeramente alargado	Alargado	Largo y delgado	Largo y extremadamente delgado
Cabeza	Ancha y corta	Ancha y corta	———	———	———	———
Patas	Cortas y muy bien separadas	Cortas y bien separadas	Algo alargadas y poco separadas	Alargadas y poco separadas	Muy alargadas y juntas	Extremadamente alargadas y muy juntas
					El animal presenta un grado de muy escasa gordura y los contornos de cada parte aparecen deprimidos y ahuecados	El animal presenta un grado de absoluta flacura y los contornos de cada parte aparecen muy deprimidos y ahuecados siguiendo casi la línea del esqueleto que es apreciable en todas sus partes

VAQUILLONAS

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LA RES

	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"	TIPO "F"
Garrón	Corto y muy musculoso	Corto y musculoso	Medianamente alargado y poco musculoso	Alargado y poco musculoso	Muy largo y con muy poca carne	Muy largo y casi sin carne
Segundo cuarto	Rollizos y muy carnudos	Rollizos y carnudos	Algo alargado	Alargado	Muy largo	Muy largo
Nalga (entrepierna)			Algo escasa	Escasa	Muy escasa	Sumamente escasa
Manta de carne que se extiende desde el garrón hacia el jamón	Muy abundante	Abundante	Poco abundante	Escasa y poco firme	Muy pobre y deprimida	Extremadamente pobre y muy deprimida
Jamón	Muy profundo y bien lleno de carne muy firme	Profundo y lleno de carne firme	Medianamente profundo, de carne no muy firme	Poco profundo, de carne poco firme	Muy descarnado	En extremo descarnado
Manta de carne que se extiende desde la cadera hacia el garrón	Muy abundante, presentando una buena convexidad en su relieve en relación a su edad	Abundante, presentando convexidad en su relieve	Tiende a perder convexidad en su relieve	Carece de relieve y tiende a ser plana	Muy escasa y aplanada	Sumamente escasa y muy deprimida
Manta de carne que se extiende desde la cola hacia el garrón	Muy abundante y rolliza en relación a su edad	Abundante	Medianamente abundante	Poco abundante y su perfil recto o ligeramente cóncavo	Muy escasa y de perfil cóncavo	Extremadamente escasa y de perfil anguloso
Región sacral	Bien redondeada, sin prominencias ni depresiones	Redondeada, sin prominencias ni depresiones	Sin prominencias ni depresiones pronunciadas	Con prominencias o depresiones	Con prominencias o depresiones muy acentuadas	Con prominencias o depresiones sumamente acentuadas
Lomo	Ancho, muy bien desarrollado, profundo y muy carnudo en su parte posterior, tendiendo a ser más angosto hacia la cruz	Ancho, bien desarrollado, profundo y carnudo en su parte posterior, tendiendo a ser más angosto hacia la cruz	Medianamente ancho y desarrollado y moderadamente profundo en su parte posterior, tendiendo a ser más angosto hacia la cruz	De poco ancho y desarrollo y poco profundo	Muy angosto y descarnado	Sumamente angosto y descarnado
Costillar	Profundo y bien arqueado en toda su extensión hasta su inserción con el pecho, en relación a su edad	Profundo y bien arqueado en toda su extensión hasta su inserción con el pecho, en relación a su edad	De arco poco pronunciado con tendencia a ser plano	De arco poco pronunciado con marcada tendencia a ser plano	Plano	Plano
Manta de carne que lo cubre	Muy abundante	Abundante	No muy bien encarnada	Poco encarnada	Muy descarnada	Extremadamente descarnada
Cruz o aguja	Carnuda y redondeada	Carnuda y redondeada	Algo alargada y tendiendo a ser plana	Plana y pronunciadamente alargada	Muy angosta y alargada	Sumamente angosta y alargada
Manta de carne que se extiende desde la aguja hacia la paleta	Abundante y firme	Abundante y firme	Poco abundante y no muy firme	Escasa y con tendencia a revelar la prominencia de los huesos	Muy escasa, revelando la prominencia de los huesos	Extremadamente escasa, revelando visiblemente la prominencia de los huesos
Paleta	Sin prominencias y bien encarnada	Sin prominencias y bien encarnada	Algo deprimida y no muy carnuda	Deprimida y poco carnuda	Muy deprimida y descarnada	Sumamente deprimida y descarnada

	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"	TIPO "F"
Cogote	Corto y musculoso	Corto y musculoso	Algo alargado y regularmente encarnado	Alargado y algo descarnado	Largo y descarnado	Muy largo y descarnado
Brazuelo	Medianamente corto y musculoso	Medianamente corto y musculoso	Algo alargado y medianamente musculoso	Alargado y poco musculoso	Muy largo y con muy poca carne	Muy largo y casi sin
Grasas que cubren la superficie externa de la res:		—				
Consistencia	Muy firme	Muy firme	Moderadamente firme	Admiten flojedad	Muy poca	—
Distribución	Uniforme en todas sus partes	Uniforme en todas sus partes	Pueden no estar distribuidas uniformemente en todas sus partes	Pueden no estar distribuidas uniformemente en todas sus partes o formando apelotonamientos	Sumamente delgada, cubriendo parcialmente algunas partes de la res tales como: región sacral; cadera; costillar y punta de paleta	Carencia total de grasas de cubierta
Coloración	Blanca o blanca-cremosa	Blanca o blanca-cremosa	Blanca o blanca-cremosa	Blanca o blanca-cremosa. Puede presentar fallas de colorido	—	—
Grasas internas de: Riñonada / Canal pelviano	En relación con las grasas externas	En relación con las grasas externas	En relación con las grasas externas	Pueden ser en relación con las grasas externas	Sumamente escasa dejando parte del riñón descubierto / Muy escasa	Carencia total de grasas internas
GRADOS DE GORDURA:						
"0"	—	—	—	La grasa que cubre la superficie externa de la res, es escasa o nula		
"1"	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, en relación con la cobertura externa	—	—
"2"	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, también moderadamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, también moderadamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, también moderadamente abundantes	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante. Las grasas de riñonada y canal pelviano, también moderadamente abundantes	—	—
"3"	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada y canal pelviano, sumamente abundantes.	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada y canal pelviano, sumamente abundantes.	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada) Las grasas de riñonada y canal pelviano, sumamente abundantes.	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta excesivamente abundante o mal distribuida (apelotonada). Las grasas de riñonada y canal pelviano, sumamente abundantes.	—	—

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LA VAQUILLONA QUE PROVEE LOS TIPOS DE RESES PRECEDENTEMENTE DEFINIDAS

	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"	TIPO "F"
Conformación	Superior o muy buena	Buena	Regular	Deficiente	Muy deficiente. Son animales muy angulosos, de huesos prominentes y de cuerpo muy estrecho con relación al largo	Extremadamente deficiente. Son animales sumamente angulosos, de huesos prominentes y de cuerpo extremadamente estrecho con relación a su largo
Líneas superior e inferior	Rectas y paralelas	Rectas y paralelas	Ligeramente irregulares y casi paralelas	Irregulares, distando bastante de ser paralelas	Muy irregulares, distando mucho de ser paralelas	—
Inserción de cola	Buena	Buena	Con tolerancias	Con tolerancias, pudiendo haber inserciones defectuosas (cola alta)	—	—
Cuartos traseros	Profundos y muy bien llenos. Muy anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Profundos y bien llenos. Anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Medianamente profundos y llenos. Medianamente anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Escasos. — Angostos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Muy escasos. Muy angostos atrás desde la cola hasta la entrepierna	—
Grupa	Larga, ancha y horizontal	Larga, medianamente ancha y horizontal	Moderadamente larga y ancha	Relativamente corta, con prominencias óseas no muy marcadas. Sacro ligeramente prominente	Relativamente corta, angosta y descarnada con marcadas prominencias óseas	Corta y sumamente descarnada
Segundos cuartos (garrón)	Cortos y musculosos	Cortos y musculosos	Algo alargados y musculosos	Alargados y poco musculosos	Muy alargados y muy poco musculosos	Sumamente alargados y descarnados
Cuerpo	Bien ancho, enangostándose ligeramente hacia la cruz	Ancho, enangostándose ligeramente hacia la cruz	Moderadamente ancho, enangostándose hacia la cruz	Angosto en toda su extensión	Muy angosto en toda su extensión	—
Arqueadura de costilla	Buena en toda su extensión, completándose armónicamente hasta el esternón	Buena en toda su extensión, completándose armónicamente hasta el esternón	Con tendencia a ser plana	Con marcada tendencia a ser plana	Plana	—
Paletas	En línea con los costados	En línea con los costados, cerrándose algo sobre la cruz	Algo deprimidas con relación a los costados, cerrándose sobre la cruz	Prominentes o deprimidas sin guardar relación con los costados	Bastos y desparejos sobre las paletas, cuartos y costillares, con visible prominencia de los huesos correspondientes	Bastos y desparejos sobre las paletas, cuartos y costillares, con visible prominencia de los huesos correspondientes
Cogote	Corto en relación al sexo	Corto en relación al sexo	Ligeramente alargado	Alargado	Largo y delgado	Largo y extremadamente delgado
Cabeza	Ancha y corta	Ancha y corta	—	—	—	
Patas	Moderadamente cortas y muy bien separadas en relación a su edad	Moderadamente cortas y bien separadas en relación a su edad	Algo alargadas y poco separadas	Alargadas y poco separadas	Muy alargadas y juntas	Extremadamente alargadas y muy juntas
					El animal presenta un grado de muy escasa gordura y los contornos de cada parte aparecen deprimidos y ahuecados	El animal presenta un grado de absoluta flacura y los contornos de cada parte aparecen muy deprimidos y ahuecados siguiendo casi la línea del esqueleto que es apreciable en todas sus partes

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LA RES

TERNEROS

	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "D"	TIPO "E"	TIPO "F"
Garrón	Corto y musculoso	Corto y medianamente musculoso	Medianamente alargado y poco musculoso	Alargado y poco musculoso	Muy largo y con muy poca carne	Muy largo y casi sin carne
Segundo cuarto	Muy carnudos	Carnudos	Algo alargado	Alargado	Muy largo	Muy largo
Nalga (entrepierna)			Algo escasa	Escasa	Muy escasa	Sumamente escasa
Manta de carne que nace en el garrón y se extiende hacia el jamón	Muy abundante	Abundante	Poco abundante	Escasa y poco firme	Muy pobre y deprimida	Extremadamente pobre y muy deprimida
Jamón	Muy profundo y bien lleno de carne muy firme	Profundo y lleno de carne firme	Medianamente profundo de carne no muy firme	Poco profuundo de carne poco firme	Muy descarnado	En extremo descarnado
Manta de carne que se extiende desde la cadera hacia el garrón	Muy abundante, presentando una buena convexidad en su relieve en relación a su edad	Abundante, presentando convexidad en su relieve	Tiende a perder convexidad en su relieve	Carece de relieve y tiende a ser plana	Muy escasa y aplanada	Sumamente escasa y muy deprimida
Manta de carne que va desde la cola hacia el garrón	Muy abundante	Abundante	Medianamente abundante	Poco abundante y su perfil recto o ligeramente concavo	Muy escasa y de perfil cóncavo	Extremadamente escasa y de perfil anguloso
Región sacral	Bien redondeada, sin prominencias ni depresiones	Bien redondeada, sin prominencias ni depresiones	Sin depresiones ni prominencias pronunciadas	Con prominencias o depresiones	Con prominencias o depresiones muy acentuadas	Con prominencias o depresiones sumamente acentuadas
Lomo	Ancho, muy bien desarrollado, profundo y muy carnudo	Ancho, bien desarrollado, profundo y carnudo	Medianamente ancho y desarrollado y moderadamente profundo	De poco ancho y desarrollo y poco profundo	Muy angosto y descarnado	Sumamente angosto y descarnado
Costillar	Profundo y bien arqueado en toda su extensión hasta su inserción con el pecho, en relación a su edad	Profundo y bien arqueado en toda su extensión hasta su inserción con el pecho, en relación a su edad	De arco poco pronunciado con tendencia a ser plano	De arco poco pronunciado con marcada tendencia a ser plano	Plano	Plano
Manta de carne que lo cubre	Muy abundante en relación a su edad	Abundante en relación a su edad	No muy bien encarnada	Poco encarnada	Muy descarnada	Extremadamente descarnada
Cruz o aguja	Bien carnuda bien redondeada en relación a su edad	Carnuda y bien redondeada en relación a su edad	Algo alargada tendiendo a ser plana	Plana y pronunciadamente alargada	Muy angosta y alargada	Sumamente angosta y alargada
Manta de carne que se extiende desde la aguja hacia la paleta	Muy abundante y muy firme	Abundante y firme	Poco abundante y no muy firme	Escasa y con tendencia a revelar la prominencia de los huesos	Muy escasa, revelando la prominencia de los huesos	Extremadamente escasa, revelando visiblemente la prominencia de los huesos
Paletas	Parejas y encarnadas	Sin prominencias y encarnadas	Algo deprimidas y no muy carnudas	Deprimidas y poco carnudas	Muy deprimidas y descarnadas	Sumamente deprimidas y descarnadas
Cogote	Corto y musculoso en relación a su edad	Moderadamente corto y musculoso en relación a su edad	Algo alargado y regularmente encarnado	Alargado y algo descarnado	Largo y descarnado	Muy largo y descarnado
Brazuelo	Corto y musculoso en relación a su edad	Corto y medianamente musculoso en relación a su edad	Algo alargado y moderadamente musculoso	Alargado y poco musculoso	Muy largo con muy poca carne	Muy largo y casi sin carne
Grasas que cubren la superficie externa de la res:						
Consistencia	Firme	Firme	Moderadamente firme. En el grado "0" pueden ser de poca consistencia	Admiten flojedad	—	—
Distribución	Uniforme en todas sus partes	Uniforme en todas sus partes	Uniforme en todas sus partes	Pueden no estar distribuídas uniformemente en todas sus partes	Carencia de grasas de cubierta	Carencia total de grasas de cubierta
Coloración	Blanca o blanca cremosa	Blanca o blanca cremosa	Blanca o blanca cremosa	Blanca o blanca cremosa	—	—
Grasas internas de:						
Riñonada	En relación con las grasas externas	En relación con las grasas externas	En relación con las grasas externas	En relación con las grasas externas	Sumamente escasa, dejando parte del riñón descubierto	Carencia total de grasas internas
Capadura					Carencia de grasas	
Canal pelviano					Carencia de grasas	
GRADOS DE GORDURA:						
"0"	—	—	La grasa que cubre la superficie externa de la res, es escasa o nula	La grasa que cubre la superficie externa de la res, es escasa o nula	—	—
"1"	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante	La grasa que cubre la superficie externa de la res, no es abundante	—	—
"2"	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante	La grasa que cubre la superficie externa de la res se presenta moderadamente abundante	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante	La grasa que cubre la superficie externa de la res, se presenta moderadamente abundante	—	—

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DEL TERNERO QUE PROVEE LOS TIPOS DE RESES PRECEDENTEMENTE DEFINIDOS

Conformación	Superior o muy buena	Buena	Regular	Deficiente con predominio del cuarto delantero sobre el trasero	Muy deficiente. Son animales muy angulosos, de huesos prominentes y de cuerpo muy estrecho con relación al largo	Extremadamente deficiente. Son animales sumamente angulosos, de huesos prominentes y de cuerpo extremadamente estrecho con relación a su largo
Líneas superior e inferior	Rectas y paralelas	Rectas y paralelas	Ligeramente irregulares y casi paralelas	Irregulares distando bastante de ser paralelos	Muy irregulares distando mucho de ser paralelas	—
Inserción de cola	Buena	Buena	Con tolerancias	Con tolerancias	—	—
Cuartos traseros	Profundos y llenos. Bien anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna, en relación al desarrollo general	Profundos y llenos. Anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Medianamente profundos y llenos. Medianamente anchos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Escasos. Angostos atrás desde la cola hasta la entrepierna	Muy escasos. Muy angostos atrás desde la cola hasta la entrepierna	—

TERNEROS

	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"	TIPO "L"	TIPO "E"	TIPO "F"
Grupa	Larga, ancha y horizontal	Larga, medianamente ancha y horizontal	Moderadamente larga y ancha	Relativamente corta	Relativamente corta	——
Segundos cuartos (garrón)	Cortos y musculosos	Cortos y moderadamente musculosos	Algo alargados y moderadamente musculosos	Alargados y poco musculosos	Muy alargados y muy poco musculosos	——
Cuerpo	Bien ancho desde la cruz hacia atrás	Ancho desde la cruz hacia atrás	Moderadamente ancho desde la cruz hacia atrás	Angosto desde la cruz hacia atrás	Muy angosto desde la cruz hacia atrás	——
Arqueadura de costillar	Buena en toda su extensión, completándose armónicamente hasta el esternón. Costillar de buena profundidad	Buena en toda su extensión, completándose armónicamente hasta el esternón. Costillar de buena profundidad	Con tendencia a ser plana	Con marcada tendencia a ser plana	Plana	——
Paleta	En línea con los costados	En línea con los costados	Algo deprimidas con relación a los costados, cerrándose sobre la cruz	Prominentes o deprimidas sin guardar relación con los costados	Bastos y desparejos sobre —las paletas, cuartos y costillares, con visible prominencia de los huesos correspondientes	Bastos y desparejo sobre las paletas cuartos y costillares con visible prominencia de los huesos correspondientes
Cogote	Moderadamente corto y grueso	Moderadamente corto y grueso	Ligeramente alargado	Alargado	Largo y delgado	Largo y extremadamente delgado
Cabeza	Ancha y corta	Ancha y corta	——	——	——	Extremadamente alargadas y muy juntas
Patas	Bien separadas y cortas en relación a su edad	Bien separadas y cortas en relación a su edad	Algo alargadas y poco separadas	Alargadas y poco separadas	Muy alargadas y juntas	
					El animal presenta un grado de muy escasa gordura y los contornos de cada parte aparecen deprimidos y ahuecados	El animal presenta un grado de absoluta flacura y los contornos de cada parte aparecen muy deprimidos y ahuecados siguiendo casi la línea del esqueleto que es apreciable en todas sus partes

TOROS

CARACTERISTICAS DE LA RES:	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"
	De buena conformación y buen desarrollo de masas musculares	De regular desarrollo de masas musculares	De escaso desarrollo de masas musculares

TORUNOS

CARACTERISTICAS DE LA RES:	TIPO "A"	TIPO "B"	TIPO "C"
	De buena conformación y buen desarrollo de masas musculares	De regular desarrollo de masas musculares	De escaso desarrollo de masas musculares

ADMINISTRACION FEDERAL DE LA VIVIENDA

Prohíbese a una sociedad cooperativa la realización de operaciones de ahorro y préstamo para la vivienda.

RESOLUCION Nº 10. — Bs. As. 28|3|63.

VISTO los antecedentes obrantes en este organismo relacionados con la Cooperativa Católica Argentina de Ahorro y Crédito Limitada (en formación) y el dictamen producido por la Asesoría Legal, y CONSIDERANDO: Que la entidad de que se trata no había presentado solicitud de autorización para operar el día 12 de febrero del año en curso, en cuya fecha se resolvió suspender la recepción de solicitudes dado lo determinado por la Resolución Nº 6 de esta Administración Federal; Que por otra parte esta entidad no se encontraba en funcionamiento a la fecha de la sanción del Decreto Nº 368|62, por lo que en ningún caso está facultada para realizar o continuar operaciones sin previa autorización de esta Administración; Que a mayor abundamiento la Dirección Nacional de Cooperativas ha denegado la inscripción de la citada compañía (Información Nº 151 de la Secretaría de Comercio) lo que implica que no puede operar como sociedad cooperativa (Ley Nº 11.388, artículo 9º); Por ello, atento lo dictaminado por la Asesoría Legal y la facultad conferida a esta Administración por el Decreto - Ley Nº 11.179|62,

El Administrador Federal de la Vivienda

Resuelve:

Artículo 1º. — Prohíbese totalmente a "Sociedad Cooperativa Católica Argentina de Ahorro y Crédito Limitada", la realización de operaciones de ahorro y préstamos para la vivienda, hasta tanto esté en condiciones de que pueda otorgársele la autorización a que se refiere el artículo 2º del Decreto Nº 368|62.

Art. 2º. — Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesada bajo constancia, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
Osvaldo Juan Tovo.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 170|62

Buenos Aires, 30 de agosto de 1962.
Expediente Nº 90.688|62 SECN.

VISTO la presentación de este expediente Nº 90.688|62 SECN., producida por la firma Rodolfo Molero, inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 2424, y atento lo informado por la citada Repartición,

El Sub Director Nacional de Comercio Interior,

Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente el uso de las modificaciones introducidas con carácter optativo, en las balanzas de su fabricación, tipo M.3033, documentadas a fs. 2|6, 8|10 y descriptas a fs. 11 y 11 vuelta, sin que varíe el tipo ni la forma de sellado.

2º — La firma interesada, al notificarse, deberá tomar debida nota de las aclaraciones y correcciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, que en este acto ratifico.

3º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el Art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas, Subdirector Nacional de Comercio Interior.

$ 2 400.— e.28|3 Nº 47.599 v.30|3|63

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

De acuerdo con el Decreto - Ley número 2964|58, el Consejo Agrario Nacional, por resoluciones de su Directorio Nos.: 811-812-813|63, ha resuelto llamar a concurso para la adjudicación de lotes vacantes en la Provincia de Entre Ríos.

El concurso tendrá una duración de 30 días a partir del 1º de abril de 1963, incluyendo los lotes Nos. 25 B y 40 de la Colonia "Los Galpones" Estación Macía (F. C. G. U.) — Departamento Nogoyá. — Lotes Nos.: 57 a. y 57 b. de la Colonia "Virareó" — Estación Bovril (F. C. G. U.) — Departamento La Paz y Lotes Nos.: 8 a., 8 b., 13 a. y 13 b. (Expte. Nº 2|63) de la Colonia "Gobernador Crespo" — Estación Parana (F. C. G. U.) — Departamento Paraná.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales pertinentes, tendrán prioridad los productores que se encontraren incluidos dentro de los casos contemplados por las leyes de arrendamientos y aparcerías rurales.

Los adjudicatarios abonarán el 20 o|o del precio fijado por cada uno de los lotes, en el momento de concretar la operación y el saldo será amortizado en 15 anualidades con un interés del 9 % y una comisión de 1 o|o.

Los informes y solicitudes de inscripción en el concurso serán provistos en la sede del Consejo Agrario Nacional, Belgrano 845, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Asimismo podrán inscribirse en las sucursales del Banco de la Nación Argentina ubicadas en Rosario del Tala, María Grande y Paraná, Provincia de Entre Ríos y en la Cooperativa Agropecuaria de Gobernador Maciá y Cooperativa Agrícola Vivaró de Bovril.

e.27|3-Nº 3.150-v.30|3|63
e.1º|4-Nº 3.150-v.1º|4|63

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL LEY 11.723

FEBRERO 4 DE 1963

752.384 — Rev. de la Caja Mutual. Rosario, nov. dic. 1962. Nº 194. Arg.
752.385 — La Gaceta Comercial. Salta, nov. 1962. Nº 610. Arg.
752.386 — Ensueños. Victoria (E. R.). dic. 1962. Nº 5-6 Arg.
752.387 — Bol. de la Dir. Gral. de Rentas. Resistencia (Chaco), nov. dic. 1962. Nº 6. Arg.
752.388 — La voz del departamento Colón. Jesús María (Cba.), mayo dic. 1962. Nº 57|72. Arg.
752.389 — Los Andes. Mendoza, dic. 1962. Nº 26.522|51. Arg.
752.390 — Bol. Inf. Fed. Arg. de Expendores de Nafta del Interior, Rosario dic. 1962. Arg.
752.391 — Voz Seráfica. Salta oct. dic. 1962. Nº 890|902. Arg.
752.392 — Bol. de las Fieles Amigas de Betania del Sgrdo. Corazón. Villa Allende, (Cba.), enero feb. 1963. Nº 1. Arg.
752.393 — El Popular. Olavarría (Bs. As.), dic. 1962. Nº 18.081|106. Arg.
752.394 — La Gaceta. San Miguel de Tucumán, dic. 1962. Nº 18.484|513. Arg
752.395 — La Capital, Rosario, dic. 1952. Nº 35.437|42. Arg.
752.396 — Sucesos Balcarceños, Balcarce, dic. 1962. Nº 3. Arg
752.397 — El Misionero Trimestral. Florida (Bs. As.), enero, feb. 1963. Nº 1. Arg.
752.398 — El Ministerio Adventista. Florida (Bs. As.), enero feb. 1963. Nº 61. Arg.
752.399 — El Colportor Eficiente. Florida (Bs. As.), enero 1963. Nº 1 Arg.
752.400 — El Aux. de la Esc. Sabática. Florida (Bs. As.), enero 1963. Nº 1. Arg.
752.401 — Juventud. Florida (Bs. As.), enero 1963. Nº 1. Arg.
752.402 — Id y Predicad. Florida (Bs. As.), enero feb. 1963. Nº 1. Arg.
752.403 — En Marcha. Florida (Bs. As.), oct., dic. 1962. Nº 15. Arg.
752.404 — Planes y Programas. Florida (Bs. As.), enero marzo 1963. Nº 31. Arg.
752.405 — Lecciones para la Esc. Sabática. Florida (Bs. As.) enero marzo 1953. Nº 271. Arg.
752.406 — La Rev. Adventista Florida (Bs. As.), enero 1963. Nº 1. Arg.
752.407 — Sportlandia. Cap. Fed., enero 1963. Nº 7. Arg.
752.408 — El Viñatero. San Juan, set., dic. 1962. Nº 60|4. Arg.
752.409 — Patria Nuestra. Juárez, dic. 1962. Nº 3190|218. Arg.
752.410 — Juguetes. Cap. Fed., set., nov. 1963. Nº 147. Arg.
752.411 — Bol. de la Ig. Evang. Vald. de C. Iris. La Pampa, enero 1963. número 219. Arg.
752.412 — Diario de Licitaciones. Cap. Fed., dic. 1962. Nº 10.726|55. Arg.
752.413 — Mundo Whitense. Ing. White, dic. 1962. Nº 348|51. Arg.
752.423 — A pesar de todo, rock, letra, castell. 2 págs. Autor: Antonio Guijarro. Imp.: Ferrer. Edit.: Escala. Bs. As. 29|12|62. 250 ej. $ 2. Arg.
752.424 — A pesar de todo, rock, música, 2 págs. Autor: José Torregrosa. Imp.: Ferrer. Edit.: Escala. Bs. As. 29|12|62. Arg.
752.425 — Virgen de Lourdes, tango, letra, castell. 2 págs. Autor: Alfonso Casini. Imp.: Ferrer. Edit.: Escala. Bs. As. 29|12|62. 250 ej. $ 2. Arg.
752.426 — Virgen de Lourdes, tango música, 2 págs. Autores: Alfonso Casini y don Filinto. Imp.: Ferrer. Edit.: Escala. Bs. As. 29|12|62. Arg.
752.427 — El Horno, pachanga, letra, castell. 2 págs. Autores: Miguel F. Della Guardia. Imp.: Ferrer. Edit.: Escala. Bs. As. 25|1|63. 250 ej. $ 2. Arg.
752.428 — El Horno, pachanga, música, 2 págs. Autor: Roberto A. Ortega. Imp.: Ferrer. Edit.: Escala. Bs. As. 25|1|63. Arg.

752.429 — Quiero a Brigitte, marcha, letra, castell. 2 págs. Autores: Rafael Dadiño y Rutinas. Imp.: Ferrer. Edit.: Escala. Bs. As. 30|1|63. Arg.
752.430 — Quiero a Brigitte, marcha, música, 2 págs. Autores: Francisco Netto y José Roy. Imp.: Ferrer. Edit.: Escala. Bs. As. 30|1|63 Arg.
752.431 — Quiero a Brigitte, marcha, letra, portugués. 2 págs. Autores: Francisco Netto y José Roy. Imp.: Ferrer. Edit.: Escala. Bs. As. 30|1|63. 250 ej. $ 2. Arg.
752.462 — A las Peñas, zamba, letra, castell. 2 págs. Autor: Francisco Torralba. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As. 17|12|62. 50 ej. $ 15. Arg.
752.463 — A las Peñas, zamba, música, 2 págs. Autores: Emilia C. Olivieri y José Gómez. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As. 17|12|62. 50 ej. $ 15. Arg.
752.466 — Acercate, rock, música, 2 págs. Autor: Vicente Zaragoci. Imp.: Greco. Edit.: El Autor. Bs. As. 18|6|62. 100 ej. $ 10. Arg.
752.467 — Acercate, rock, letra, castell. 2 págs. Autor: Jorfer. Imp.: Greco. Edit.: El Autor. Bs. As. 18|6|62. Arg.
752.468 — Viva Valencia, paso doble, música, 2 págs. Autor: Vicente Saragoci. Imp.: Greco. Edit.: El Autor. Bs. As. 3|12|62. 100 ej. $ 10. Arg.
752.469 — Viva Valencia, paso doble, letra, castell. 2 págs. Autor: Jorfer. Imp.: Greco. Edit.: El Autor. Bs. As. 3|12|62. Arg.
752.470 — Darcy, zamba, música, 2 págs. Autor: Vicente Zaragoci. Imp.: Greco. Edit.: El Autor. Bs. As. 31|12|62. 100 ej. $ 10. Arg.
752.489 — El Estanque de los Cisnes, fox, letra, castell. 2 págs. Autor: Humberto Saavedra. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As. 17|11|62. 50 ej. $ 20. Arg.
752.490 — El Estanque de los Cisnes, fox, música, 2 págs. Autor: Humberto Saavedra. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As. 17|11|62. Arg.
752.491 — Mi Pequeño Jardín, vals, música, 2 págs. Autor: Humberto Saavedra. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As. 17|11|62. 50 ej. $ 20. Arg.
752.492 — Mi Pequeño Jardín, vals, letra, castell. 2 págs. Autor: Humberto Saavedra. Imp.: Litoprint. Edit: El Autor. Bs. As. 17|11|62. Arg.
752.516 — El Chasqui, trimestral, castellano. Prop.: Asoc.: Mutual Personal de la Dir. Gral. Impositiva. Dir., Ado. Fo. O. Torino. Cap. Fed., jul., set. 1962. 5.000 ej. Arg.
752.917 — El Ancla, vals, música, 2 págs. Autor: José Rizzo. Imp.: Les Ka. Edit.: El Mismo. Bs. As. 27|12|62. 50 ej. $ 15. Arg.
752.518 — Nena de Grasil, zamba, música, 2 págs. Autor: José Rizzo. Imp.: y Edit.: Les Ka. Bs. As. 27|12|62. 50 ej. $4. Arg.
752.537 — El Boletín, mensual, inglés. Prop.: Cons. de la Com. Británica en la Argentina. Dir.: Carlota V. Cooper de Hartings. Cap. Fed., dic. 1962. 6.000 ej. Arg.
752.538 — Permiso que pasa el tango, letra, castell. 2 págs. Autor: Javier de Paulo. Imp.: América. Edit.: El Autor. Bs. As. 25|1|63. 1.000 ej. $ 20. Arg.
752.539 — Permiso que pasa el tango, música, 2 págs. Autor: Francisco Do Santo. Imp.: América Edit.: El Autor. Bs. As. 25|1|63. Arg.
752.542 — El Arquitecto Constructor, mensual, castell. Prop.: Magazine Argentina. Dir.: Jorge Cometta Mazoni. Cap. Fed., nov. 1962. 1.500 ej. $ 15. Arg.
752.558 — En El Azul, bolero, letra, castell. 2 págs. Autor: Félix Molino. Imp.: Libra. Edit.: El Autor: Bs. As. 12|9|62. 500 ej. $ 14. Arg.
752.565 — Rancherita de la Evocación, música. 2 págs. Autor: Rafael Ianoni (Finucho). Imp.: Santa Elena. Edit.: El Autor: Bs As. 19|12|62. 50 ej. $ 15. Arg.
752.566 — Mi Fuelle Y...Yo, tango, música, 2 págs. Autor: Rafael Ianoni (Finucho). Imp.: Santa Elena. Edit.: El Autor: Bs. As. 19|12|62. 50 ej. $ 15. Arg.
752.567 — Mi Fuelle Y...Yo, tango, letra, castell. 2 págs. Autor: Juan Carlos Gómez. Imp.: Santa Elena. Edit.: El Autor. Bs. As. 19|12|63. Arg.
752.568 — Rancherita de la Evocación, letra, castell. 2 págs. Autor: Juan Carlos Gómez. Imp.: Santa Elena. Edit.: El Autor. Bs. As. 19|12|62. Arg.
752.580 — Madrileña Y...Ole, paso doble, música. 2 págs. Autores: Manduca, Russo y Luis Porrini, Imp.: Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As. 2210|62. 500 ej. 15. Arg.
752.581 — Madrileña Y...Ole, paso doble, letra, castell. Autores: Manduca, Russo y Luis Porrini. Imp.: Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As. 22|10|62. Arg.
752.582 — De lejos pagos, zamba, letra, castell., 2 pág. Autor: Emilio Pistochi. Imp.: Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As., 26|12|62. 500 ej., $ 15.— Arg.
752.583 — De lejos pagos, zamba, música, 2 pág. Autor: Francisco Carlos Zingoni. Imp.: Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As., 26|12|62. Arg.
752.584 — Tu foto, bolero, música, 2 pág. Autores: Alberto Raval y Carlos Olmos. Imp.: Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As., 26|12|62, 500 ej., $ 10.— Arg.
752.585 — Tu foto, bolero, letra, castell., 2 págs. Autor: Alberto Raval y Carlos Olmos. Imp. Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As., 26|12|62. Arg.
752.586 — Dame un abrazo querida, tango, letra, castell., 2 pág. Autores: Alberto Raval y Arturo Gallucci. Imp.: Manduca. Edit.: Los Autores. Bs. As., 26|11|62, 500 ej. $ 15. Arg.
752.857 — Dame un abrazo, querida, tango, música, 2 pág. Autor: Alberto Raval y Arturo Gallucci. Imp.: Manduca. Edit.: Los autores. Bs. As., 26|11|62. Arg.
752.591 — A Vacilar, Pachanga, música, 2 pgs. Autores: Rudy Dennys y Roy Granata. Imp.: Libra. Edit.: El autor, Bs. As., 7|1|63. 500 ej. $ 20. Arg.
752.592 — Zamba y Samba, Pachanga, música. 2 pgs. Autores: José Castro y Rudy Dennys. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 7|1|63. 500 ej. $ 20. Arg.
752.602 — Bandoneón Sentimental. Tango, música. 2 pgs. Autor: Edmundo Baya. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 11|1|63. 30 ej. $ 5. Arg.
752.603 — Porteño y Sensual. Tango, música. 2 pgs. Autor: Edmundo Baya. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 11|1|63. 50 ej. $ 5. Arg.
752.604 — La Lección. Galop, música. 2 pgs. Autores: Angel Baya y Gisleno González. Imp.: Argital. Edit.: Los autores. Bs. As., 11|1|63. $ 15. Arg.
752.605 — Maldito Tequila. Canción. música. 2 pgs. Autor: José Reschini. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 3|1|63. 50 ej. $ 5. Arg.
752.606 — Maldito Tequila. Canción, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Dayra. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 3|1|63. Arg.
752.607 — Necesito un Cariñito. Cha cha cha. música. 2 pgs. Autor: Dayra. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 3|1|63. 50 ej. $ 5. Arg.
752.608 — Necesito un cariñito. Cha cha cha. música. 2 pgs. Autor: José Reschini. Imp.: Argital. Edit.: El autor. Bs. As., 3|1|63. Arg.
752.611 — No me dejes solo. Beguine, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Enrique Stele. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 21|11|62. 100 ej. $ 15. Arg.
752.612 — No me dejes solo. Beguine, música. 2 pgs. Autor: Enrique Stele. Imp.: Libra. Edit.: El autor. Bs. As., 21|11|62. Arg.
752.614 — Final de un Bohemio. Tango, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Angel H. Marclay. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 9|1|63. 150 ej. $ 15. Arg.
752.615 — Final de un Bohemio. Tango, música 2 pgs. Autor: Urano R. Zafferi. Imp.: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 9|1|63. Arg.
752.616 — Arroyo Chimirai. Chamamé, música, 2 pgs. Autor: Adolfo Chaparro. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 6|11|61. 50 ej. $ 10. Arg.
752.617 — Germinal. 1 vol. 558 pgs. Cast. Autor: Emilio Zola. Traduc. del francés: Héctor Salcedo. Imp. y edit.: Ediciones Selectas. Bs. As., feb. 1963. 4.500 ej. $ 198. Arg.
752.618 Iván el Terrible. 1 vol. 286 pgs. Cast. Autor: Jules Koslow. Traduc. del inglés: León Mirlas. Imp. y edit.: Ediciones Selectas. Bs. As., febrero 1963 25.000 ej. $ 218. Arg.
752.619 — Eugenia de Montijo. 1 vol. 448 pgs. Cast. Autora: Hester W. Chapman. Traduc. del inglés: Ana O'Neill. Imp. y edict.: Ediciones Selectas. Bs. As., enero 1963. 27.000 ej. $ 198. Arg.
752.641 — Qué fenómeno. Pachanga, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Héctor Eduardo Bruno. Imp.: Infante. Edit.: Amoruso. Bs. As., 10|1|63. 50 ej. $ 20. Argentina.
752.642 — Qué fenómeno. Pachanga, música. 2 pgs. Autor: Nicolás Amoruso. Imp.: Infante. Edit.: El autor. Bs. As., 10|1|63.
752.645 — Al del compás sin igual (A Juan D'Arienzo). Tango, música. 2 pgs. Autor: Juan Rodríguez Martínez. Imp.: Santa Elena. Edit.: Crescente. Bs. As., 13|11|62. 3.300 ej. $ 15. Arg.
752.646 — Al del compás sin igual (A Juan D'Arienzo). Tango, letra. Cast. 2 pgs. Autor: Josefina Sequeiro. Imp.: Santa Elena. Edit.: Crescente. Bs. As., 13|11|62. 3.300 ej. Arg.
752.651 — Faz "A": La enfermedad y otros. Letra y música: Williams y otros. Faz "B": La botellita y otros. Letra y música: Will y otros. Int.: Paco Morales. Disco Odeón Nº 3.396. Bs. As., dic. 1962. 350 ej. $ 140. Arg.

e.29|3-Nº 1.703-v.29|3|63

5 DE FEBRERO DE 1963

752.661 — Orientación. Rafaela (S. Fe), enero 1963. Nº 205. Arg.
752.662 — Mar Adentro. Corrientes, nov. 1962. Nº 23. Arg.
752.663 — Stea. Cap. Fed., nov. 1962. Nº 143. Arg.
752.664 — Legislación del Trabajo. Cap. Fed., enero 1963. Nº 117. Arg.
752.665 — El Colono. Esperanza (S. Fe), nov. dic. 1962. Nº 6.732|47. Arg.
752.666 — La Gaceta Comercial. Salta, dic. 1962. Nº 611. Arg.
752.667 — La Gaceta. San Antonio de Areco (Bs. As.), dic. 1962. Nº 1308-11. Arg.
752.668 — El Sol de Oro. Cap. Fed., enero 1963. Nº 85. Arg.
752.669 — La Asociación Albanesa Skenderbeu. Cap. Fed., dic. 1962. Nº 114. Arg.
752.670 — Radiolandia. Cap. Fed., enero 1962. Nº 1.802|5. Arg.
752.671 — Hativka (Esperanza). Cap. Fed., enero 1962. Nº 506. Arg.
752.672 — La Gaceta. Santo Tomé (S. Fe), dic. 1962. Nº 146. Arg.
752.673 — Motociclismo. Cap. Fed., enero 1963. Nº 507. Arg.
752.674 — El Territorio. Trenel (La Pampa), dic. 1962. Nº 1.159|62. Arg.
752.675 — La Voz de la Rotonda. Goya (Ctes.), jul. 1962. Nº 299|300. Arg.
752.676 — El Puanense. Puan (Bs. As.), dic. 1962. Nº 1.583|4. Arg.
752.677 — El Litoral. Santa Fe, nov. dic. 1962. Arg.
752.678 — La Opinión. San Luis, dic. 1962. Nº 13.956|77. Arg.
752.679 — La Voz del Agro. Mayor Buratovich, dic. 1962. Nº 59|62. Arg.
752.680 — Sol del Plata. San Isidro (Bs. As.), dic. 1962. Nº 6.550|69. Arg.
752.681 — Anales de Cirugía. Rosario, ab. jun. 1962. Nº 2. Arg.
752.682 — Despertad. Bs. As., nov. dic. 1962. Nº 12|24. Arg.
752.683 — La Atalaya. Bs. As., nov. dic. 1962. Nº 21|4. Arg.
752.684 — Ministerio de Reino. Bs. As., nov. dic. 1962. Nº 11|2. Arg.
752.685 — La Gaceta del Jockey. Córdoba, ab. jun. 1962. Nº 51|3. Arg.
752.686 — Bol. Oficial. Mendoza, dic. 1962. Nº 16.843|62. Arg.
752.687 — La Opinión. San Cristóbal (S. Fe), dic. 1962. Nº 1.891|4. Arg.
752.688 — Bol. Oficial. Sgo. del Estero, dic. 1962. Nº 2.449|58. Arg. oct. nov. 1962. Nº 9.851|98. Arg.
752.689 — El Orden. Cnel. Pringles, oct. nov. 1962. Nº 9.851|98. Arg.
752.690 — Bol. Marítimo. Cap. Fed., dic. 1962 Nº 38|88 Arg.
752.694 — Nuevegrama. Cont. Castellano. 107 pág. Autor: Antonio Corma. LS 89 V Canal 9 Cap. Fed., set. 1962. Arg.
752.695 — Indice Literario. Charlas. Castell. 5 pág. Autor: Horacio Esteban Ratti LS 1 Radio Municipal. Cap. Fed., 1962. Arg.
752.696 — Tato... Siempre en Domingo. Tel. unit. Castell. 33 pág. Autor: César Bruto. LS 83 TV Canal 9. Cap. Fed., set. 1962. Arg.
752.697 — Reunión de Mujeres. Cont. 13 pág. Castell. Autora: Patricia Sola. LS 83 TV Canal 9 Cap. Fed., set. 1962. Arg.
752.698 — Felipe. Tel. unit. Castell. Autor: Miguel Coronato Paz. LS 85 TV Canal 13. Cap. Fed., dic. de 1962. Arg.
752.699 — Telecómicos. Tel. unit. Castellano. 40 pág. Autor: Aldo Cammarotta. LS 83 TV Canal 9. Cap. Fed., enero 1963. Arg.
752.700 — Que Mundo de Juguete. Tel. unit. Castell. 19 págs. Autor: Abel Santa Cruz. LS 83 TV Canal 9. Cap. Fed., nov. 1962. Arg.
752.701 — El Show de Pinocho Tel. unit. Castell. 22 pág. Autores: Juan Carlos Marecco y Carlos A. Pettit. LS 85 TV Canal 13. Cap. Fed., dic. 1962. Arg.
752.702 — Juan Malevo un Guapo con Polleras. Rad. mensual. Castell. 391 pág. Autor: Juan Carlos Chiappe y Héctor Bates. LS 4 Radio Porteña. Cap. Fed., set. 1962.
752.703 — Juan sin Ropa el Cimarrón. Rad. mensual. Castell. Autor: Juan Carlos Chiappe. LS 2 Radio Argentina. Cap. Fed., jun. 1962. Arg.
752.704 — Los Porotos Somos Nueve. Tel. unit. Castell. 24 págs. Autor: Horacio Meyrialle. LS 83 TV Canal 9. enero 1963. Arg.
752.705 — Buenos Aires Incógnito. Charlas. Castellano. 13 págs. Autor: Victorina Durán. LS 1 Radio Municipal C. Federal. Oct., dic. 1962. Arg.
752.706 — Diez Gotitas de Amor. rad. mensual, castell. 158 págs. Autor: Irma A. Manfredi de Meyer. LV 6 Radio Nihuil de Córdoba. Jun. 1962. Arg.
752.707 — El Capitán Piluso. tel. unit. Castell. 215 págs Autor: Bertos Pacheco y Obbes LS 83 TV Canal 9 Cap. Fed. Oct. 1962. Arg.
752.708 — Consejos de una Madre. Vals, música. 2 págs. Autora: Zelmira [illegible] Amable de Tito. Imp.: Ferrer. Edit. El autor. Bs. As., 1|2|63. 200 ejs. 12.—. Arg.
752.710 — Zambita del Churqui. Zamba, música. 2 págs. Autor: Miguel L. Argañaraz. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 1|2|63. 200 ejs. $ 12. Arg.
752.711— Zambita Del Churqui. Zamba, letra. Cstell. 2 págs. Autor: Miguel L. Argañarz. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 1|2|63. Arg.
752.712 — Alegato. Tango, letra. Castellano. 2 págs. Autor: Tito Herrera. Imp.: Ferer. Edit.: El autor. Bs. As., 12|63. 500 ejs. $ 15.—. Arg.
752.713 — Alegato. Tango, música. 2 páginas. Altor: Guido Gorosito. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 1|2|63. Arg.
752.714 — Lazos de Amor. Fox, música, 2 págs. Autores: Tito Herrera, Pedro Vettori y Leonardo Miranda. Imp.: Ferrer. Edit. Los Autores. Bs. As. 1|2|63. 500 ejs. $ 15.—.
752.715 — Lazos de Amor. Fox, letra. Castell. 2 págs. Autores: Tito Herrera, Pedro Vettori y Leonardo Miranda. Imp.: Ferrer. Edit.: Los Autores. Bs. Aires, 1|2|63
752.716 — Coronel Miguel Guarumba. Canción, música: 2 págs. Autor: Juan Pablo Zapata Cáceres. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 1|2|63. 200 ejs. $ 15.—.
752.717 — Coronel Miguel Guarumba. Canción, letra. Castell. 2 págs. Autor: Juan Pablo Zapata Cáceres. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 1|2|63 Argentina.
752.718 — Mascando Chicle. Rock, música. 2 págs. Autor: Héctor S. Catalán. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor: Bs. As. 1|2|63. 300 ejs. $ 15.—. Arg.
752.719 — Mascando Chicle. Rock. Letra, Castell. 2 págs. Autor: Héctor S. Catalán. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 1|1|63. Arg.
752.720. — Recordando a su Amor. rumba, música. 2 págs. Autor: Aldo Arce. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 1|2|63. 300 ejs. $ 15.—. Arg.
752.721 — Recordando a su Amor. rumba, letra. Castell. 2 págs. Autor: Aldo Arce. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 1|2|63. Argentina.
752.722 — Siento Miedo. Vals, música. 2 págs. Autores: Aníbal Appiolaza y Aldo Arce. Imp.: Ferrer. Edit.: Los Autores. Bs. As., 1|2|63. 300 ejs. $ 15.
752.723 — Siento Miedo. Vals, letra. Castellano. 2 págs. Autores: Aníbal Appiolaza y Alfredo Arce. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 1|2|1963. Arg.
752.724 — No tiene Culpa. Rumba, música. 2 págs. Autores: Aldo Arce y Pedro Lo Forte. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 1|2|63. 300 ejs. $ 15.—. Arg.
752.725 — No tiene Culpa. Rumba, letra. Castell. 2 págs. Autores: Aldo Arce y Pedro Lo Forte. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 1|2|63. Arg.
752.726 — Tu Llanto de Amor. Zamba. Letra, Castell. 2 páginas. Autor: Luis García. Imp.: Ferrer. Edit.: Argut. Bs. As., 1|2|63. 200 ejs. $ 15.—. Arg.
752.727 — Tu Llanto de Amor. Zamba. música. 2 págs. Autor: Luis García. Imp.: Ferrer — Edit.: El Argut. Bs. As., 1|2|63. Arg.
752.728. — Parodia de Amor. Tango, música. 2 págs. Autor: Luis García. Imp.: Ferrer. Edit.: Argut. Bs. As., 1|2|63. 200 ejs. $ 15.—. Arg.
752.729 — Parodia de Amor. Tango, letra. Castell. 2 págs. Autor: Luis García. Imp.: Ferrer. Edit.: Argut. Bs. As., 1|2|63. Argentina.
752.730 — Donde está Tu Amor. — Canción. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Sanoa A. Maggi. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 1º|2|63. 300 ej. $ 15. Arg.
752.768 — Reference Boock. — Tomo 1. 848 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y Edit.: Dun & Bradstreet Company. Cap. Fed., 27|12|62. 200 ej. $ 17.500. Arg.
752.769 — Reference Boock. — Tomo 2. 867. págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y Edit.: Dun & Bradstreet Company. Cap. Fed., 4|1|63. 200 ej. $ 17.500. Arg.
752.780 — Retallo. — Trimestral. Castellano. Prop. y Dir.: Elicio F. Pérez Diez. San Miguel (Bs. As.), marzo 1962. 3.000 ej. Arg.
752.804 — Baión del Charango. — Baión. Música. 2 páginas. Autores: Avelino y Francisco Escaño. Imp.: Boccazzi. Editor: Los autores. — Bs. Aires, 5|2|63. 100 ejemplares. $ 15. — Arg.
752.805 Regresando. Chamamé. Letra: Castellano. 2 páginas. Autor: Anper. Impresor y editor: Argital. — Buenos Aires, 12|12|62. — 50 ej., $ 5. Arg.
752.806. — Chamamé. Música. 2 páginas. Autores: Daniel Maresca y Pedro Cerini. Impresor y editor: Argital. — Buenos Aires, 12|12|62. — Arg.
752.809. — Orquídeas Negras. Tango. — Letra. Castellano. 2 páginas. Autor:

Máximo Orsi. — Impresor: Santa Elena. Editor: El autor. — Buenos Aires. 29|12|62. 500 ejemplares. $ 15. — Argentina.

752.810. — Orquídeas Negras. Tango. — Música. 2 páginas. Autor: Andrés Fodino. Impresor: Santa Elena. Editor: El autor. — Buenos Aires ,29|12|62. 500 ejemplares. $ 15. — Arg.

752.812. — La Chamarrita. Música. 2 páginas. Autor: Aníbal Sampayo. — Imp.: Drieschmanns. Editor: Fermata. — Buenos Aires, 2|1|63. — 275 ej.

752.813. — La Chamarrita. Letra. 2 páginas. Autora: Doris Band. Impresor: Drieschmanns. Editor: Fermata. — Buenos Aires, 2|1|63. 275 ejemplares. $ 15. — Arg.

752.815. — Y Si Se Enoja Tu Vieja. — Cueca. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autora: Doris Band. Impr.: Drieschmanns. Editor: Fermata. — Buenos Aires, 2|1|63. — 275 ejemplares. — $ 15. — Arg.

752.816. — Y Si Se Enoja Tu Vieja. — Cueca. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autora: Doris Band. Imp., Drieschmanns. Editor: Fermata. — Buenos Aires, 2|1|63. — Arg.

752.817. — El Triunfo Sobre el Miedo. 1 página. Castellano. Autores: David Gauchaner y Mesías. Impresor: Atlántida. Editor: Puloil. — Buenos Aires, 4|2|63. — 139.000 ejemplares. — Arg.

752.818. — El Circuito Biológico Fructificado. 1 página. Castellano. Autores: David Cauchaner y Mesías. Impresor: Atlántida. Editor: Puloil. — Buenos Aires. 1º|1|63. — 118.000 ej. — Arg.

752.819. — Bailemos el Twist del Amor. Música. 1 página. — Autor: Joe Benett. — Impresor: Ferrer. Editor: Ferrer. — Buenos Aires, 17|1|63. 500 ej. Arg.

752.820. — Bailemos el Twist del Amor. Letra. Casteano. 1 página. Autor: Alfredo Martín. Impresor y editor: Ferrer. — Buenos Aires, 17|1|63. — 500 ejemplares. — Arg.

752.821 — El Loro. Pachanga. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Alfredo Martín. Impresor y editor: Ferrer. — Buenos Aires, 17|1|63. — 500 ejemplares. — Arg.

752.822. — El Loro. Pachanga. Música. 2 páginas. Autor: Joe Benedetti. — Impresor y editor: Ferrer. — Buenos Aires, 17|1|63. — 500 ejemplares. — Arg.

752.831. — Esperanza Perdida. Bolero. Música. 2 páginas. Autor: Marcelo Lescari. — Impresor: Les Ka. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 17|11|62. 50 ejemplares. $ 5. — Arg.

752.832. — Esperanza Perdida. Bolero. Letra. Castellano. 2 páginas. Autora: Celia Crespo. Impresor: Les Ka. — Editor:: El autor. — Buenos Aires, 17|11|62. — Arg.

752.833. — Usted Pulpero. Tango. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Félix Caputi. Impresor: Libra. Editor: El autor. — Buenos Aires, 19|12|62. 50 ejemplares. $ 15. — Arg.

752.834. — Usted Pulpero. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Marcelo Lescari. Impresor: Libra. Editor: El Autor. — Buenos Aires, 19|12|62. 50 ejemplares $ 15. — Arg.

752.835 — Buscando Una Esperanza. — Vals. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Héctor L. Braga. Impresor: Libra. Editor: El autor. Bs. Aires, 3|10|62. 50 ejemplares. $ 20. — Arg.

752.836 — Buscando Una Esperanza. Vals. Música. 2 páginas. Autores: Víctor Raúl Azcurra y Eduardo Delmar. Impresor: Libra. Editor: Los autores. Buenos Aires, 3|10|62. — Arg.

752.855. — Mi China y Mi Tierra. — Tonada. Música. 2 páginas. Autora: Daris Band. Impresor: Drieschmanns. Editor: Fermata — Buenos Aires, 2|1|63. 275 ejemplares. $ 15. — Arg.

752.856. — Mi China y Mi Tierra. Tonada. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autora: Doris Band. — Impresor: Drieschmanns. Editor: Fermata. — Buenos Aires. 2|1|63. — Arg.

752.857. — Sobre las Olas. Fox. Música. 2 páginas. Autores: José Imperatore y Galvarino Villota. — Impresor: Drieschmanns. Editor: Fermata. — Buenos Aires. 2|1|63. — 275 ejemplares. $ 15. — Arg.

752.858. — Sobre las Olas. Fox. Letra. Castellano. 2 páginas. Autores: José Imperatore y Galvarino Villota. Imp.: Drieschmanns. Editor: Fermata. Bs.. Aires. 2|1|63. — Arg.

752.859. — La Tragedia del Hombre Decente. 1 volumen. 163 páginas. Castellano. Autor: Poerio Lambre Impresor: Oliba. Editor. La Plata, 16|12|62. 1.000 ejemplares. — Arg.

752.868. — Mi Valsecito de Ayer. — Vals. Letra. Castellano. 2 páginas. — Autor: Rodolfo F. Olivero. Impresor: Konr. — Editor: El autor — Buenos Aires, 15|10|52. 500 ejemplares. $ 3. — Argentina.

752.869. — Mi Valsecito de Ayer. Música. 2 páginas. Autor: Rodolfo F. Olivero. Impresor: Korn. Editor: El autor. — Buenos Aires, 15|10|52. — 500 ejemplares. — $ 3. — Arg.

752.870. — Canta Española. Paso doble. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Francisco A. Lío. Impresor: Bermejo y Fucci .Editor: Vivona. — Buenos Aires. 21|1|63. — 500 ejemplares. $ 15. Arg.

752.871. — Canta Española. Paso doble. Música. 2 páginas. Autor: Silvio C. Musacchio. — Impresor y Fucci. Editor: Vivona. — Buenos Aires. 21|1|63 Arg.

752.872. — Chamamé del Pescador. — Chamamé. Música. 2 páginas. Autor: Fernando Farmar. Impresor: Ferrer. Editor: Casa Baña. — Buenos Aires, 1º|11|62. 250 ej. $ 4. — Arg

752.873. — Chamamé del Pescador. — Chamamé. Letra. Castellano 2 páginas. Autor:Osvaldo Sosa Cordero. — Impresor: Ferrer. Editor: Casa Baña. Buenos Aires, 1º|11|62. — Arg.

752.876. — Zambita del Soldado. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Enrique del Cerro. Impresor: Fafdel Editor: El autor. — Buenos Aires, 1º|2|63. — 50 ejemplares. — $ 10. — Arg

752.877 — Zambita del Soldado. Música. 2 páginas. Autor: Mario L. Rafaelli. Impresor: Rafdel. Editor: El autor. — Buenos Aires, 1º|2|63. — Argentina.

752.878. — Un Tango Para Azucena — Tango. Letra Castellano 2 2 páginas. Autor: Enrique del Cerro. — Impresor: Rafdel. Editor: El autor. Buenos Aires, 14|1|63. 50 ejemplares. $ 10. — Arg.

752.880. — La Bonita. Chacarera. Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Enrique del Cerro. Impresor: Rafdel. — Editor: El autor. — Buenos Aires, 1º|2|63. 50 ejemplares. $ 10. — Arg.

752.881. — La Bonita. Chacarera. — Música. 2 páginas. Autor: Jorge J. Rodríguez. Impresor: Enrique del Cerro. Impresor: Rafdel. Editor: El autor. — Buenos Aires, 1º|2|63. — Arg.

752.882. — Tema Español. Mambo. — Música. 2 páginas Autor: Guillermo Borras Belmonte. Impresor y editor Tico. — Buenos Aires, 19|12|62. — 500 ejemplares. $ 10. — Arg.

752.883. — Tócame Negro. Mambo. — Letra. Castellano. 2 páginas. Autor: Enrique González Ripaldi. Impresor y Editor: Tico. Buenos Aires, 19|12|62. Arg.

752.884 — Tócame Negro. Porro. Música. 2 páginas. Autor: Guillermo Borras Belmonte. Impresor y Editor: Tico. — Buenos Aires, 20|12|62. — 500 ejemplares $ 10. — Arg.

752.885. — Dominguín. Paso doble. Música. 2 páginas. Autor: Guillermo Borras Belmonte. Impresor y editor: Tico. — Buenos Aires, 20|12|62. 500 ej. Arg.

752886 — Cuándo volverás. guarania, música, 2 pág. Autor: Miguel A. Delgado. Imp. y Edit.: Tico. Bs. As. 19|12|62, 500 ej., $ 10.— Arg.

752887 — Cuándo volverás. guarania. letra, castell., 2 pág. Autor: Miguel A. Delgado. Imp. y Edit.:Tico. Bs. As., 19|12|62. Arg.

752889 — El zonda, castell. Prop. y dir.: Nicolás P. Díaz. La Rioja, enero 1963. 2.800 ej., $ 2.— Arg.

752890 — La Turquita, baión, música, 2 pág. Autores: Wally Lacrox y Chela Fontán. Imp.: Ferrer. Edit.: Bemol. Bs. As., 17|1|62, 250 ej., $ 5.— Arg. música, 2 pág. Autor: Miguel A. Delgado. Imp. y Edit.: Tico. Bs. As.

752891 — La Turquita, baión, letra, castell., 2 pág. Autores: Wally Lacrox y Chela Fontán. Imp.: Ferrar. Edit.: Bemol. Bs. As., 17|1|63. Arg.

752892 — Hablan los tambores, fox, música, 2 pág. Autores: Angel Ferlauto y Jorge Buonsanti. Imp.: Ferrer. Edit.: Bemol. Bs. As., 7|1|63, 250 ej., $ 5.— Arg.

752893 — Hay que ver para creer, marcha, música, 2 pág. Autores: Octavio Martingnano, René Colman y Paco Morales. Imp.: Ferrer. Edit.: Bemol. Bs. As., 1º|2|63, 250 ej., $ 5.—

752894 — Hay que ver para creer, marcha, letra, castell., 2 pág. Autores: Octavio Martingano, René Colman y Paco Morales. mp.: Ferrer. Erit.: Bemol. Bs. s., 1º|2|63. Arg.

752895 — Las elecciones, porro, música, 2 pág. Autores: V. Lamanna, W. Lacrox y Zulmar. — Imp.: Ferrer. Edit.: Bemol Bs. As., 1º|2|63, 250 ej., $ 5.— Arg.

752896 — Las elecciones, porro, letra, castell., 2 pág. Autores: V. Lamanni, W. Lagrox y Zulmar. Imp.: Ferrer. Editor.: Bemol. Bs. As., 1º|2|63. Arg.

752897 — Sevillana hechicera, paso doble, letra, castell., 2 pág. Autor: Pedro LoForte. Imp.: Ferrer. Edit.: Bemol. Bs. As., 17|1|63, 250 ej., $ 15.- Arg.

752898 — Sevillana hechicera, paso doble, música, 2 pág. Autor: Bartolo Beltramo. Imp.: Ferrer. Edit.: Bemol. Bs. As., 17|1|63, 250 ej., $ 15.- Arg.

752899 — Meidele, fox, letra, castell., 2 pág. Autores: Madaver y Tony Garrido. Imp.: Ferrer. Edit.: Bemol. Bs., As., 7|1|63, 250 ej., $ 5.— Arg.

752900 — Meidele, fox, música, 2 pág. Autores: Madaver y Tony Garrido. Iimp.: Ferrer. Edit.: Bemol. Bs. As., 7|1|63. Arg.

752901 — Pa mi madre, zamba, letra, castell., 2 pág. Autor: Juan Pérez. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|1|63, 600 ej.. $ 15.— Arg.

752902 — Pa mi madre, zamba, música, 2 pág. Autor: Julio Merlo. Imp : Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 2|1|63. Arg.

752909 — Esta noche pago yo, slow, letra, castell., 2 pág. Autor: Ben Molar. Imp.: Drieschmanns. Edit.. Fermata. Bs., As., 24|1|63, 275 ej., $ 15.— Arg.

752910 — Esta noche pago yo, slow, letra, italiano, 2 pág. Autor: Domenico Modugno. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 25|1|63, 275 ej., Arg.

752911 — Esta noche pago yo, slow. 2 pág. Autor: Ben Molar. Imp : Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 25|1|63. Arg., música.

752912 — Yo soy de Boca, marcha, letra, castell., 2 pág. Autores: Juan Colom y George. Imp.: Drieschmanns. Erit.: Fermata. Bs. As., 25|1|63. 275 ej., $ 15.—

752913 — Yo soy de Boca, marcha música, 2 pág. Autores: Juan Colom y George. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 25|1|63. Arg.

752916 — Danzón, música, 2 pág. Autor: Alberto Di Paulo. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 25|1|63, 275 ej., $ 15.— Arg.

752917 — Flor de Oriente, calypso, música, 2 pág. Autor: Arturo Davelio. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 25|1|63. 275 ej., $ 15.— Arg.

752918 — Flor de Oriente, calypso, letra, castell., 2 pág. Autor: Arturo Ravello. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 25|1|63. Arg.

752919 — Está prohibido, guarania, letra, castell., 2 pág. Autor: Santiago Adamini. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 25|1|63, 275 ej., $ 15.— Arg.

752920 — Está prohibido, guarania, música, 2 pág. Autores: José M. Salvador "Zaracho" y Pedro Garbero. Imp.: Drieschmanns. Edit.: Fermata. Bs. As., 25|1|63.

752946 — El Evangelista, bimestral, castell. Prop.: Asoc. de Ig. Crist. Evangel. y Bautista Eslavas de la Convención Evang. Bautista. Dir.: Alejandro Sobiechewswy. Cap. Fe., set., dic. 1962, 1.500 ej., $ 14.— Arg.

752947 — Enamorada, vals, música 2 pág. Autores: Fernando Solís y Juan Ramón Vasconcello. Imp.: Boccazzi. Edit.: Castro. Bs. As., 28|1|63, 100 ej., $ 15.—

752948 — Lambete que estás de huevo tango, música, 2 pág., Autores: Fernando Solís y Juan Ramón Vasconcello. Impj.: Boccazzi. Edit.: Castro. Bs. As., 28|1|63, 100 ej., $ 15.— Arg.

752968 — Buenos Aires fue testigo, 1 foll., 86 pgs., castell. Autor: Rubén Darío Acebo. Imp.: Maraschi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|1|63, 500 ej., $ 50.—

752970 — La isla del tesoro, 1 vol., 276 pág., castell. Autor: Robert Louis Stevenson. Imp.: y Edit.: Ediciones Selectas. Bs. As., enero 1963, 6.000 ej., $ 198.— Traduc. del inglés: Anna Muria. Arg.

752972 — El Príncipe Valiente, castell., 224 pág. Autores: Harold Foster y Mav Trell. Traduc. del inglés: J. Vacarezza. Imp.: Hueco Offset Recali. Edit.: Acme. Bs. As., nov. 1962, 10.000 ej., $ 60.— (Reimp.).

752973 — Una guirnalda de flores, 1 vol., 224 pág., castell. Autor: Louise M. Alcott. Traduc. del inglés: María L. Martínez Alinari. — Imp.: Hueco Offset Recali. Edit.: Acme. Bs. As., 9|11|62, 10.000 ej., $ 60.— Arg. (Reimp.).

752974 — Una para la Morgue, 1 vol., 128 pág., castell. Autor: Mike Avellone. Imp.: Bodoni. Edit.: Acme. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza Bs. As.7|8|62, 16.000 ej., $ 17.— Arg.

752975 — Ha muerto un Policía, 1 vol., 128 pág. Autor: Lee Costigan. Traduc.: del inglés: Lisardo Alonso. Imp.: Century. Edit.: Acme. Bs. As., 26|9|62, 10.400 ej., $ 20.— Arg.

752976 — Locura en Greenwich Village, 1 vol., 128 pág., castell. Autor: David Alexander. Traduc. del inglés: Dora Bowkett. Imp.: Century. Edit.: Acme. Bs. As., 30|8|62, 10.400 ej., $ 20.— Arg.

752977 — Asesinos en Miami, 1 vol., 128 pág., castell. Autor: Brett Halliday. Traduc. del inglés: Dora Browkett. Imp.: Bodoni. Edit.: Acme. Bs. As., set. 1962., 16.000 ej., $ 17.- Arg.

752978 — Desaparece un heredero. 1 vol., 128 pág., castell. Autor: T. C. Jacobs. Traduc. del inglés: Lisandro Alonso. Imp.: Bodoni. Edit.: Acme. Bs. As., 21|8|62, 16.000 ej., $ 17.— Arg.

752.979 — La Búsqueda, 1 vol., 128 pág., castell. Autor: J. C. Barton Traduc. del inglés: Sara Daroqui Imp.: Bodoni. Edit.: Acme. Bs. As 24|7|62, 18.000 ej., $ 16.—

752980 — Intriga internacional, 1 vol. 128 pág., castell. Autor: T. C. H Jacobs. Traduc. del inglés: Sara Daroqui. Imp.: Bodoni. Edit.: Acme Bs. As.: 30|10|62, 16.000 ej., $ 17. Arg.

752981 — Uno de los siete, 1 vol., 128 pág., castell. Autor: C. y M. Logan Traduc. del inglés: Julio Vacarezza Imp.: Century. Edit.: Acme. Bs As., 26|10|62, 10.400 ej., $ 20.— Reimp.

e.29|3-Nº 1.704-v.29|3|6

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación Nº 11.593 y de artículo 9º de las ordenanzas reglamentaria Nº 4 670, se cita a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Avda. Carlos Robinson de Albarellos a Cochrane; Achega de Tomás A. Le Breton a Congreso; Bacon de Obispo San Alberto a Avenida General Paz: Campana de Bazurco a Avda. General Paz; Concordia de Obispo San Alberto a Avda. General Paz; Curupaytí (N.) de Avda. Carlos Robinson a Escobar; Curupaytí (S.) de Larsen a Estanislao Zeballos; José Pagnano de Avda San Martín a Obispo San Alberto; Griveo de Llavallol a Avda. San Martín Lavoissier de Congreso a Republiquetas Obispo San Alberto de Llavallol a Emilio Lamarca; Pirán de Ceretti a Avda de los Constituyentes; Valdenegro de Vías del F. C. N. Gral. Bmé. Mitre Dr. Pedro Ignacio Rivera y Estanislao Zeballos de Avda. General Mosconi Curupaytí; que deben presentarse en la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras ante la Administración de Pavimentos, calle San... miento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración Marzo 7 de 1963

e.18|3-Nº 2.046-v.22|3|6
e.25|3-Nº 2.046-v.29|3|6

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Estado

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Manuel María Gagliardo con fecha 26 de noviembre de 1962, que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los siguientes valores:

Tres títulos de v$n. 100.000 cada uno del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas - 10 % - 1962" Nros. 12.536 38, con cupón Nº 2 (vto. 15|12|62) y siguientes adheridos.

$ 10.400.— e.7|3 Nº 37.519 v.8|4|63

Nota: Se publica del 7|3 al 8|4|63 en razón de haber omitido por error de imprenta las inserciones del 12|12|62 a 12|1|63.

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 101

Fíjase el día 9 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar la apertura en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 101, "para la adquisición de 855 (ochocientos cincuenta y cinco) metros cuadrados de suela negra brillante de 3 (tres) milímetros de espesor, con una sola marca en cada suela, sin rayas ni fallas en la parte interior y exterior no menor de 2 (dos) metros cuadrados cada suela, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras) Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 34-240... El Director de Administración

e.29|3 Nº L.3.170 v.29|3|6
e.1º|4 Nº L.3.170 v.2|4|6

POLICIA FEDERAL
Aviso Licitación Pública Nº 103

Fíjase el día 15 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la licitación pública Nº 103 "para la adquisición de cinta de goma pura, alambre telefónico paralelo para bajada telefónica y alambre de cobre forrado, aislación 1.000 volts, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto, se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección de Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-[illegible]

El Director de Administración.

e.29|3 Nº L-3.171 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L-3.171 v.2|4|63

POLICIA FEDERAL
Aviso Licitación Pública Nº 102

Fíjase el día 10 de abril de 1963, a las 10 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección de Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 102, "para la adquisición de 30 (treinta) acumuladores de 6V. 120 AH densidad 1300º y 30 (treinta) acumuladores de 6 V., 180 AH densidad 1300º, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-240-[illegible]

El Director de Administración.

e.29|3 Nº L-3.172 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L-3.172 v.2|4|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios especiales. — Apertura: 10 de abril de 1963 a las 15 horas, en la Gerencia de Administración. — Pliegos: División Compras. Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.29|3 Nº L-3.173 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L-3.173 v.2|4|63

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.035: Plomo refinado en lingotes. — Apert. 15|4|63, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.29|3 Nº L. 3.175 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.175 v.4|4|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Plaza Huincul (Neuquén) - F.C.N.G.R.

Licitación pública Nº 609: Adquisición de material para líneas eléctricas.

Fecha de apertura: 29 de abril de 1963, a las 14 hs., en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Plaza Huincul sin cargo.

e.29|3 Nº L. 3.176 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.176 v 2|4|63

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación pública Nº 610: Adquisición tanques cilíndricos verticales.

Fecha de apertura: 29 de abril de 1963, a las 14 hs., en la Administración Y.P.F. Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración Plaza Huincul, sin cargo.

e.29|3 Nº L. 3.177 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.177 v.2|4|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 152.279|63

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 resmas de papel mimeógrafo tamaño oficio, empaquetadas, con destino a la Dirección de Despacho del Honorable Consejo Superior.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la División Licitaciones y Compras de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 8 de abril de 1963, a las 17 horas. — Bs. Aires, marzo 25 de 1963. — El Director de Administración

e.29|3 Nº L. 3.179 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.179 v.2|4|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D. 206|63 - (I.P.)

Llámase a licitación pública Nº 39, (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Yerba Mate destinada a la atención del racionamiento general de las Unidades dependientes de la Dirección Nacional de Institutos Penales con asiento en esta Capital Federal, durante el segundo semestre del Ejercicio 1962|63, (Desde el 1º de mayo al 31 de octubre del cte. año).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Paso 550, Capital Federal (3er. piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables (de lunes a viernes), de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.29|3 Nº L. 3.178 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.178 v.2|4|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 Buenos Aires.

Llámase a licitación pública Nº 39|63, para el día 23 de abril de 1963, a las 10.30 horas, para la provisión de máquinas de calcular, de sumar y de restar con destino al Establecimiento Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compra), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e. 29|3. Nº L. 3.182. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.182. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.182. v. 10|4|63.
e. 15|4. Nº L. 3.182. v. 15|4|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fca. Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 216|63

Fecha de apertura: 15 de abril de 1963, a las 10 horas, Por: repuestos para motor National B. 4 A. U. 8..

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.—.

e. 29|3. Nº L. 3.183. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.183. v. 2|4|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín, Pcia. de Buenos Aires
T.E. 53-9805
Licitación Pública Nº 12|63

Apertura: 23|4|1963, 10 hs., (2º llamado), Por la provisión de: Cable extraflexible varias medidas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, (FCGBM), de 8 a 13 hs. Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 5,00.

e. 29|3. Nº L. 3.184. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.184. v. 2|4|63.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 3.381|63, para el día 29 de abril de 1963, a las 10 hs.

Nº 3.381|63 - Horas 10 - Prestación de mano de obra, equipos y herramientas para la ejecución de los trabajos para la habilitación del cuartel destinado a la Compañía de Servicios de la División Guarnición "Campo de Mayo", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 163.655,63 m|n. - Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 21 de marzo de 1963.

e.29|3 Nº L. 3.180 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.180 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.180 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.180 v.15|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública Nº 3.285|63, para el día 29 de abril de 1963, a las 10.30 hs.

Nº 3.285|63 - Horas 10.30 - Prestación de mano de obra y herramientas para la reparación general de un galpón afectado por un incendio, en el Centro de Instrucción de Guerra Tóxica en Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires. — Presupuesto oficial $ 194.998 m|n. — Los pliegos de condiciones deberán retirarse en la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en la Inspección Regional "Buenos Aires", donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Campo de Mayo, 21 de marzo de 1963.

e.29|3 Nº L. 3.181 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.181 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.181 v.10|4|63
e.15|4 Nº L. 3.181 v.15|4|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL
Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO
Expediente Nº 10.650|63.

Llámase a Licitación Pública Nº 8|63, para el día 10 de abril de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1963.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio Cetrángolo", Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: Pan y pescado.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Director.

e. 29|3. Nº L. 3.185. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.185. v. 2|4|63.

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|63, (2º llamado), para el día 10 de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sarsfield 563, Capital debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: 1.500 conejos. — El Director.

e. 29|3. Nº L. 3.186. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.186. v. 2|4|63.

DIRECCION ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 9.703|63.

Llámase a licitación pública Nº 4, D.A.P.C., para el día 5 de abril de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento Producción y Conservación (Departamento Abastecedor), la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de repuestos para arreglo de camiones marca Dodge chapas nros. 811.364, 811.363, 811.310.

Buenos Aires, marzo 29 de 1963. —

e. 29|3. Nº L. 3.187. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.187. v. 2|4|63.

COLONIA
Dr. EMILIO VIDAL ABAL
Oliva (Cba.).
Expediente Nº 047|63.

Llámase a Licitación Pública 7, Nº 7|63, para el día 22 de abril de 1963, a las 16, con el objeto de contratar la adquisición de diversos renglones de almacén, hacienda vacuna en pie o faenada, harina de trigo, leche de vaca, papas, queso de postre y de rallar, tabaco, etc., con destino a la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba), para cubrir las necesidades a partir del [illegible] de mayo de 1963. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia referida, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia y al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, p. b., Capital Federal. — Médico Director.

e. 29|3. Nº L. 3.188. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.188. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.188. v. 10|4|63.
e. 15|4. Nº L. 3.188. v. 15|4|63.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.323, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull eléctrica, modelo "C". pesos 399.419. — Presentación propuestas: 8 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Captial.

e.29|3-Nº L.3.189-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.189-v.2|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.324, para la adquisición de planchuelas, chapas de acero y de cobre, perfiles, etc., pesos 143.000. — Presentación propuestas: 10 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|3-Nº L.3.190-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.190-v.2|4|63

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.326, para la adquisición de 68 ventiladores de mesa y 32 de columna. $ 500.000. — Presentación propuestas 17 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|3-Nº L.3.191-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.191-v.2|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 867-M, hasta el día 10 de abril de 1963, 16 horas. Provisión de Copias heliográficas en papel de líneas negras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.29|3-Nº L.3.192-v.29|3|63
e.1º|4- Nº L.3.192-v.2|4|63

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Formularios"

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de abril de 1963 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1963. — Dirección de Abastecimiento.

e.29|3-Nº L.3.193-v.2|3|63
e.1º|4-Nº L.3.193-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.193-v.10|4|63
e.15|4-Nº L.3.193-v.15|4|63

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Venta de Materiales en Desuso

Licitación Privada Nº 15|63: Lámparas y Accesorios "Olites y Still" y elementos de ex coches comedor. Apertura 10 horas, del 16|4|63. — Nº 53|63: Engranajes, poleas, etc., 10.30 horas del 16|4|63. — Nº 55|63: Tubos de cobre y bronce. 11 hs. del 16|4|63. — Concurso de precios Nº 276|63: Horno para pastelería. 15.15 hs. del 15|4|63. Nº 1|63: Automotores. 15.30 hs del 15|4|63. — Nº 356|63: Durmientes chilenos. 15.45 horas del 15|4|63. — Nro 4|63: Mesas, armarios, sillones, etc 15 horas del 16|4|63. — Nº 83|63: Cardanes, ventiladores relojes registradores, etc., 15.15 horas del 16|4|63.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de propuestas en Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 (ex Maipú) esq. Avda. del Libertador, planta baja, oficina número 15, Capital.

e.29|3-Nº L.3.194-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.194-v.4|4|63
e.1º|4-Nº L.3.174-v.2|4|63

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|63 para el día 10 de abril de 1963, a las 16 horas, con el objeto de adquirir "Azúcar en pancitos", para subvenir las necesidades del Senado de la Nación.

Apertura, pliego e informes, en Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, de 14 a 18 horas

e.29|3-Nº L.3.174-v.29|3|63

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a licitación pública, para la provisión de los elementos que se indican a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Púb. — Nº 33|63. — Exp. Nº 3.136|63. — Explosivo tipo gelinita 62% N.G. o explosivo de seguridad tipo amonita con potencia equivalente a la anterior, detonadores y mecha lenta impermeable. — Apertura: 5 de abril de 1963, a las diez horas.

Lic. Púb. Nº 34|63. — Exp. Nº 3.142|63 — Tanques subterráneos para almacenamiento de combustible, de 10.000 litros. — Apertura: 5 de abril de 1963, a las once horas.

Lic. Púb. Nº 35|63 — Exp. Nº 3.146|63. — Galpones desarmables de chapas galvanizadas, aluminio o similar, para alojamiento obrero, taller o depósito y chapa canaleta de hierro galvanizado. — Apertura: 5 de abril de 1963, a las 12 horas.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Av. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. — T.E. 70-7711, Int. 66, horario: lunes a viernes, de 9.30 a 17 horas, sin cargo. La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e. 26|3 Nº L. 3.099 v. 29|3|63
e. 1º|4 Nº L. 3.099 v. 1º|4|63

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Gerencia de Administración
División Adquisiciones

Lic. Púb. Nº 20|63 (Expte. número 3023|63), provisión de material para laboratorio en general (Stock). — Apertura: 4 de abril de 1963, a las quince horas. — Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la Div. Adquisiciones, Avda. Lib. Gral. San Martín 8250, Cap. Fed. T. E. 70-7711, int. 66, horario: lunes a viernes de 9.30 a 17 horas, sin cargo. — La apertura de las mismas se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Administración.

e. 25|3-Nº L. 3.060 v. 29|3|63

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 5 de abril de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar un servicio de liquidación de haberes de retiros, pensiones y jubilaciones del personal policial de los ex Territorios Nacionales, por el sistema de fichas perforadas, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 1963.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e. 26|3. Nº L. 3.151 v. 29|3|63
e. 1º|4. Nº L. 3.151 v. 1º|4|63

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 5 de abril de 1962, a las 16.15 horas, con el objeto de contratar los servicios de rasqueteo, encerados, lustrado y limpieza general de los locales y edificios ocupados por el Ministerio del Interior y Dependencias, por un período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de octubre de 1963.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e. 28|3. Nº L. 3.152 v. 29|3|63
e. 1º|4. Nº L. 3.152 v. 1º|4|63

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 108-P|63, para la contratación de los trabajos de pintura del Galpón Nº 2 de la Unidad I de la Delegación Buenos Aires, ubicada en la Dársena "D" de Puerto Nuevo.

Precio del pliego y plano m$n. 400.— pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad Avda. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 19 de abril del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 258.000.—), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 22 de marzo 1963. — Gerente de Administración.

e. 27|3-Nº L. 3.123-v. 29|3|63
e. 1º|4-Nº L. 3.123-v. 5|4|63
e. 8|4-Nº L. 3.123-v. 9|4|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 140-P|63, para el día 16 de abril del año en curso, a las 14 horas, a efectos de adquirir 15.000 litros y 500.000 kilogramos de malathion.

El pliego de condiciones y bases generales se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. R. S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura y en las siguientes Delegaciones: Santa Fe, Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe; Villa Constitución, San Martín 35 Villa Constitución; Rosario, Córdoba 1437 Rosario-Santa Fe; Necochea, calle 59 Nº 2907 y Bahía Blanca, Sarmiento 32, Provincia de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — Livio Branzo, subgerente de Administración y Contabilidad.

e. 22|3 Nº L. 3.033 v. 22|3|63
e. 25|3 Nº L. 3.033 v. 29|3|63
e. 1º|4 Nº L. 3.033 v. 4|4|63

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 139-P 63, para la adquisición de cinta transportadora de tela y goma, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Avda. Pte. Roque S. Peña 648, 7º piso, oficina 704, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 9 de abril del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963.

e. 19|3 Nº L-2.049 v. 22|3|63
e. 25|3 Nº L-2.049 v. 29|3|63
e. 1º|4 Nº L-2.049 v. 1º|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 329
Expediente Nº 100.995|63

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1963, a las 10 horas, para la adquisición de 200 toneladas de Super-Fosfato y 500 toneladas de Urea.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e. 27|3-Nº L. 3.125-v. 29|3|63
e. 1º|4-Nº L. 3.125-v. 5|4|63
e. 8|4-Nº L. 3.125-v. 9|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 327
Expediente Nº 105.964|63

Llámase a licitación pública para el día 23 de abril de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Trabajos de terminación casa tipo F" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Provincia de Buenos Aires. La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 5.517,01. — Dirección de Administración.

e. 26|3 Nº L. 3.100 v. 29|3|63
e. 1º|4 Nº L. 3.100 v. 5|4|63
e. 8|4 Nº L. 3.100 v. 10|4|63
e. 15|4 Nº L. 3.100 v. 17|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 324
(Nuevo Llamado)
Expediente Nº 105.921|63

Llámase a licitación pública para el día 16 de abril de 1963, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Parque Cerrado y Talleres", en la Escuela Experimental Agropecuaria de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de $ 800.— moneda nacional, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse, de m$n. 264.894,90.

Ciriaco Juan Sarnelli, Contador Público Nacional, Director de Administración.

e. 12|3-Nº L. 863-v. 15|3|63
e. 18|3-Nº L. 863-v. 22|3|63
e. 25|3-Nº L. 863-v. 29|3|63
e. 1º|4-Nº L. 863-v. 1º|4|63

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Lic. Pública Nº 973 - Actuación Nº 4.438|60

Llámase a Lic. Pública por: "Prov. Tres Motores Marinos General Motors", Diesel, serie 71. — Apertura: El 9 de abril de 1963, a las 17 horas, en la Div. Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Pliegos sin cargo e informes: En la dirección indicada para la apertura. — Garantía: 1 o|o sobre el total ofertado. — Jefe División Suministros.

e. 28|3. Nº L. 3.153 v. 29|3|63
e. 1º|4. Nº L. 3.153 v. 1º|4|63

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la adquisición de 11.000.000 de fichas tipo "Hollerith" o similar a confeccionarse en cartulina. — Expediente Nº 251.033|62.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de abril de 1963 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas; dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e. 20|3-Nº L. 2.069-v. 22|3|63
e. 25|3-Nº L. 2.069-v. 29|3|63
e. 1º|4-Nº L. 2.069-v. 2|4|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 371.606|63

Llámase a licitación pública para la prov. de elementos de electricidad - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de abril de 1963, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — Informes: En el Casino Central de M. del Plata y en la D.G.S.E.

e. 28|3. Nº L. 3.154 v. 29|3|63
e. 1º|4. Nº L. 3.154 v. 1º|4|63

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 680.441|63

Llámase a licitación pública para la composición, impresión y encuadernación del "Boletín de Estadística".

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de abril de 1963, a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuesta, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e. 27|3-Nº L. 3.126-v. 29|3|63

Expediente Nº 370.795|63

Llámase a licitación pública para la prov. de maderas varias. - LBNC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1963 a las 13.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

Informes: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. G. S. E.

e. 27|3-Nº L. 3.124-v. 29|3|63
e. 1º|4-Nº L. 3.124-v. 5|4|63
e. 8|4-Nº L. 3.124-v. 9|4|63

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 blocks de la fórmula Nº 4.628 y 5.000 blocks de la fórmula Nº 4.629. — Apertura: 8 de abril de 1963 a las 15 hs., en la Gerencia de Administración. Pliegos: División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e. 27|3. Nº L. 3.129 v. 29|3|63

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1166, para contratar la provisión, colocación y ajuste en obra de revestimientos de madera. — Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 23 de abril de 1963, a las 17 horas.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.330.000.-
Garantía de Licitación: m$n. 23.300.-

e. 20|3-Nº L. 2.070-v. 22|3|63
e. 25|3-Nº L. 2.070-v. 29|3|63
e. 1º|4-Nº L. 2.070-v. 2|4|63

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 2.182|63

Llámase a Licitación Pública Nº 2... el día 10 de abril de 1963 a las doc... y treinta horas, para la provisión d... tubos de catgut normal Nros. 0-00 y 1.

Pliego de condiciones e informes e... este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Pe... ña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — El Gerente de Administración.

e. 27|3-Nº L. 3.127.v. 29|3|6...

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 1.548|63.

Llámase a Licitación Pública Nº 26, ... día 9 de abril de 1963, a las doce y trei... ta horas, para la contratación de un se... vicio de limpieza y encerado de pisos, e... la Proveeduría de Artículos Generales par... Bancarios, durante el período comprend... do entre el 2 de mayo de 1963 y el 30, d... abril de 1964.

Pliego de condiciones e informes en es... Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 50... 3er. piso, oficina 323, Capital.

Buenos Aires, marzo 27 de 1963. — El Gerente de Administración.

e. 27|3. Nº L. 3.128. v. 29|3|63

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administra... ción llama a licitación pública Nº 11 para el día 3 de abril de 1963, a la 16 horas, para la adquisición de pane... filtrantes de aire del tipo lavabl... de construcción enteramente metálica cuyo pliego de bases y condiciones de... tallados se encuentran a disposición d... los interesados en el Departamento Com... pras y Suministros —División Compra... — sito en Avda. Julio A. Roca 651 3er. piso, Capital, dentro del horario d... 13 a 18.30 horas.

e. 28|3. Nº L 3.155 v. 29|3|6...
e. 1º|4. Nº L 3.155 v. 1º|4|6...

Secretaría de Industria y Minerí...

LABORATORIOS FORTIUS, E. N
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Nº 4.814|61

Llámase a licitación pública par... transferir a la actividad privada la Em... presa Laboratorios Fortius E. N., co... sede central en la calle Miralla 1938 Capital Federal.

La venta de la Empresa se hará e... block, como "empresa en marcha", ha... ciéndose cargo el comprador de su Ac... tivo y Pasivo en el estado en que s... encontrare a la fecha de posesión, co... todos los derechos, obligaciones y res... ponsabilidades existentes o que fuere... reconocidos en el futuro por cualqui... causa anterior que directa o indirecta... mente tuviera su origen en la gestió... de la Empresa Nacionalizada.

Las propuestas deberán ser presenta... das en el Departamento de Compras ... Suministros (División Compras) sito e... Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Ca... pital Federal, lugar donde se llevará cabo la apertura de las mismas el dí... 22 de abril de 1963, a las 16 hora... en presencia de los interesados qu... concurran.

Las Bases y Pliegos de Condiciones que deberán ajustarse las ofertas po... drán retirarse en el citado Departa... mento, todos los días hábiles de 13 ... 17 hs., donde también se proporcionar... la información complementaria a l... interesados que lo requieran.

e. 25|3 Nº L-3.072 v. 29|3|6...
e. 1º|4 Nº L-3.072 v. 5|4|6...

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
Licitación Públ. Nº 138|63

Transporte en camiones tanques de productos a granel desde la Planta Luján de Cuyo hasta Planta Catamarca y desde Luján de Cuyo hasta Planta General Pico.

Fecha de apertura para el día 25 de abril de 1963, en Capital Federal, simultáneamente con las Divisionales Córdoba y Mendoza, coincidentemente a las 10 (diez) horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º pi. so), Capital Federal, en las Divisionales Córdoba, sita en la calle Avda. Gral. Paz 351, ciudad de Córdoba. — Div. Mendoza, sita en la calle Avda. Gral. San Martín 462, ciudad de Mendoza.

e.25|3-Nº L.3.071-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.071-v.5|4|63

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.033: Cámaras y cubiertas. Apert. 15|4|63, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.034: Construcción edificios y obras civiles en Planta Puerto Galván (Bahía Blanca). Apert. 22|4|63, a las 10 hs.

e. 27|3. Nº L. 3.130. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.130. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.130. v. 9|4|63.

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.030: Hojas continuas de papel blanco para máquinas I.B.M. Apert.: 1º|4|63, a las 9 hs.

Pliego Nº 5.031: Válvulas tipo tapón lubricado. Apert.: 1º|4|63, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14.30 hs.

e.18|3-Nº L.2.010-v.22|3|63
e.25|3-Nº L.2.010-v.29|3|63

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 17.763|D|62.

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del día 22|3|63 para resolver con destino a: Talleres Gráficos, la adquisición de: Papeles, cartulinas, cartones, etc.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de abril de 1963, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Serafín R. Plano, Director General.

e.22|3 Nº L. 3.040 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 3.040 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.040 4|4|63

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. P. 279|63. (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 38, (Primer llamado), cuya apertura tendrá a las 16 horas, con el objeto de resolver lugar el día 4 de abril del corriente año (Materiales de lucha contra incendio), la adquisición de Mangas y Guarniciones, con destino a la Cárcel de Procesados (U. 16), en esta Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Paso 550, 3er. piso, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e. 28|3. Nº L. 3.156. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.156. v. 1º|4|63.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 108

Expediente Nº 7.598, plan de reequipamiento (Decreto Nº 5.367|62). Pliego de condiciones, bases, etc.. División Suministros de la Facultad, Perú 272, 1º piso, de lunes a viernes, de 13.30 a 20 horas. — Apertura se realizará el día 8 de mayo de 1963, a las 14.30 horas.

e.25|3-Nº L.3.079-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.079-v.5|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a licitación pública para la provisión de distintos impresos (fichas y papeles) en número de 176.400 y 200 carpetas de tapas duras. — Los modelos podrán consultarse en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle 7 Nº 776, 1er. piso, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, lugar donde se efectuará la apertura de propuestas el día 16 de abril a las 12 hs. — Dr. Humberto Prados, Director de Administración.

e. 28|. Nº L. 3.157. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.157. v. 5|4|63.
e. 8|4. Nº L. 3.157. v. 10|4|63.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Granadero Baigorria — S. Fe

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que se detallan a continuación, para el Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, Sección Compras: Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Pvcia. de Santa Fe.

Licit. Nº 1. — Expediente Nº 6281-H-62 y agregados.

Provisión de instrumental y aparatos de uso médico. — Apertura: 5|4|63, 9 horas.

El Director.

e. 27|3 — Nº L. 3.136 — v. 29|3|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
SECC. ROSARIO
Av. Corrientes 745 — T. E. 49389 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63, para la provisión de Carne y derivados con destino a consumo del Comedor Universitario de Rosario. Apertura de sobres: 8 de abril de 1963, a las 11 horas, en la dirección del epígrafe, donde se podrán retirar los pliegos de condiciones, días hábiles de 9 a 14 hs.

La Administración.

e. 27|3 — Nº L. 3.137 — v. 29|3|63

Universidad Nacional del Litoral
RECTORADO

Llámase a licitación pública para la compra de 1.000 resmas de papel secativo de primera calidad.

Apertura: 4 de abril de 1963 a las 10 horas. El pliego deberá solicitarse en el Rectorado de la Universidad, Bv. Pellegrini 2750, Santa Fe.

e.27|3. Nº L. 3.135. v.29|3|63

Universidad Nacional del Nordeste
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO
LICITACION PUBLICA 1|1963

Objeto: Adquisición de mesas de dibujo modelo "Dupuy" para ser destinadas a los Talleres de esta Facultad.

Apertura y Lectura de las Propuestas: el día 5 de abril de 1963 a las 18 horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco).

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán solicitarse en la Facultad de Ingeniera, Vivienda y Planeamiento, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco).

e. 27|3. Nº L. 3.131. v. 29|3|63.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|62|63

Llámase a licitación pública para el día 30|4|963, a horas 10,30 para la venta de una máquina rotativa "Marinoni", modelo 1929, y accesorios con base de $ 7.000.000. Por pliego de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros, 25 de Mayo Nº 265, Tucumán, o representación de la Universidad, Uruguay 864, 2º piso, oficina 205, Buenos Aires.

Acto de apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros. — Director General de Administración.

e. 28|3. Nº L. 3.158. v. 29|3|63.

Universidad Nacional de Cuyo
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA

Formularios Continuos: "Detalle de Pago"

Llámase a licitación pública para el día 8 de abril de 1963, a las 10 horas, para la Impresión de Formularios Continuos: Detalle de Pago, con destino a la Tesorería General. Expte. 70.571—T—63.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e. 27|3. Nº L. 3.134. v. 29|3|63.

Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
LICITACION PUBLICA Nº 1

Fecha de apertura: 8 de abril de 1963, 10 horas.

Motivo: Adquisición de muebles de madera. Monto aproximado: $ 250.000.

Información: Facultad de Filosofía y Humanidades, Pro-secretaría Administrativa, Pabellón del Decanato, Ciudad Universitaria.

e. 27|3. Nº L. 3.132. v. 29|3|63.

Universidad Nacional de Córdoba
OFICINA DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 7, EXPEDIENTE Nº 4167-0-1962
Resolución Rectoral del 4|3|1963.
Adquisición Materiales Sanitarios

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de abril de 1963, a los efectos de la contratación de Materiales Sanitarios, la que se llevará a cabo en Habilitación de la Oficina, calle Artigas esq. San Luis a las 11 horas, detalle y pliego de condiciones generales deben ser solicitados en la Dirección ante indicada todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas.

e. 27|3. Nº L. 3.133. v. 30|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.133. v. 5|4|63.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 — T. E. 96827

El Instituto de Maternidad llama a licitación pública para contratar la provisión de productos químicos y farmacéuticos (artículos de vidrio, medicamentos, drogas, sueros, alcoholes, etc.).

Por pliegos de condiciones, informes y demás datos, dirigirse al citado Instituto calle Rodríguez Peña 285 los días hábiles de 8 a 13 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el martes 16 de abril a la hora 10.

La Dirección.

e.20|3-Nº L. 2.072-v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 2.072-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 2.072-v.2|4|63

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T. E. 96827
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para contratar la provisión de artículos de ropería en general (Sábanas, Hilos, Fundas, Colchas, Telas para guardapolvos, etc. etc.), para el 15 de abril 1963.

Por pliegos de condiciones, informes y demás datos, dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285, los días hábiles, de 8 a 13 hs. — La Dirección.

e.21|3. Nº L. 2.095 v.22|3|63
e.25|3. Nº L. 2.095 v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 2.095 v.3|4|63

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Capital
Licitación Pública Nº 157 para el día 17 de Abril de 1963
PROVINCIA DE SAN LUIS

Nº 157 - Hora 10.30: Prestación mano de obra para la colocación de azulejos blancos, chapitas graníticas y zócalos sanitarios en la Obra Policlínico Regional en San Luis. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 900.400,00 m|n. Precio del legajo: pesos 50,00.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las Propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis hasta el día 9 de abril de 1963, dentro de la horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.. — Buenos Aires, Marzo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|3-Nº L. 1.984-v.15|3|63
e.18|3-Nº L. 1.984-v.22|3|63
e.25|3-Nº L. 1.984-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 1.984-v.4|4|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3.372|63, para el día 23 de abril de 1963 a las 10 hs.

Reparación de los equipos de bombeo cloacal y cañería de impulsión en el Regimiento 2 de Caballería Lancero General Paz - Olavarría (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $ 180.000 m|n.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional Buenos Aires, en Campo de Mayo, de lunes a viernes de 8 a 11 horas donde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas.

Campo de Mayo, 6 de marzo de 1963 — Inspector Regional Buenos Aires.

e.18|3 Nº L. 2.017 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 2.017 v.29|3|63

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 149, para el día 2 de abril de 1963

Nº 149, hora 10.40: Provisión de materiales para instalaciones de gas y sanitarias con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta, si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio del legajo: 50.— m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires marzo de 1963. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|3 Nº L-1.870 v.15|3|63
e.18|3 Nº L-1.870 v.22|3|63
e.25|3 Nº L-1.870 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L-1.870 v.1º|4|63

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública Nº 1|63 para la venta de 6 automóviles marca Chevrolet, Bel-Air, modelo 1959; la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, Avda. Figueroa Alcorta 3351, Capital, el día 26 de abril de 1963 a las 9.05 horas, lugar en que deberán presentarse las ofertas.

Para retirar pliegos de condiciones y demás datos, los interesados deberán dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) de la mencionada Gran Repartición y en el lugar antes indicado de 7.30 a 13 horas.

e. 27|3 — Nº L. 3.138 — v. 29|3|63
e. 1º|4 — Nº L. 3.138 — v. 5|4|63
e. 8|4 — Nº L. 3.138 — v. 9|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Licitaciones Públicas: 10|IV|63, Nº 37|63 a las 10,30 hs. por Glicol. — 10|IV|63. Nº 38|63 a las 10,45 hs, por repuestos para motor Ingersoll Rand. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.

e. 20|3. Nº L. 2.076. v. 22|3|63
e. 25|3. Nº L. 2.076. v. 29|3|63
e.1º|4. N. L. 2.076. v.2|4|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 28|63 para el día 15 de abril de 1963 a las 11 horas, por la provisión de 30 crisoles de grafito de 500 kgs. y 15 bases para ídem.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e.18|3 Nº L. 2.018 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 2.018 v.29|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fabrica Militar de Aceros
Carlos Pellegrini 5830 Valentín Alsina
Licitación Pública de Compra Nº 215|63

Fecha de apertura: 10 de abril de 1963, a las 10 horas. Por: Repuestos para Motor Diesel National

Consulta y retiro de pliegos en Fca. de Aceros de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego m$n. 20.

e. 28|3. Nº L. 3.159. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.159. v. 1º|4|63.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 13|63

Llámase a licitación pública número trece, a realizarse el día 6 de abril de 1963, a horas 12, por la adquisición de cubiertas y cámaras para el Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe. Km. 1626, Provincia de Salta.

Por pliegos de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares; Avda. Cabildo 65. Buenos Aires, valor del pliego $ 10 m|n.

e. 27|3 — Nº L. 3.139 — v. 29|3|63

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 12|63

Llámase a Licitación Pública Nº 12, a realizarse el día 24 de abril de 1963, a horas 12, por el transporte automotor de 1.000 toneladas de azufre refinado a granel, desde Estación Caipe, Departamento "Los Andes", hasta la ciudad de Salta (zona urbana), recorrido aproximado 400 kms.

Por pliegos de bases y condiciones generales, dirigirse al Establecimiento Azufrero Salta, Caseros 527, Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del Pliego $ 50 m|n.

e. 26|3 Nº L 3.113 v. 29|3|63
e. 1º|4 Nº L 3.113 v. 5|4|63
e. 8|4 Nº L 3.113 v. 8|4|63

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Expediente Nº 2.224|63.

Llámase a licitación pública Nº 101|63, para el día 4 del mes de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a: la Dirección de Reconocimientos Médicos y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos en informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: películas radiográficas; papel electrocardiográfico, sondas vegicales; fijador radiográfico; revelador radiográfico.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e. 28|3. Nº L. 3.160. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.160. v. 1º|4|63.

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

Expediente Nº 06306|63 M.A.S. y S.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|63 para el día 22 de abril de 1963, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de junio hasta el 31 de julio de 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas). Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles en General, Fiambres varios, Artículos de Frigorífico, Productos de granja, Carne, Verduras y Frutas varias.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, marzo 19 de 1963.

e.26|3 Nº L. 3.115 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.115 v.5|4|63
e.8|3 Nº L. 3.115 v.8|4|63

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA

Expediente Nº 01482|63

Llámase a Licitación Pública Nº 1|63 para el día 5 de abril de 1963 a las 15 horas para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza de Entre Ríos, Dto. Diamante, Paraná.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Dermatológica, Ayacucho 1577, Capital Federal, debiendo dirigirse para Pliegos o Informes a la Administración de la Dirección.

Las necesidades se refieren a Racionamiento y Alimentos. — El Director de la Dirección de Lucha Dermatológica.

e.27|3 Nº L. 3.143 v.29|3|63

INSTITUTO DE QUEMADOS CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

Llámase a licitación pública Nº 1|63, I. Q. para el día 9 del mes de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados Cirugía Plástica y Reparadora, y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto de Quemados Cirugía Plástica y Reparadora, Viamonte 2189, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos en informes a la antedicha dependencia y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: gasa hidrófila y gasa malla cadena.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1963. — El Director.

e. 28|3. Nº L. 3.161. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.161. v. 1º|4|63.

INSTITUTO DE QUEMADOS, CIRUGIA PLASTICA Y REPARADORA

Expediente Nº 8.077|63

Llámase a Licitación Pública Nº 99|63, para el día 3 del mes de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: metilmelubrina; ampliactil; domarax; flaxedil; necrotón; thiopental; terramicina; acetona; agua oxigenada; alcohol; lactosa; adrenalina; etc.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — El Director Gral. de Administración.

e. 27|3 — Nº L. 3.141 — v. 29|3|63

HOSPITAL RIVADAVIA

Servicio de Farmacia

Llámase a Licitación Pública Nº 11|63 H.R., para el día 5 de abril de 1963, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: tetinas de goma para cuentagotas, corchos p| frascos, ampollas sifón bitubuladas, etc. con destino al Servicio de Farmacia del Hospital Rivadavia.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. — El Director del Hospital Rivadavia.

e. 27|3 — Nº L. 3.142 — v. 29|3|63

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 00952|63, llámase a licitación pública Nº 4, con apertura el día 23|4|63 a las 10 horas para subvenir las necesidades durante el segundo semestre del corriente año: Viveres secos, Fideos, Harina, Sémola, Queso, Aves y huevos, Carne y derivados, Leche, Crema, Manteca, Pescado, Hielo, Pan, Frutas, Verduras y Alimentos para niños (Leche desecada).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable - Sección Contrataciones), 3er. piso, A. Franco 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital - Contrataciones Centralizadas.

e.18|3 Nº L. 2.020 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 2.020 v.29|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública número 22|63, para el día 9 de abril de 1963, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras del Instituto, Av. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Libros, revistas científicas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.28|3-Nº L. 3.163-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 3.163-v.1º|4|63

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Expediente Nº 10.471|63

Llámase a Licitación Pública Nº 10|63 para el día 8 de abril de 1963 a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1963.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" - Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: "Verduras". — Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — El Director.

e.27|3 Nº L. 3.146 v.29|3|63

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "Dr. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Expediente Nº 10.472|63

Llámase a Licitación Pública Nº 9|63 para el día 9 de abril de 1963, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1963.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo", Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: frutas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1963. — Director Centro Tisiológico Nacional Dr. Antonio A. Cetrángolo.

e.28|3-Nº L. 3.162-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 3.162-v.1º|4|63

HOSPITAL DE PEDIATRIA "Dr. PEDRO DE ELIZALDE"

Llámase a Licitación Pública 2|63, para el día 9 de abril de 1963, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado establecimiento, Sección Contrataciones, Avda. Montes de Oca 40, Capital, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: leche entera o íntegra en polvo. — El Director del Hospital de Pediatría Dr. Pedro de Elizalde.

e.28|3-Nº L. 3.164-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 3.164-v.1º|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD

Expediente Nº 0683|63

Llámase a Licitación Pública Nº 100|63, para el día 3 del mes de abril de 1963, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de la Salud y durante el año 1963.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: papas; queso ricota; pollos; fiambres; productos dietéticos; fideos cabello de ángel, comestibles de almacén.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1963. El Director Gral. de Administración.

e. 27|3 — Nº L. 3.140 — v. 29|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 3.473|63

Llámase a Licitación Pública número 49|63—Cl. para el día 4 de abril de 1963, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne vacuna con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Santiago del Estero. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. Vieytes 489, planta baja, Capital. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, marzo 28 de 1963.

e.28|3-Nº L. 3.165-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L. 3.165-v.1º|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 1.558|63

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 5|63, para el día 19 de abril de 1963, a las 11 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General (Artículos de Almacén, Fruta y Verduras), con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones - Av. Garibaldi 1660 - Temperley, F.C.N.G.R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.27|3 Nº L. 3.144 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.144 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.144 v.9|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 1.563|63

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 4|63, para el día 19 de abril de 1963, a las 10 horas, para contratar la adquisición de carne, leche y pan, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento - Sección Contrataciones - Avda. Garibaldi 1660 - Temperley (F.C.N.G.R.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia — El Secretario Administrativo.

e.27|3 Nº L. 3.145 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.145 v.5|4|63
e.8|3 Nº L. 3.145 v.9|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES "LOMAS DE ZAMORA"

Expediente Nº 2.380|63

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 2|63, para el día 16 de abril de 1963, a las 10 horas, para contratar la adquisición de uniformes y equipos y ropa, con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora". — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1660, Temperley, FCNGR debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.25|3-Nº L.3.083-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.083-v.5|4|63

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Expediente Nº 707.588

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de abril de 1963 a las 14 horas, para la provisión de los siguientes elementos: 4 máquinas Divisuma; 1 máquina de escribir tipo chico carro grande; 2 ficheros tipo Kardex: 1 ficherito 2 cajones acero; 1 mesa lector Microfilm, luz natural; 1 extractor de aire 1|8, de 30 cm.; 1 fichero; 1 armario; 1 mesa portátil: 2 mesas especiales para máquinas I.B.M.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Ejecución Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres con las cotizaciones respectivas.

e.27|3 Nº L. 3.147 v.29|3|63

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública Nº 11|63 para el día 18 de abril próximo, a las 16.30 horas, para la adquisición de espirógrafo, electrodiagnóstico, balanza con medidor de talla, camillas, perchas vitrinas, etc., con destino a las distintas dependencias de este Organismo. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. Expediente Nº 216.278|63 — Buenos Aires, 25 de marzo de 1963. — Jefe del Departamento de Administración.

e.26|3 Nº L. 3.116 v.29|3|63
e.1º|3 Nº L. 3.116 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.116 v.8|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Expte. Nº 216.242|63

Llámase a licitación pública Nº 9|63, para el día 15 de abril de 1963, a las 16.30 horas, para la adquisición de formularios con destino a las distintas dependencias de este organismo. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1963 — Jefe del Departamento de Administración.

e. 21|3. Nº L. 3.000 v.22|3|63
e. 25|3. Nº L. 3.000 v.29|3|63
e. 1º|4. Nº L. 3.000 v.3|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expte. Nº 216.236|63

Llámase a licitación pública Nº 10|63, para el día 16 de abril de 1963, a las 16,30 horas, para la adquisición de drogas, artículos de laboratorio, películas radiográficas, etc., con destino a las distintas dependencias de este Organismo. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1963. — Jefe del Departamento de Administración.
e.21|3. Nº L. 3.001 v.22|3|63
e.25|3. Nº L. 3.001 v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 3.001 v.3|4|63

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 216.244|63

Llámase a Licitación Pública número 7|63 para el día 8 de abril de 1963, a las 16.30 horas, para la adquisición de artículos de escritorio con destino a las distintas dependencias de este Organismo. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases y condiciones e informes.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963.
Jefe del Departamento de Administración.
e.18|3 Nº L 2.021 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 2.021 v.29|3|63

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Sobres. — Expediente: 7332|1963. — 22|4|1963 a las 15. — Charcas 1840.
e.27|3 Nº L. 3.148 v.29|3|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase la fecha de apertura de la Licitación Pública número 3648, para el día 23 de abril de 1963 a las 15 horas, para la Construcción y Provisión de 12 Embarcaciones Auxiliares de Dragado.
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal al precio de $ 3.000 m|n.
Presupuesto oficial: $ 48.000.000.— m|n. — Depósito de garantía de oferta a construir: m$n. 480.000.— m|n.
Las propuestas deberán entregarse al Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ingeniero Roberto P. Maresca, Avda. 9 de Julio 1925 piso 9º, Capital. — Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones, Inspección Gral. de Planteles y Materiales.
e.26|3-Nº L-3.086 v.29|3|63
e.1º|4-Nº L-3.086 v.5|4|63
e.8|4-Nº L-3.086 v.10|4|63
e.15|4-Nº L-3.086 v.16|4|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Insp. Gral. de Planteles y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3670, hasta el día 18 de abril de 1963, a las 15 horas, para la venta de 4 galpones; 7 casillas; 2 tinglados y 5 edificaciones con instalaciones sanitarias, declarados en desuso. Ubicación: Benito Correa 1600, Isla Demarchi, Capital Federal, donde pueden ser inspeccionados.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal.
Pliego: $ 100 m|n.
e.18|3 Nº L 2.025 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 2.025 v.29|3|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 3673, hasta el día 15 de abril de 1963, a las 15 horas, para la venta de diversas maquinarias y herramientas declaradas en desuso: (excavadoras; hormigoneras; caldera; grupo electrógeno; martinete; puente trasbordador; motores; locomotoras; vagones; rieles; etc. Ubicación: Obras Puerto Comodoro Rivadavia, donde pueden ser inspeccionadas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º Capital Federal y también en la División Zona Patagónica Norte, Obras Puerto Comodoro Rivadavia.
e.18|3 Nº L 2.026 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 2.026 v.29|3|63

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 245|63, hasta el día 1º de abril de 1963, a las 16.30 horas, para la construcción de veredas y tramos de pavimentos en los accesos a la planta de silos subterráneos de Alcorta (provincia de Santa Fe), a efectuarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 12º, Buenos Aires.
Consultas en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte (Edificio Aduana — Planta Alta — Rosario).
Pliego $ 200 m|n. Presupuesto Oficial $ 665.343 m|n. Importe de la garantía m|n. 6.653,43.
e.11|3 Nº L 1.857 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.857 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.857 v.29|3|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 866-M, hasta el día 9 de abril de 1963, 16 horas. Provisión de caños de fundición gris centrifugado tipo O. S. N. para agua corriente.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 30.
e.28|3-Nº L.3.166-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.166-v.1º|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 459-0, hasta el día 23 de abril de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación de lavadero mecánico de ropa, por ajuste alzado, en el edificio del Policlínico Regional, sito en la Ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 4.320.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste) San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 70.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. Ismael G. Chiappori, Director Nacional.
e.20|3. Nº L. 2.080. v.22|3|63
e.25|3. Nº L. 2.080. v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 2.080. v.5|4|63
e.8|4. Nº L. 2.080. v.9|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 460-0, hasta el día 25 de abril de 1963, a las 17 horas, para la provisión e instalación central de esterilización y subesterilizaciones, por "ajuste alzado", en el edificio del Policlínico Regional de San Juan, sito en la ciudad de San Juan. Presupuesto Oficial: $ 1.750.000,00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, así como también en la Conducción San Juan, calle Santa Fe Nº 169 (oeste), San Juan, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura. — Documentación: $ 70.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chiappori, Director Nacional.
e.20|3. Nº L. 2.081. v.22|3|63
e. 25|3. Nº L. 2.081. v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 2.081. v.5|4|63
e. 8|4. Nº L. 2.081. v.9|4|63

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 461-0, hasta el día 19 de abril de 1963 a las 17 horas, para el reparo, mejoras y acabados de artefactos eléctricos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Basílica de San Francisco, sita en la Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 330.000.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. — Documentación: $ 50.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas. — Arq. Ismael G. Chiappori, Director Nacional.
e.26|3-Nº L-3.087 v.29|3|63
e.1º|4-Nº L-3.087 v.5|4|63

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección Adjunta de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 457-0, hasta el día 18 de abril de 1963, a las 17 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de un palco de filmación en el Hipódromo de Palermo, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 366.800,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal. Documentación: $ 300.00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael G. Chiappori, Director Nacional.
e.20|3. Nº L. 2.082. v.22|3|63
e.25|3. Nº L. 2.082. v.29|3|63
e.1º|4. Nº L. 2.082. v.2|4|63

DIRECCION ADJUNTA DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 458-0, hasta el día 16 de abril de 1963, a las 17 horas, para interconexiones de dos calderas acuotubulares, por "ajuste alzado", por cada ítem completo, en el edificio del Instituto Nacional de Microbiología, sito en la Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 670.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. Documentación: $ 100 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.14|3 Nº L 1.929 v.15|3|63
e.18|3 Nº L 1.929 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 1.929 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L 1.929 v.3|4|63

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 12.333|1962

El pliego de condiciones de la licitación pública para la provisión de electrobombas para líquido cloacal y tableros de comando con destino a la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales Nº 2 de Posadas (Misiones) y al Establecimiento de Depuración de Líquidos Cloacales de Mercedes (Corrientes) ha sido modificado y el acto de apertura de propuestas postergado hasta el 15|4|1963, a las 15. Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal) y distritos Posadas (Misiones) y Mercedes (Corrientes). Depósito de garantía: pesos 12.700 m|n.
e.18|3 Nº L 2.027 v.22|3|63
e.25|3 Nº L 2.027 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L 2.027 v.5|4|63

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 51|963

Llámase a licitación pública para adquirir "Un tractor e implementos".
Las propuestas serán recibidas hasta el 8 de abril de 1963, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. Ab.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1963. — Dirección de Abastecimiento.
e.28|3-Nº L.3.167-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.167-v.1º|4|63

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 24-P|63

Nº 24-P|63. 22|4|63, a las 9.30. — Por la provisión de teléfonos a magneto.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 18.30.
e.28|3-Nº L.3.168-v.29|3|63
e.1º|4-Nº L.3.168-v.5|4|63
e.8|4-Nº L.3.168-v.10|4|63

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Depto. Suministros)

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Discos de ruedas para vagones. — Expte.: M.63|29 — Apertura: 8|4|63, 14 horas.
Pliego y croquis $ 60 (Pliego $ 50; croquis $ 10).
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.26|3 Nº L.3.118 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L.3.118 v.1º|4|63

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Lics. Púb. Internac. Nos.: 109|63. Tornos, Rectificadoras, Agujereadoras, Amoladoras, Bombas, Amperímetros, Testers, Taquímetros. — Vencimiento: 17|4|63, 16 horas. — C. I. F. Cádiz y Valencia (España). — 110|63: Carros bicarriles para bodegas. — Vto.: 20|4|63, 16 horas. C. I. F. Cádiz. — Valor pliegos: m$n. 500. C. U. — Informes y pliegos: Lic. y compras, Av. Corrientes 389, 2º P., Capital, de 10.30 a 16.30. — El Administrador General.
e.26|3 Nº L. 3.119 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.119 v.1º|4|63

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 863

Venta de 2.000 toneladas de rieles fuera de uso en bloque o en partidas parciales de 100 toneladas.
Llámase a presentación de propuestas por la venta de 2.000 toneladas de rieles en desuso cuya apertura se efectuará el día 18 de abril de 1963, a las 16 horas en el Departamento Suministros, sito en Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 11 - Oficina 1110, donde podrá consultarse y|o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de m$n. 50.—.
e.25|3 Nº 3.095 v.29|3|63
e.1º|4 Nº 3.095 v.5|4|63

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Pasaje Subterráneo entre estaciones ferrocarriles Mitre, Belgrano y San Martín. Obras a cargo del adjudicatario con concesión temporaria de la explotación comercial y publicitaria del pasaje.
Licitación Pública Nº 7|63. Para la construcción de un pasaje subterráneo entre la estación Retiro de la Línea "C" del subterráneo perteneciente a Transportes de Buenos Aires y las estaciones terminales de los Ferrocarriles Gral. Belgrano y San Martín. El costo de la obra será sufragado íntegramente por el adjudicatario a quien, se le otorgará el usufructo de los espacios para locales y la publicidad que pueda realizarse en el referido pasaje.
La apertura de las ofertas se efectuará el día 30 de abril a las 16 horas, en el Servicio de Suministros, sito en la Avenida 9 de Julio 1925, piso 11, Oficina 1110, donde podrá consultarse y|o adquirirse el pertinente pliego de condiciones al precio de m$n. 500.
e.22|3 Nº L. 3.056 v.22|3|63
e.25|3 Nº L. 3.056 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.056 v.4|4|63

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
(E.L.M.A.)
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1|63

Adquisición financiada de materiales, equipos y elementos para dos buques en construcción en Cádiz, España.
Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de la Licitación Pública Internacional Nº 1|63, ha sido prorrogada al día 24 de abril de 1963, a las 15 horas.
Informes y pliegos: de 9 a 17.30 horas, Depto. Licitaciones y Compras Exterior, 25 de Mayo 459, 9º p., Buenos Aires.
Valor del Pliego: m$n. 2.000.
e. 18|3 — Nº L. 2.047 — v. 29|3|63

PODER LEGISLATIVO

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 69.131.
LICITACION PUBLICA Nº 61.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de pan, café y leche durante el período mayo octubre de 1963. — Apertura 9 de abril de 1963, a las 16 horas. Pliego de condiciones en Sección Compras Rivadavia 1350, planta baja, de 14 a 18 horas.
e. 28|3. Nº L. 3.169. v. 29|3|63.
e. 1º|4. Nº L. 3.169. v. 1º|4|63.

PROVINCIALES

PROVINCIA DE NEUQUEN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE GOBIERNO
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la provisión de diferentes máquinas, destinadas a la Imprenta del Boletín Oficial, perteneciente al Ministerio de Gobierno.
Apertura: El día 15 de abril de 1963 a las 16 horas. Informes y Pliegos de Condiciones en este Departamento, calle Rioja Nº 322 de Neuquén, y en la Casa del Neuquén, sita en la calle Callao Nº 322 de la Capital Federal.
e.27|3 Nº L. 3.149 v.29|3|63
e.1º|4 Nº L. 3.149 v.5|4|63
e.8|4 Nº L. 3.149 v.9|4|63